



# DIARIO DE SESIONES

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

---

VII Legislatura

Pamplona, 22 de octubre de 2009

NÚM. 66

---

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ELENA TORRES MIRANDA

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 42 CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

### ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por [inundaciones, fuertes vientos, etc.](#), en la Comunidad Foral de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ayuda a las [víctimas del terrorismo](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las [Cajas de Ahorro](#) de Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Interpelación sobre adjudicación, ejecución y liquidación de [contratos públicos](#) correspondientes a las asistencias técnicas y contratación de obras, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre las compañías profesionales de [teatro y danza](#) de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de compensar a los ayuntamientos en el importe equivalente al mayor [IVA](#) ante una eventual subida de los tipos de dicho impuesto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

- Pregunta sobre cuándo va a cumplir el Gobierno de Navarra el mandato legal de presentación de un Proyecto de Ley Foral que reconozca el [derecho a la vivienda](#) de los ciudadanos navarros, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.
- Pregunta sobre la campaña [Mujer y Deporte](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.
- Pregunta sobre las áreas de intervención del [voluntariado social](#) en la convocatoria de subvenciones del presente año, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.
- Pregunta sobre la rescisión de las concesiones administrativas de [radiodifusión](#) concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.
- Pregunta sobre la no existencia de [programación cultural en el Baluarte](#)-Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra durante el verano de 2009, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.
- Pregunta sobre las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de [defensa sanitaria ganaderas](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gracia Iribarren Ribas.
- Pregunta sobre las razones por las que no se ha procedido a la convocatoria del concurso de traslados en la [Policía Foral](#), presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberbiola.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la composición de los [Equipos de Inspección de Asuntos Sociales](#) y otros aspectos complementarios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se organicen en Tudela determinados actos del [Congreso Navarra Gourmet](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorganizar los [Servicios de Urgencias Rurales](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro que rechace la construcción de una [minicentral hidroeléctrica](#) en el río Ega en San Adrián, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a hacer efectivos los compromisos adquiridos en el [Pacto de Toledo](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre las medidas para una correcta atención y tratamiento del [TDA-H](#) en la población infantil, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Elección de vocales del Consejo de Administración de [Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U.](#)

## S U M A R I O

Comienza la sesión a las 9 horas y 37 minutos.

La Presidenta informa de que se han añadido tres nuevos puntos en el orden del día y proclama a los candidatos para la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU. Asimismo, comunica que, conforme al acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces, la sesión será suspendida a las doce para realizar una concentración de rechazo de la violencia de género (Pág. 6).

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etc., en la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 6).**

En el turno a favor del dictamen toman la palabra los señores Gómez Ortigosa (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Ramírez Erro (G.P. Nafarroa Bai), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 6).

Se aprueba la ley foral por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 10).

### **Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).**

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Jiménez Alli (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 10).

En el turno a favor toman la palabra los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai), Burguete Torres y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica del señor Jiménez Alli (Pág. 11).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 50 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 15).

### **Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de**

### **Ahorro de Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 15).**

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Erro Armendáriz (Pág. 15).

En el turno a favor toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno en contra intervienen los señores García Adanero, Jiménez Alli y Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 16).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 14 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención (Pág. 22).

### **Interpelación sobre adjudicación, ejecución y liquidación de contratos públicos correspondientes a las asistencias técnicas y contratación de obras, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 22).**

Para formular la interpelación interviene el señor Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señora Alba Cuadrado. Réplica del señor Vázquez Royo, a quien responde la Consejera (Pág. 22).

En el turno de posicionamiento de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Amezketa Díaz (G.P. Nafarroa Bai) y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano (Pág. 29).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 38 minutos.

### **Pregunta sobre las compañías profesionales de teatro y danza de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 32).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero (Pág. 32).

### **Pregunta sobre la intención del Gobierno de compensar a los ayuntamientos en el importe equivalente al mayor IVA ante una eventual subida de los tipos de dicho impuesto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 33).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento

de Navarra), a quien responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien contesta el Consejero (Pág. 33).

**Pregunta sobre cuándo va a cumplir el Gobierno de Navarra el mandato legal de presentación de un Proyecto de Ley Foral que reconozca el derecho a la vivienda de los ciudadanos navarros, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 34).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Erro Armendáriz, a quien contesta la Consejera de Vivienda y Ordenación del Territorio, señora Salanueva Murguialday. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien responde la Consejera (Pág. 35).

**Pregunta sobre la campaña Mujer y Deporte, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazaba (Pág. 36).**

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Pérez Irazabal (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica de la señora Pérez Irazabal, a quien contesta la Consejera (Pág. 36).

**Pregunta sobre las áreas de intervención del voluntariado social en la convocatoria de subvenciones del presente año, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal (Pág. 37).**

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Pérez Irazabal, a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica de la señora Pérez Irazabal, a quien contesta la Consejera (Pág. 37).

**Pregunta sobre la rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 39).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien contesta el Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, señor Catalán Higuera. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero (Pág. 39).

**Pregunta sobre la no existencia de programación cultural en el Baluarte-Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra durante el verano de 2009, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 40).**

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Telletxea Ezkurra, a quien responde el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica del señor Telletxea Ezkurra, a quien contesta el Consejero (Pág. 40).

**Pregunta sobre las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gracia Iribarren Ribas (Pág. 42).**

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Iribarren Ribas (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria. Réplica de la señora Iribarren Ribas, a quien contesta la Consejera (Pág. 42).

**Pregunta sobre las razones por las que no se ha procedido a la convocatoria del concurso de traslados en la Policía Foral, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberbiola (Pág. 43).**

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica de la señora Acedo Suberbiola, a quien responde el Consejero (Pág. 44).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la composición de los Equipos de Inspección de Asuntos Sociales y otros aspectos complementarios, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 45).**

Para defender la moción toma la palabra el señor Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor intervienen la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Monzón Romé (Pág. 45).

Se aprueba la moción en una votación por puntos (Pág. 51).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se organicen en Tudela determinados actos del Congreso Navarra Gourmet, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 51).**

Para defender la moción toma la palabra la señora Iribarren Ribas. En el turno a favor intervienen

los señores Casado Oliver (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Etxarri Pellejero (G.P. Nafarroa Bai) y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano. Réplica de la señora Iribarren Ribas (Pág. 51).

Se aprueba la moción por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 54).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 44 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorganizar los Servicios de Urgencias Rurales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 54).**

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 54).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 56).

En el turno a favor intervienen los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. Réplica de la señora Chivite Navascués (Pág. 57).

Se aprueba la moción por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 60).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro que rechace la construcción de una mini-central hidroeléctrica en el río Ega en San Adrián, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 61).**

Para defender la moción toma la palabra el señor Erro Armendáriz. En el turno a favor intervienen los señores León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Etxarri Pellejero, la señora Iribarren Ribas y el señor Burguete Torres. Réplica del señor Erro Armendáriz (Pág. 61).

Se aprueba la moción por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 63).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 63).**

Para defender la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervás (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 64).

Para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario toma la palabra el señor Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 65).

En el turno a favor intervienen los señores Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alli Aranguren y Erro Armendáriz. Réplica del señor Jiménez Hervás (Pág. 65).

Se aprueba la moción en una votación por puntos (Pág. 69).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre las medidas para una correcta atención y tratamiento del TDA-H en la población infantil, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 70).**

La Presidenta anuncia que la moción ha sido sustituida por una enmienda *in voce* presentada por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios (Pág. 70).

Para defender la enmienda toman la palabra la señora Pérez Irazabal, el señor Marcotegui Ros, la señora Chivite Navascués, el señor Burguete Torres y la señora Figueras Castellano (Pág. 70).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 72).

**Elección de vocales del Consejo de Administración de Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (Pág. 72).**

La Presidenta da lectura al acuerdo de la Mesa sobre las normas para la elección de los miembros del consejo de administración de Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU y anuncia los nombres de los candidatos (Pág. 72).

A continuación la Secretaria Primera procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta y por papeletas. Realizado el escrutinio, el resultado de la votación es el siguiente: don Koldo Amezketa, 12 votos; don Anai Astiz, 31 votos; doña Judith Hualde, 31 votos; en blanco, 4 votos. (Pág. 72).

Quedan designados miembros del consejo de administración de Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU, don Anai Astiz, doña Judith Hualde y don Koldo Amezketa (Pág. 73).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 26 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 37 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2009 la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos.*

*Primero, incluir en el orden del día del Pleno convocado para hoy los siguientes nuevos puntos: 5.1 Pregunta sobre las compañías profesionales de teatro y danza de Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra; 5.2 Pregunta sobre la intención del Gobierno de compensar a los Ayuntamientos en el importe equivalente al mayor IVA ante una eventual subida de los tipos de dicho impuesto, presentada por el ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe Baztán; 5.3 Pregunta sobre cuándo va a cumplir el Gobierno de Navarra el mandato legal de presentación de un proyecto de ley foral que reconozca el derecho a la vivienda de los ciudadanos navarros, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendariz.*

*Segundo, proclamar como candidatos para la elección de los miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU, a las siguientes personas: don Koldo Amezketa Díaz, a propuesta del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai; don Anai Astiz Medrano y doña Judith Hualde Irigaray, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

*Debo comunicarles también que, conforme al acuerdo que adoptaron la Mesa y la Junta de Portavoces con fecha 10 de marzo de 2008, siendo este el último Pleno del mes y teniendo que lamentar una vez más que varias mujeres han sido víctimas de violencia de género, alrededor de las doce suspenderemos el Pleno para concentrarnos en la puerta del Parlamento, si no llueve, y si llueve lo haremos en el atrio, en muestra de rechazo y condena de la violencia de género y solidaridad con las víctimas.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local, en relación con la proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etc., en la Comunidad Foral de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Administración Local en relación con la proposición de ley*

*foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etcétera, en la Comunidad Foral de Navarra. Abrimos un debate de totalidad. En el turno a favor, por UPN, señor Gómez Ortigosa, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Estamos aquí para someter a debate y votación el dictamen de la proposición de ley foral de atención a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos y otros fenómenos naturales en la Comunidad Foral de Navarra. En la discusión en Comisión de cada una de las enmiendas, UPN trató, sin éxito, de aportar tres temas que son importantes para el desarrollo de la ley. Uno era eliminar, en el artículo 1, la enumeración de las entidades locales que actualmente trae consigo esta proposición de ley y dejarlo de forma genérica, ya que entendemos que es una ley que se pretende que en el futuro sirva para todos. Entendíamos que esa enumeración para los fenómenos acaecidos con anterioridad perfectamente podía estar en una disposición transitoria.*

*También considerábamos importante la definición de los criterios para catalogar catástrofes naturales, ya que, de hecho, existe ya esa definición. No se aceptó, pero de todas maneras siempre habrá que ir a esa definición que ya existe.*

*Y otro tema que considerábamos importante y que tampoco fue aceptado es el cambio de orden foral por acuerdo de gobierno, ya que la experiencia nos dice que son varios los departamentos que tienen que intervenir. El artículo 2 dice que la orden foral será ratificada en el primer consejo de gobierno que se celebre. Consideramos que hubiese sido más ágil hacerlo por un acuerdo de gobierno, poniendo de acuerdo a todos los departamentos que hasta ahora siempre han tenido que intervenir.*

*A pesar de ello, he de reconocer que necesitamos esta ley. Consideramos que esta ley es positiva para cualquier catástrofe natural o de otro tipo que se pueda producir en esta Comunidad. De hecho, sin ella creo que hemos dado un ejemplo de cómo se debe actuar de forma ágil –podemos recordar las catástrofes naturales tanto de la Ribera como de la montaña– haciendo un buen uso de los medios de que disponíamos.*

*Sin más, diré que apoyaremos este dictamen. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Gómez Ortigosa. Por Nafarroa Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Eskerrik asko, mahai-buru andrea. Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai va a votar favorable-*

mente a esta proposición de ley presentada por el Partido Socialista, pero creo que conviene situarnos en el tiempo para poder conocer el devenir de esta ley, sobre todo en cuanto a las inquietudes a las que pretende responder se refiere, que tuvo su origen, como no puede ser de otra manera, aunque pueda resultar ciertamente curioso, en unas inundaciones acaecidas en la zona norte de Navarra allá por el mes febrero. El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai inmediatamente registró una proposición de ley al objeto de poder resarcir a los Ayuntamientos que habían sufrido aquellos daños por mor de dichas inundaciones ocasionadas por unas fuertes lluvias. En el debate parlamentario que tuvo lugar en esta misma Cámara la proposición de ley de Nafarroa Bai no tuvo el éxito que nosotros esperábamos, los votos de Unión del Pueblo Navarro y los del Partido Socialista hicieron que no prosperase.

En aquel mismo debate el Partido Socialista se comprometió a presentar otra proposición de ley. Nosotros no entendimos por qué no prosperó la nuestra en la medida en que nuestra proposición de ley estaba basada en anteriores proyectos de ley elaborados por el Gobierno de Navarra al objeto de hacer frente a unas inundaciones de dimensiones similares precisamente también en la zona norte de Navarra. En aquel momento lo que nosotros quisimos procurar con nuestra actuación fue responder con inmediatez a todos aquellos municipios y cargos institucionales que estaban preocupados por las situaciones generadas por las referidas inundaciones. No obstante, se prefirió esperar, se prefirió dotar de otro modelo legal a la respuesta que el Gobierno de Navarra y las instituciones de Navarra deben dar a aquellos municipios y, como consecuencia de ello, las ayudas que corresponden a estos municipios de la zona norte se han demorado prácticamente diez meses, todo ello en una situación de crisis económica en la que, por un lado, se activaban recursos al objeto de que los Ayuntamientos pudiesen coadyuvar en la generación de dinamismo económico, pero, por otro lado, desde esta Cámara se prefirió ralentizar y negar a aquellos Ayuntamientos los recursos que les hubiesen correspondido si la proposición de ley de Nafarroa Bai hubiese prosperado.

No obstante, el Partido Socialista cumplió su compromiso y presentó una proposición de ley al objeto de abordar el tema de una manera genérica, de tal forma que no hubiese que estar constantemente registrando iniciativas al objeto de responder a cuestiones coyunturales, una ley que pudiera sentar un marco general con el que responder a todos y cada uno de los problemas generados por la climatología que pudiesen darse en el futuro. Realmente parece una aportación interesante. Nosotros lo que buscábamos era dar respuesta a aquellos Ayuntamientos con inmediatez,

creemos que de alguna forma podía haberse compaginado la implementación de nuestra ley, que estaba orientada a una cuestión muy concreta, con la otra, pero bueno, en aquella ocasión UPN, PSN y CDN prefirieron no darle trámite.

No obstante, en el debate de la toma en consideración de la proposición de ley del Partido Socialista el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai dio su voto positivo. También Unión del Pueblo Navarro, que si bien hizo un discurso muy negativo con respecto a nuestra ley, en la del Partido Socialista pareció encontrar un marco en el que trabajar. Sorprende que en el debate de enmiendas Unión del Pueblo Navarro presentara tres veces más enmiendas que artículos tiene la ley, por lo tanto, el marco no debía de ser tan acertado en la medida en que por Unión del Pueblo Navarro se presentaron más de treinta enmiendas a una ley que tiene ocho artículos. Por lo tanto, realmente cabe cuestionar si aquel voto de Unión del Pueblo Navarro obedecía a la conformidad con una estructura legal y una estructural legislativa adecuada para el debate o tenía que ver más con la negativa sistemática a aprobar aquello que presenta Nafarroa Bai, sea cual sea el contenido, o también lo siguiente, votar favorablemente a aquello que pueda presentar el Partido Socialista al objeto de no perder ninguna votación.

La cuestión es que se produjo el debate, tuvimos un debate en Comisión en el que Nafarroa Bai presentó enmiendas con dos objetivos fundamentales: uno, incluir en dicha ley la necesidad urgente de hacer frente a la granizada que tuvo lugar en los municipios de Metauten, Valle de Allín y Améscoa, una preocupación que fue asumida por el resto de grupos parlamentarios y, por lo tanto, esas enmiendas se incorporaron al texto que había propuesto el Partido Socialista; y, segundo, que los Ayuntamientos dispusiesen, a través de los instrumentos que defina la ley que estamos debatiendo, del cien por cien del costo de los perjuicios que hubiesen ocasionado dichas inundaciones. Realmente, a nosotros nos habría gustado que en esta ley hubiese habido una mayor definición de ese cien por cien. En otras ocasiones, por ejemplo, ante la situación generada por las inundaciones acaecidas allá por marzo de 2007, sí que hubo un compromiso del Gobierno de Navarra de abonar el cien por cien. Es cierto que luego en la gestión del mismo determinados municipios mostraron sus críticas al Gobierno de Navarra al considerar que no había cumplido ese compromiso, pero de alguna forma hubo un compromiso explícito en aquella ocasión al objeto de financiar el cien por cien de los recursos necesarios para hacer frente a todas aquellas infraestructuras que habían sido deterioradas a causa de la climatología en sus diferentes vertientes.

*Pues bien, a nosotros nos habría gustado, y lamentamos que no se recoja en la ley que vamos a aprobar y que va a contar con el voto afirmativo de Nafarroa Bai, porque se trata de no demorar más los recursos que corresponden a los Ayuntamientos al objeto de hacer frente a las necesidades generadas ante las mencionadas circunstancias, poder garantizar y poder enviar desde esta Cámara un mensaje claro y nítido a todas las instituciones afectadas diciéndoles que el Parlamento ha respondido a sus necesidades, que el Gobierno de Navarra tiene la obligación legal de cubrir el cien por cien de la financiación de los costos de la reparación de los daños producidos.*

*Y decíamos que al menos el cien por cien, porque la experiencia acumulada nos puede hacer sacar determinadas conclusiones. Para el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai dichas conclusiones apuntan a que en muchas ocasiones la actuación del Gobierno de apoyo a los entes locales no debe quedarse en la mera financiación de la recomposición de aquello que se ha deteriorado, sino que se puede aprovechar el momento para adecuar pequeñas cosas que, de hacerlas aisladamente, supondrían un mayor coste para los Ayuntamientos. Y por ello se planteaba lo de al menos el cien por cien, es decir, las infraestructuras se restituirían, pero en caso de considerarse conveniente para el buen funcionamiento y mejora de las infraestructuras adecuar alguna obra adyacente, paralela, sería también objeto de financiación, y todo ello en un contexto en el que es más que evidente que el Gobierno de Navarra está negando a los Ayuntamientos los recursos que corresponden y que deben corresponder y que son necesarios para la activación económica en todas las zonas de Navarra —ahí está el anteproyecto de presupuestos que maneja el Gobierno de Navarra—. Y se observa también una absoluta asimetría o contradicción con la vocación de impulso a la financiación de las entidades locales que se observa en el Gobierno del Estado mediante los denominados Planes E, que no tienen su correspondencia en la actuación del Gobierno de Navarra, de tal forma que quien está impulsando financieramente determinadas actuaciones en materia de infraestructuras es el Gobierno del Estado y quien está desatendiendo en estos momentos a nuestros Ayuntamientos es el Gobierno de Navarra con su actuación, un Gobierno de UPN en minoría.*

*Por lo tanto, nosotros consideramos que era un buen momento. No compartíamos las enmiendas de Unión del Pueblo Navarro, que afortunadamente no han prosperado, al objeto de limitar el porcentaje de financiación al 75 por ciento, etcétera. Nosotros apuntábamos el cien por cien. Bien es cierto que consideramos que la ley posibilita al Gobierno de Navarra y le indica que debe hacer frente a todo, pero también es cierto que la expre-*

*sión “cien por cien” no figura y es algo que a nosotros nos hubiese gustado.*

*En definitiva, señorías, creo que los Ayuntamientos de Navarra afectados por estas circunstancias agradecerán la aprobación de esta ley. No sé si terminarán de comprender por qué ha costado tanto tiempo dar respuesta a sus necesidades, pero, en cualquier caso, habiendo prosperado parte de nuestras enmiendas y considerando urgente la implementación de esta ley, el voto del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai va a ser, como no puede ser de otra manera, positivo.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Por el grupo socialista, señora Acedo, tiene la palabra.*

*SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Se diga lo que se diga, es evidente que queda plasmado de nuevo en esta Cámara, por las posiciones tanto de UPN como de Na-Bai, que ha sido el Partido Socialista el que ha hecho una propuesta seria, en condiciones, general para todos los ciudadanos de Navarra, que concita el apoyo de todos los grupos, de lo cual nos congratulamos. Porque, mire, a Na-Bai, por empezar por quien acaba de terminar de hablar, que dice que no entiende por qué se tienen que retrasar las ayudas que van a recibir los municipios afectados por inundaciones, yo le tendría que decir que si se hubiera hecho una propuesta no desde el punto de vista territorial y solo para una parte del territorio de Navarra, sino una propuesta trabajada, a lo mejor no estaríamos hablando hoy de esto, pero la visión de Na-Bai en este asunto, que sigue siendo la misma que cuando lo planteó, es una visión puramente territorial: las inundaciones del norte de Navarra. ¿Qué pasa, que no hay inundaciones en el resto de la Comunidad Foral? Bien sabe que sí. De hecho, las ha habido en la Ribera. De hecho, ha habido también, como ustedes han planteado, una tormenta de granizo en Améscoa y en Metauten, y también entran en la ley. Es decir, nosotros considerábamos que ante el déficit que existía por parte del Gobierno de Navarra al no cubrir unas necesidades tan excepcionales pero tan importantes como son las necesidades que se producen cuando ocurren este tipo de catástrofes, ante ese déficit de respuesta inmediata, de respuesta igual, de respuesta con unos criterios que se conozcan de antemano para que se sepa cómo hay que acceder a esas ayudas, ante ese déficit era evidente que correspondía que este Parlamento al menos aprobase una ley foral que permita que el Gobierno ejecute inmediatamente las previsiones y atienda a esas necesidades de todos los navarros en igualdad de condiciones, sean del norte, del sur, del este o del oeste de Navarra, allá donde ocurran.*



*Es por eso por lo que nuestro grupo planteó esta proposición de ley foral que con las aportaciones de los grupos fue mejorada. Ha habido aportaciones referidas expresamente tanto a la granizada del 30 de junio en Metauten, en el Valle de Allín y en las Améscoas como a las inundaciones de febrero en la zona de Baztan, Bortziriak y Malerreka, Sunbilla y Etxalar. En ambos casos nosotros considerábamos que era importante que se recogiera expresamente, para que no hubiera ninguna duda en la aplicabilidad de esta ley, excepcionalmente para este año en estos casos, pero que quedara expresamente recogido. La verdad es que a nosotros nos parecía importante que se recogiera que no solo a los Ayuntamientos, sino a todas las entidades y personas físicas y jurídicas que se vieran afectadas, y, en ese sentido, hemos querido recoger también la experiencia de algunos Ayuntamientos que cuando han tenido que reconstruir sus infraestructuras destruidas por inundaciones o catástrofes han tenido que pagar ICIO, han tenido que pagar una serie de proyectos, han tenido que pagar las actividades económicas, impuestos que son gravosos. De ahí que se entrara en que no tuvieran que pagar esos impuestos cuando se trata de reconstrucciones, en que se pudieran contratar las obras rápidamente por razones de urgencia y en que los Ayuntamientos tampoco fueran los paganos de esta situación, sino que fuera el Gobierno de Navarra el que compensara a los Ayuntamientos ese detrimento de ingresos. Es decir, se pretendía recoger no solo las ayudas para la reconstrucción de infraestructuras, sino también aquellos otros gastos, como el pago de impuestos o los gastos que sufrían tanto los particulares como las entidades locales que estaban dañadas por esas situaciones de catástrofes.*

*Para concluir, diré que UPN planteó una serie de enmiendas. Dice que le habría gustado que fuera por acuerdo de gobierno. Sabe que entre todos encontramos una solución que yo creo que es acorde, la ratificación de la orden foral. La idea de esta proposición es que, ocurrida una catástrofe natural, inmediatamente se aplique la orden foral. La obligación de coordinación de los departamentos es del Gobierno de Navarra y después no nos cabe duda de que se ratificarán las decisiones por el departamento que dicte la orden foral. De manera que yo creo que eso está suficientemente recogido porque el objetivo es la inmediatez, el objetivo es la respuesta que los ciudadanos esperan del Gobierno de Navarra, que es: ocurrida la inundación, ocurrida la catástrofe natural, inmediatamente el Gobierno se pone manos a la obra, presenta los créditos oportunos y abona las ayudas. Insisto, para nosotros lo más importante es la igualdad de la respuesta de la Administración ante todos los ciudadanos. Inmediatez, agilidad e igualdad en la respuesta a las necesidades de los ciuda-*

*danos, que es lo que ha movido al Partido Socialista a presentar no sola esta sino todas las proposiciones en esta Cámara.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señora Acedo. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. CDN va a apoyar el dictamen final después del debate que se ha producido en la Comisión de Administración Local con respecto a un texto que no hace sino poner de manifiesto que a lo largo de los últimos años hemos tenido que sufrir en diferentes ámbitos territoriales de la Comunidad Foral de Navarra catástrofes producidas por fuertes lluvias, por fuertes vientos. Y desde el reconocimiento de que en ese momento concreto UPN y CDN presentamos algunas enmiendas distintas al resultado final de este dictamen, entendemos que el resultado final, como digo, es positivo en la medida en que se actúa o se pretende actuar con esta normativa mediante un procedimiento rápido, eficaz, con la intención de resolver problemas. Se contemplan una serie de medidas para actuar, como digo, con absoluta rapidez y se reconoce esa vieja sentencia de que, ante situaciones extraordinarias, soluciones extraordinarias.*

*Por tanto, había –y hay que reconocerlo también– distintas regulaciones en este ámbito que podían haber sido suficientes a lo largo de los últimos, pero se ha entendido necesario tener un marco general, dotar de más seguridad y también de un tratamiento integral desde la participación, el conocimiento y el compromiso de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra con el objeto de atender las catástrofes que se han producido a lo largo de los últimos meses y también las que se puedan producir en el futuro, ya que, como dice la propia exposición de motivos de la ley, tiene vocación de permanencia en el tiempo y de vigencia indefinida. Por tanto, más allá de que posteriormente el Gobierno estará obligado a un desarrollo reglamentario mediante orden foral, en CDN, como digo, contemplamos como positiva, conveniente y necesaria esta iniciativa y vamos a apoyarla.*

*Habrá que tener en cuenta también la repercusión presupuestaria que pueden tener las propuestas que se hacen aquí. Se habla también de compensar a los Ayuntamientos con el procedimiento de urgencia incluso en el proceso de contratación. Por tanto, se plantea en algunos casos muy concretos y tasados el no cumplimiento de la Ley de Contratos, desde ese punto de vista, por considerar que concurre la situación de imperiosa urgencia que habilita utilizar el procedimiento negociado sin publicidad previa para la contratación de las obras. En definitiva, se actúa de una manera muy concreta, rápida*

y puntual ante posibles situaciones de catástrofes que se puedan producir. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Interveniré muy brevemente para decir que nuestro voto va a ser favorable a esta ley que se va a aprobar —va a ser ley aunque viene en forma de proposición— por unanimidad de este Parlamento. Creemos que mediante esta ley se consigue que los municipios afectados por catástrofes naturales tengan recursos suficientes sin tener que estar pidiendo la limosna correspondiente cuando se vean desbordados por situaciones especiales y específicas, como hemos dicho, producidas por esas catástrofes para poder hacer frente a la reparación de los destrozos causados por inundaciones, granizo, etcétera.

Es verdad que a lo largo de este año se han producido inundaciones en diferentes zonas de Navarra, catástrofes que han dejado muy diezmadas las cosechas, las infraestructuras y las casas de los vecinos, y de lo que se trata con esta ley es de que haya una relación de esas ayudas ya recogidas en la propia ley, bien por vía de exención fiscal de tasas o impuestos, que no cabe ninguna duda de que va a facilitar las cosas tanto a los afectados a título particular como a los regidores municipales. Entendemos que es una manera solidaria de reponer las infraestructuras que han sido destruidas por agentes atmosféricos desatados, absolutamente incontrolables, y, por tanto, hay que reconocer el esfuerzo que se debe hacer por el Gobierno para atender esas demandas y que se cumpla, tal y como recoge la ley, la correspondiente orden foral en tiempo y manera para que los municipios y los vecinos tengan garantía de ver repuestos los daños que, lógicamente, hayan producido esas catástrofes y que esas ayudas se vean reconocidas para poder hacer frente a los destrozos en el menor tiempo posible. De eso se trata, de dar agilidad, garantía, reconocimiento y rapidez a la hora de solucionar los problemas. Creo que esa es la base de esta proposición de ley ahora y ley inmediatamente después de que la aprobemos. Y creemos que es un avance importante respecto a la pelea que tanto municipios como personas a título individual han tenido que soportar durante largo tiempo en Navarra porque no se han atendido en tiempo y manera o por lo menos de manera satisfactoria sus demandas.

Quiero recordar, para acabar, la catástrofe de Cortes hace siete u ocho años, cuando el pueblo se quedó completamente arrasado, y la verdad es que hubo una pelea y no se satisfizo a los municipios

de Cortes —el más agraviado—, Ablitas, etcétera, que no vieron satisfechos sus problemas. Lo mismo ha ocurrido con las inundaciones de este año a lo largo de toda la geografía navarra, y esta ley sí que viene a paliar y, desde luego, a que no tengan que limosnear los Ayuntamientos para solucionar sus problemas. Por lo tanto, nuestro voto va a ser favorable.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Terminado el debate del dictamen del dictamen, pasamos ahora a su votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 49 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos y otros fenómenos naturales en la Comunidad Foral de Navarra.

### **Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al segundo punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ ALLI: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Todos coincidiremos en que el terrorismo es una de las mayores lacras de una sociedad democrática. Los atentados persiguen desestabilizar el sistema, sus acciones persiguen cercenar derechos y libertades al conjunto de la ciudadanía, pero especialmente perjudican a personas con nombres y apellidos, que son las que son objeto de los atentados, de los chantajes y de las extorsiones.

La sociedad navarra se ha caracterizado por ser una sociedad solidaria, por ser una sociedad cercana a las personas que han sido víctimas del terrorismo. La sociedad navarra nos ha venido demandando en el tiempo que era necesario, más que nunca, mostrar esta solidaridad, esta unidad por parte de las instituciones públicas, y desde el PSN queríamos hacernos eco de esta demanda de la sociedad navarra. Es bien cierto que tenemos regulada esta materia por medio de un decreto

*foral, y también es bien cierto que, como consecuencia de las distintas leyes que ha habido en el conjunto de España, se han ido desarrollando en muchas comunidades autónomas leyes que regulan esta materia. Navarra, como comunidad que ha sido especialmente azotada por el terrorismo, no tiene una ley de esta naturaleza. Nos la debíamos como sociedad y esta ha sido la pretensión del Partido Socialista.*

*Queremos una ley que goce del máximo consenso posible de los grupos. Estamos abiertos, y tengo que decirlo así, a discutir esta ley, a hablarla, a dialogarla con los grupos desde nuestras profundas convicciones ideológicas, por supuesto que sí, pero con el mejor talante para que sea una ley de todos los navarros y de todas las navarras. Porque estoy convencido de que a la gran mayoría de los ciudadanos de Navarra en esta materia, como en otras muchas, nos une mucho más de lo que nos separa y no tendría ninguna razón de ser que aquí en el Parlamento, en la institución que representa a los navarros y las navarras, se visualizase lo contrario. Es una ley, en definitiva, que nos la debíamos como sociedad y fundamentalmente se la debíamos a las propias víctimas del terrorismo, que, además del daño que sufren por el mero hecho de padecer actos terroristas, han sufrido a lo largo de la historia otro daño añadido, que ha sido en ocasiones la indiferencia, que ha sido en ocasiones el desprecio de buena parte de la sociedad, y que han tenido que ver en ocasiones que sus verdugos eran ensalzados, que sus verdugos eran homenajeados. Al dolor, por tanto, más dolor. Con esta ley, por tanto, pretendemos también acabar con esas prácticas.*

*Los contenidos de esta ley son ambiciosos. No es una ley para quedarnos cortos, sino que es una ley para que perdure en el tiempo y una ley de la que todos nos podamos sentir orgullosos. Por tanto, es una ley ambiciosa, con contenidos que contemplan la indemnización tanto por daños físicos o psíquicos como por daños materiales, como pueden ser vehículos, viviendas y otro tipo de bienes, y también acciones asistenciales, como pueden ser sanitarias, de enseñanza, de trabajo y de vivienda. Y hay una incorporación que es novedosa y que soy consciente de que en algunos ámbitos puede generar controversia. Quiero bajar el perfil de eso para que no genere controversia. Hay un apartado en el que aparecen unos programas educativos para trasladar a la sociedad unos valores que yo creo que todos los que estamos en esta Cámara compartimos. Son valores como el respeto a la convivencia democrática, el respeto a la pluralidad, pero también el respeto a las normas que todos nos hemos dado y que todos, por tanto, tenemos que defender como propias aunque en ocasiones no nos gusten.*

*Digo que no pretendemos generar controversia porque sé que en algunos ámbitos se ha trasladado que por medio de este programa pretendemos adoctrinar a nuestros escolares en torno a unos postulados ideológicos. Yo creo que la convivencia democrática, la defensa de la democracia, el respeto a la pluralidad, no son cuestiones de adoctrinamiento, sino que son valores que están asentados en la gran mayoría de la sociedad navarra y que son buenos en sí mismos. Y que que el conjunto de la ciudadanía y los escolares los tengan interiorizados creo, sencillamente, que es bueno para todos.*

*Por tanto, y para ir finalizando, señora Presidenta, es una ley, como les decía, ambiciosa para dar cumplida respuesta a un débito que tenemos con la sociedad navarra pero fundamentalmente con quienes más han perdido por los actos de esta lacra que se llama terrorismo, que son las víctimas del terrorismo. Nos lo debíamos como navarros, se lo debíamos a las víctimas. Vuelvo a insistir, para ir acabando, en nuestro talante y en nuestra vocación de alcanzar acuerdo, de alcanzar consenso en este ámbito, para que sea una ley de la que todos nos podamos sentir orgullosos, una ley en la que todos podamos decir a la sociedad navarra que nos hemos puesto de acuerdo, porque las víctimas son de la sociedad navarra y no tienen colores ni tienen identidad. Eran navarros o navarras o eran personas que, aunque no hubieran nacido en Navarra, tenían unos vínculos con Navarra, eran los nuestros, eran nuestras víctimas, eran las víctimas de la democracia. Nada más y muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Abrimos ahora un turno a favor de la proposición de ley. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

*SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Compartimos toda la exposición hecha por el portavoz del Partido Socialista sobre la proposición que trae a Cámara. Como bien decía, es una materia regulada no a través de una ley foral, sino de un decreto foral y también hace referencia a cuestiones que aparecen en leyes sectoriales, como, por ejemplo, la ley de vivienda y leyes del conjunto de las Administraciones españolas. Nos parece que es una buena ocasión para tener una ley específica y que todas las medidas que están reguladas en otras leyes e incluso mediante decretos estén en un mismo cuerpo normativo, en este caso en una ley foral de ayuda a las víctimas del terrorismo, para así, aparte de poder garantizar las prestaciones, facilitar el acceso a las mismas.*

*Compartimos también lo dicho por el portavoz socialista en lo relativo al terrorismo, en lo que supone la humillación que en muchos casos se ha dado a las víctimas. Unión del Pueblo Navarro lleva treinta años comprometido en la lucha contra*

*el terrorismo y apoyando a las víctimas. Hemos sido un partido atacado, con compañeros asesinados en el camino. Sabemos muy bien lo que es atender a las víctimas del terrorismo y creemos que el conjunto de la sociedad tiene que hacerlo. Y hay que hacerlo con acciones concretas, como se dice aquí, con asistencia tanto de tipo psicológico como económico, de vivienda, de estudios, de empleo público, etcétera, para garantizar a estas personas, que lo único que han hecho ha sido estar, ellos mismos o algún familiar, al servicio del conjunto de la sociedad, porque hay que decir que la mayoría de las víctimas del terrorismo han sido miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que, lógicamente, tenían encomendada la labor de servir al conjunto de la sociedad, que tenemos una deuda pendiente con ellos y con sus familias durante todo el tiempo, porque es verdad que su trabajo consistía, como digo, en defender las instituciones y el Estado democrático de derecho que nos hemos dotado el conjunto de los ciudadanos.*

*Cuando se habla de humillación parece que esto ya ha pasado o que esto ya no se produce pero, hay que decirlo claramente, este propio verano hemos tenido episodios de humillación a las víctimas del terrorismo, los hemos tenido en dos Ayuntamientos muy concretos, en Berriozar y en Villava, en los que se han puesto las instituciones al servicio de la banda terrorista y eso no puede ser, estas cosas no caben en una sociedad democrática y avanzada, no cabe que se pongan las instituciones al servicio de aquellos que tienen por principio o por criterio acabar con las propias instituciones.*

*Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta proposición de ley, haremos las modificaciones que entendamos o que podamos llegar a consensuar en el trámite parlamentario, aunque ya digo de antemano que entendemos que es una buena proposición de ley y, por lo tanto, creemos que el trámite será sencillo y esperamos que se pueda aprobar al final por una amplísima mayoría y lo ideal sería la unanimidad. Nada más, muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor García Adanero. Por Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

**SR. ZABALETA ZABALETA (1):** *Egun on guztioi. Nafarroa Baik alderdi sozialistaren lege proposamena aintzat hartzearen aldeko boza emanen du.*

*Gure ustez gai honen eztabaida, eta eztabaida horren ondorioa edo emaitza, elkarbizitzarako mesedegarria gerta liteke, eta horixe da guk nahi genukeena, baldin eta jarrera ireki eta aurrerakoi batekin egiten bada eztabaida hori; eskuzabaltasu-*

*nez baino gehiago, oinarri demokratiko tinko eta argiak onartuz egiten baldin bada eztabaida hori.*

*Egia esan, eztabaida horretarako adibideak eta ereduak, izan, badauzkagu. Euskal Autonomia Erkidegoan, esate baterako, EAEn, joan den legegaldian onartu zen indarkeriaren biktima edo kalte-tuei buruzko lege bat. Testu horretan biktima gisa onartuak gertatzen dira, salbuespen bakar batekin, indarkeria guztien kaltetu edo biktimak. Eta hortxe dago, gure ustez, elkarbizitzarako ekarpen sakona egiteko bidea.*

*Aipatutako eredu horretan ETaren indarkeriaren biktimak, jakina, aitortuak daude; baita ere, ordea, GAL edo Batallón Vasco Español erakundeen biktimak; eta frankismoaren biktimak ere bai. Lege horren arabera, Jauregi eta Uriarekin batera –ETaren biktimak izan ziren–, Txiki eta Otaegi ere biktimak dira. Guk nahi genuke antzeko lege bat gertatzea eztabaidaren ondoren, alderdi sozialistak proposatu duen lege horren ondorioz, eta Múgica eta Caballerorekin batera, Rodríguez Medel ere biktima aitortua gertatzea.*

*Esan bezala, salbuespen bat badauka, eta salbuespen hori, gainera, Nafarroan aurrekari bat duena da. Salbuespena da indar armatuen gehiegikerien eta indarkerien ondorioz kaltetutako pertsonen kasua. Eta gabezia hori gainditzeko asmoa ere onartu zen Euskal Autonomia Erkidegoko eztabaida hartan, eta onartutakoa aho batez onartua gertatu zen.*

*Eta esaten dut salbuespen horrek Nafarroarekin baduela zerikusi zehatza. Hain zuzen ere, Estrasburgoko Epaitegiak Iribarren kasuan, nafar baten kasuan, aintzat hartu zuelako salbuespen horren gainditzea bera ere.*

*Beraz, badauzkagu osagarriak. Beraz, badauzkagu ihiak lege proposamen honen bitartez, esku-zabaltasunez baino gehiago, esan bezala, oinarri demokratikoetan egiten baldin badugu gure eztabaida, hobetu, gaurkotu eta elkarbizitzarako tresna egoki bat gerta dakigun, Parlamentu honen eta, batez ere, Nafarroako herritar guztien onerako. Eskerrik asko.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Zabaleta. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días nuevamente. CDN va a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa de ayuda a las víctimas del terrorismo y CDN, además, defiende la necesidad de que Navarra articule un pacto social contra el terrorismo y por la convivencia pacífica. Venimos sufriendo desde hace muchísimos años ya una*

(1) Traducción en pág. 73.

*lacra impropia del siglo XXI y, por tanto, hoy tiene más sentido, si cabe, aún un pacto, como digo, social contra el terrorismo y por la convivencia pacífica en el que se intente concitar y conseguir el mayor consenso posible, en el que se respalde el Estado de derecho, en el que se apoye a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en el que se apoye la firmeza y la labor del Poder Judicial con el objetivo de aislar social y políticamente a los violentos, en el que no se dejen espacios para el terror y, por supuesto, se reconozca y se respalde a las víctimas del terrorismo y a sus familias.*

*Por tanto, en ese marco se defiende la necesidad de impulsar medidas y actuaciones que sean necesarias para el reconocimiento y atención a las víctimas del terrorismo y a sus familias, necesidad de un permanente reconocimiento a las víctimas del terrorismo en toda su extensión con quienes la sociedad, desde el CDN lo creemos firmemente, tiene una deuda permanente. Navarra ha sido y está siendo castigada por el terrorismo, por la extorsión y es necesario, señorías, un rearme moral. En ese marco resaltamos y apoyamos esta iniciativa del Partido Socialista para reconocer esa deuda moral que tenemos con las víctimas del terrorismo y también aprobar una norma como la que se plantea hoy aquí, con las modificaciones que en el trámite se consideren oportunas, que intente dignificar a las víctimas del terrorismo y a sus familias.*

*Es necesario, evidentemente, darle una visión integral, de reconocimiento, en la que primen los principios democráticos, y en esa línea la trascendencia que adquiere el ámbito de la educación es transcendental para Convergencia, cuando menos alguna reflexión deberemos adoptar de por qué siendo habiendo en esta sociedad personas que apuestan por la utilización de la violencia, que no apuestan por la palabra, por la presencia en las instituciones y siguen apostando por la violencia como una manera de intentar hacer política. En ese ámbito la educación tiene una trascendencia capital y, por tanto, creo que no son inadecuadas sino muy oportunas las referencias que se hacen al ámbito de la educación, que muy posiblemente estemos en condiciones de ahondar en ellas para que no quepan espacios de impunidad a la violencia, para que no quepan personas que jaleen y animen a los terroristas.*

*Hoy tenemos ya, señorías, normas en otras comunidades autónomas, no vamos a ser en esta ocasión la primera comunidad autónoma que apruebe una norma de apoyo y de reconocimiento a las víctimas del terrorismo y a sus familias, bueno, pues en esa línea también nos deben servir las normas que haya hasta este momento como un referente para poder ver cómo otras comunidades autónomas han regulado esta cuestión y ver tam-*

*bién en qué tenor o de qué manera lo han planteado con el objetivo, como digo, de reconocer la dignidad a las víctimas del terrorismo, de impulsar también la actividad asociativa de esas entidades, de esas asociaciones, de esas víctimas del terrorismo, de esas personas, de esas familias, y también se deben contemplar distintas modificaciones normativas desde una visión integral que afecten a cuestiones como el currículum educativo, medidas fiscales, medidas que afectan a la función pública, a la asistencia sanitaria, etcétera, y, además, intentando que no existan víctimas del terrorismo de primera o de segunda, sino que haya un tratamiento lo más uniforme en el conjunto de España, porque creemos que en esa línea estaríamos haciendo un flaco favor al conjunto de las víctimas del terrorismo y a sus familias. Es verdad que tendremos capacidad y competencia en algunas materias, pero también intentaremos tener una visión lo más uniforme sobre el tratamiento de reconocimiento y apoyo que se pueda dar a las víctimas del terrorismo en el conjunto de España y, por supuesto, en la Comunidad Foral de Navarra.*

*El CDN va a trabajar por que esta sea una norma de referencia, de reconocimiento a las víctimas y, por supuesto, también vamos a trabajar para que tenga el mayor respaldo y, si es posible, la unanimidad, como creo que va a ocurrir en el día de hoy en la toma en consideración. Ahora se abre un nuevo marco distinto, ahora estaremos en Comisión discutiendo las diferentes propuestas, pero resaltando que lo importante es reconocer a las víctimas del terrorismo, insistir en esa deuda moral que tiene el conjunto de la sociedad y que una vez más la Administración Pública, representante de los ciudadanos en este Parlamento, esté a la altura de las circunstancias, ese creo que es el objetivo que se plantea en esta norma y en esa línea el CDN, como lo ha hecho siempre, va a seguir trabajando. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

*SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on, buenos días. Desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua tenemos que reconocer la deuda histórica que existe por esta sociedad con las víctimas del terrorismo, la deuda histórica que existe con las víctimas de toda la violencia y, por lo tanto, es necesario saldar las deudas. Esas deudas en el caso de las víctimas del terrorismo obedecen exclusivamente a causas como querer vivir, querer trabajar o querer pensar en libertad y en democracia y, por lo tanto, esa deuda debe significar el reconocimiento del sufrimiento, el reconocimiento de la pérdida sin sentido que se ha producido en nuestra sociedad por aquellos que la han causado.*

*Nosotros estamos de acuerdo con que exista un programa educativo en relación con la cultura de la paz, un programa educativo que vaya más allá de la enseñanza reglada, un programa pedagógico para el conjunto de la ciudadanía por esa cultura por la paz, una cultura por la paz que debe recoger, evidentemente, la sinrazón de la violencia terrorista, pero que también se debe extender a la violencia que existe en las familias, la violencia doméstica, la violencia que existe en las relaciones sociales, la violencia que existe también en espacios de ocio y diversión. La paz es una esencia y un valor fundamental en el conjunto del ser humano y, por lo tanto, no creemos que se deban producir distinguos, debe haber un auténtico planteamiento de incorporación de los valores de lo que representa esa cultura por la paz al conjunto de la ciudadanía empezando, evidentemente, por la escuela, empezando por el colectivo que se está formando.*

*Pero también quiero señalar que la mejor herramienta contra el terrorismo es la unidad de las fuerzas democráticas. Cada vez que se produce una división en la lucha contra el terrorismo por las formaciones políticas el único vencedor de esas diferencias es el propio terrorismo, es la banda terrorista ETA. Creo que es una buena señal que hoy esta toma en consideración de esta proposición de ley, que es absolutamente necesaria, se dé por unanimidad de este Parlamento y creo que es un signo importante como herramienta de lucha contra esa violencia terrorista y de reconocimiento del sufrimiento que ello genera, y ese esfuerzo creo que lo debemos seguir manteniendo todas las fuerzas políticas democráticas representadas en este Parlamento, en este aspecto como en el de la articulación de un pacto social que aúne a todas las fuerzas políticas en la lucha efectiva contra esa violencia terrorista delegando o estableciendo medidas para que también aquellos que amparan y justifican esta violencia terrorista en los ámbitos institucionales y sociales tengan reducidos sus espacios para poder actuar. Esa unidad debe ser perseguida por todas las fuerzas políticas. Desde luego, Izquierda Unida se compromete a ello. Nada más y muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señor Jiménez.*

**SR. JIMÉNEZ ALLI:** *Gracias, señora Presidenta. He de decir con satisfacción que vamos a alcanzar una unanimidad en la admisión a trámite de esta ley. Por tanto, agradezco a todos y cada uno de los grupos esa disposición a sumar, esa disposición a construir, esa disposición a que esta ley sea de toda la sociedad navarra y en la que toda la sociedad navarra pueda sentirse representada.*

*Sin pretender polemizar, porque no es mi ánimo, aclararé algún concepto. En la ley no*

*hablamos de ninguna banda terrorista en concreto, hablamos de actos terroristas, con lo cual ahí cabe perfectamente todo. No hemos puesto ETA, no hemos GAL, no hemos puesto Batallón Vasco Español, por tanto, ahí cabe todo perfectamente, lo digo por aclararlo. Hombre, con el tema del franquismo, señor Zabaleta, sin ninguna duda nuestro partido y nuestro sindicato hermano fue quien sufrió en mayor medida los actos del terrorismo del franquismo y ahí están los datos y poco más hay que decir. Por tanto, pocas dudas acerca del débito que la sociedad actual, la sociedad democrática debe a todas aquellas personas que murieron, fueron asesinadas por defender la democracia y la libertad, pero creemos que eso tiene otro marco y el marco es la propia ley de memoria histórica, no creo que este sea el marco adecuado sin perjuicio de que, efectivamente, tienen que tener un tratamiento que creo que es el que tienen, un tratamiento correcto, pero, insisto, no creo que este sea el ámbito para tratar el tema del franquismo y de las víctimas del franquismo.*

*Y luego una cuestión de matiz, mire, sin ningún lugar a dudas, toda violencia, venga del ámbito que venga, para mí es perseguible, sea de ETA, sea del GAL, sea de la Policía, sea de la Yihad Islámica o sea de Al Qaeda, para que no haya ninguna duda, pero, hombre, creo que no es comparable meter en el mismo saco lo que pueden ser desmanes policiales que lo que son actos orientados por una banda terrorista a matar personas, creo que no es lo mismo. Evidentemente, en el caso de Mikel Iribarren, compañero mío de curso y buen amigo, ahí está la sentencia, es evidente que hubo desmán policial y eso tendrá que tener las consecuencias prácticas que tiene que tener de acuerdo con la sentencia, pero creo que equiparar eso en esta ley sería, en definitiva, un tanto peligroso y podríamos encontrar algunas dificultades.*

*Señor Erro, con el tema de los contenidos estamos de acuerdo, estamos hablando de lo mismo, de insertar valores que creo que son compartidos por el conjunto de la sociedad, hablar de paz, hablar de convivencia democrática, del valor de la palabra frente al valor de la violencia, pues cómo no, por supuesto que sí. Nosotros hablábamos de que tienen que ser programas en Secundaria, pues quizá también tengan que ser en Primaria, y tiempo y lugar habrá para eso y con nuestro mejor espíritu lo podremos tratar en la Comisión correspondiente.*

*En definitiva, agradecemos, sinceramente, a todos los grupos su comportamiento. No es una ley socialista, es una ley del conjunto de la sociedad navarra y de todos los grupos de esta Cámara. Nada más y muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación, después del debate,*

vamos a proceder a votar la toma en consideración de la proposición de ley que acabamos de debatir. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 50 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda tomada en consideración la proposición de ley foral de ayuda a las víctimas del terrorismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.*

**Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos en el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra. Para su defensa, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Gracias nuevamente, señora Presidenta. El otro día oíamos con especial interés unas valoraciones o afirmaciones que hacía el Presidente del Gobierno en esta misma Cámara en el debate del estado de la Comunidad cuando refiriéndose a un portavoz decía –y digo que nosotros lo veíamos con especial interés– que el tiempo de la aldea había terminado, que vivíamos en una sociedad moderna, en una sociedad global donde había que dar respuestas globales a los elementos que nos afectaban y, por lo tanto, que esos posicionamientos aldeanos obedían a tiempos pasados y que no se correspondían con la solución de los problemas que tiene el conjunto de la ciudadanía. Una intervención magistral, a mi modesto juicio, pero que hay que confrontar con los hechos. Hoy traemos aquí la regulación, la democratización de los órganos rectores de las entidades financieras, en este caso afectada solamente una, como son los órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, y aquí ya no es que sea la aldea la que decide, es que es el jefe de la tribu el único que decide sobre los órganos y sobre las decisiones. Por lo tanto, se contraponen ese gran espíritu internacionalista que debemos compartir desde la izquierda y desde la vivencia del siglo XXI con la realidad de los hechos, señor Presidente. Es el jefe de la tribu, usted con un control férreo, el que viene dirigiendo los acontecimientos de los órganos rectores de las*

*Cajas de Ahorro. Por lo tanto, repensemos esta contradicción: o bien no estamos apostando verdaderamente por esa modernidad, ese aspecto de globalización del mundo en el que vivimos o realmente esa es una cosa y lo que practicamos, evidentemente, es otra.*

*Nosotros consideramos que es absolutamente imprescindible proceder a una regulación legal de la entidad de Caja de Ahorros de Navarra. Consideramos que no tiene justificación alguna que sea la única entidad de toda Europa que no está afectada y no tiene un control legislativo y eso le plantea una deslegitimación democrática de su propio funcionamiento, que, evidentemente, en la práctica está funcionando exactamente como el resto de entidades financieras en el mercado global, porque si algún mercado es global precisamente es el de los capitales, el financiero.*

*Por lo tanto, nosotros consideramos con esta proposición de ley, que puede ser cuestionable en cuanto a la composición que planteamos de los órganos rectores y de cómo debe procederse al porcentaje de los diferentes componentes de los mismos, y para eso está la vía de enmiendas, para que haya un acuerdo, que en cualquier caso lo que no nos parece justificado de ninguna manera es que se pueda seguir manteniendo bajo un paraguas de lo que es el planteamiento del Amejoramiento una situación de aforamiento de una entidad financiera que no tiene parangón en toda la Unión Europea por la falta de control democrático de la misma y más, si cabe, en un momento en que está de plena actualidad una decisión que ha adoptado la entidad, Caja de Ahorros de Navarra, de la firma de un protocolo de colaboración con otra entidad financiera, con CajaCanarias. Ciertamente, creo que no había posibilidad de buscar un protocolo de colaboración con ninguna entidad que estuviera más lejos de Navarra, no sé si ese ha sido el criterio establecido, pero en cualquier caso plantea una serie de interrogantes y de problemas en su gestión, porque al ser Caja Navarra una caja aforada y al establecer en este protocolo de colaboración con CajaCanarias una nueva entidad, esa entidad ¿qué marco jurídico va a tener?, ¿bajo qué régimen jurídico se va a proceder a la constitución de esta nueva entidad financiera que ayer se anunciaba que será en el primer semestre del próximo año?, ¿o es que estamos perdiendo esa parte del aforamiento que tantas veces ha sido defendida por el Presidente de la entidad?, porque esa nueva organización va a ser la que gestione todas las oficinas que tiene hoy Caja Navarra fuera del ámbito territorial delimitado en Navarra, País Vasco, Aragón y La Rioja, ¿qué marco jurídico va a ser el que la regule?, va a ser la Lorca, por lo tanto, de facto estamos acordando una renuncia a ese planteamiento de aforamiento de la entidad.*

*A nosotros nos parece que esto es un sinsentido, que no tiene ningún tipo de justificación y que requiere una normalización democrática de funcionamiento a través de lo que el resto de entidades financieras tiene en el mundo, es que el caso extraño es el que estamos generando en esta entidad. En ese sentido, igual que ocurre con el Mejoramiento, no podemos entender cuál es la obcecación del Gobierno por delegar en que este Parlamento tenga capacidad de decisión y de control en las actuaciones de las entidades financieras, en este caso de Caja de Ahorros de Navarra, porque la representación popular de los ciudadanos navarros está aquí, señor Presidente, es este Parlamento el órgano que representa a los ciudadanos navarros, no es usted ni es el Gobierno, usted representa la decisión de este Parlamento, pero no representa la voluntad directa de los ciudadanos navarros, que son quienes eligen este Parlamento.*

*Por lo tanto, con este planteamiento que nos parece que es absolutamente defendible desde los principios democráticos, desde los principios de la defensa de la legalidad y del control efectivo de todas las decisiones que adopte el Ejecutivo, esperamos una vez más, porque ya son varias las que traemos esta proposición de ley a la Cámara, que cuente con el voto mayoritario, a ver si esta vez es posible, para que podamos proceder de una vez por todas a la regularización de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra. Nada más y muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Erró. A continuación abrimos un turno a favor de la proposición de ley. Por Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

**SR. ZABALETA ZABALETA:** *Buenos días, compañeras y compañeros Parlamentarios. Desde la aldea global en la que vivimos ahora todos, gracias entre otras cosas a Internet y compañía, tengo que confesar la sensación de la máxima inutilidad probable de este debate, pero también de su máximo sentido. Los temas que suscita una vez más, probablemente inútilmente, este debate son si la Caja de Ahorros de Navarra es una entidad pública o no, si este Parlamento tiene o no competencias y si se quiere abordar o no la democratización y la modernidad de esta entidad o se quiere ahondar en las aventuras privatistas peligrósimas.*

*Entrando en el primero de los puntos, la mejor demostración es el señor Sanz: es Presidente de la Caja porque es Presidente del Gobierno y es Presidente del Gobierno porque salió elegido aquí. Por lo tanto, la Caja de Ahorros de Navarra es una entidad pública y, además, es incontestablemente pública porque solo por esa razón es Presidente de la Caja y controla los resortes, aunque él*

*diga que lo hace en una entidad privada. El señor Sanz es la prueba, como aquello de poesía eres tú, pues la prueba es Sanz.*

*La segunda cuestión es si este Parlamento tiene o no competencias. Estamos hablando de una ley jamás obedecida, de una ley nunca cumplida, de una ley del 87 que el Gobierno de Navarra ha desobedecido siempre y que el Gobierno de Navarra no ha cumplido nunca. Nosotros hemos puesto tres pleitos y en los tres ha sido desestimada nuestra demanda por falta de legitimación activa, la última vez en el Supremo con condena en costas, pero no por eso vamos a desistir, ganaremos y cuando ganemos será la definitiva, no le quepa a usted ninguna duda, señor Sanz. Además, la prueba evidente de todo el argumentario de que aquel convenio de 1976, preconstitucional, anterior en el tiempo al Mejoramiento, ya no tiene vigencia, la prueba evidente de eso y de que las relaciones de la Caja no se pueden democráticamente, elementalmente y lógicamente regir por vía de convenio está aquí mismo escrita, son las leyes básicas, porque las preguntas son muy claras: ¿es que las leyes básicas de Cajas de Ahorro no son aplicables a la Caja de Ahorros de Navarra? Evidentemente, sí. ¿Y es que el señor Sanz va a negociar las leyes básicas que son de obligado cumplimiento para la Caja de Ahorros de Navarra? Evidentemente, no.*

*Por lo tanto, siendo así, que las leyes básicas son de aplicación para la Caja de Ahorros de Navarra, en la parte que sean básicas, y sabida la discusión que hay en el Tribunal Constitucional, que declaró que algunas normas de la anterior ley no eran básicas, etcétera, pero las que son básicas, por supuesto, son de aplicación, y ahí el señor Sanz no tiene absolutamente nada que decir, ni dice ni hace nada en ese tema, por lo tanto, todo es una utilización, un aprovechamiento fraudulento en contra del sentido profundo del fuero, de lo que se dice que es la vía foral, de aquello que trae causa de un convenio preconstitucional y preMejoramiento. Eso no nos extraña en las rancias posturas de UPN, en lo que sí nos extraña es en un partido como el PSN que teóricamente aboga en ocasiones por la modernidad, etcétera, salvo cuando es engañado y abducido por UPN, porque, evidentemente, el futuro de la Caja de Ahorros de Navarra debería ser preocupación política de esta Cámara y una vez más se nos va a hurtar a los representantes de Navarra poder tomar mano en ese tema.*

*La mayoría, inmensa mayoría creo yo, de las navarras y navarros, es decir, todos lo que debemos algo a la Caja de Ahorros de Navarra, hemos recibido estos días una carta de un señor particular, de un empleado, de un amigo del señor Sanz, según se ha publicado en numerosas ocasiones, yo*



*no me lo invento, amigo personal del señor Sanz, un tal Enrique Goñi, hemos recibido una carta de él diciéndonos qué va a suceder con un tema que es de una fundación pública, porque es fundación de Derecho público la Caja de Ahorros de Navarra. Ese señor particular, amigo del señor Sanz, Enrique Goñi, nos ha dicho las oficinas que se van a poner y todas esas cosas que se van a hacer en esta aventura peligrosa, carente de responsabilidad que está haciendo, como otras cosas, el agónico Gobierno de UPN, que es la demostración palmaria de que el aprovechamiento del fuero en interés partidista es algo absolutamente peligroso e inconveniente.*

*¿Qué se debería hacer?, pues lo que hacen los demás, lo que hacen las demás autonomías, lo normal, lo que se hace en Europa, que las Cámaras políticas tengan capacidad normativa en aquello que les compete y que, además, en el caso concreto de Navarra está expresado en el Amejoramiento, ¿o es que el Amejoramiento no es el convenio de los convenios y el pacto de los pactos y la expresión máxima del acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Navarra, con la aquiescencia de este Parlamento, en la terminología que nos obliga UPN?, ¿o es que está por encima del Amejoramiento el pacto de las cajas que se hizo cuando se aprobó, antes del tiempo de Fuentes Quintana, en 1976, el estatuto de la Caja de Ahorros de Navarra?, que luego en virtud de que no se hizo una fusión sino una absorción se aplica ahora con esa interpretación, a nuestro juicio, aldeana, pueblerina y tribal –eso sí que es tribal–, en esta Caja para utilizar los resortes de la Caja en un interés partidista, privatista y peligrosísimo, ese es el tema.*

*Nosotros no tenemos nada contra el pueblo de Canarias, por el contrario, nos parece una tierra entrañable y siempre recordaremos a los guanches y hasta hay un pueblo en Tenerife que se llama Matanzas por la forma cruenta en que tuvo lugar la conquista castellana, pero al margen de todas esas historias, y desde la solidaridad y amistad con los canarios y canarias, con las personas de Canarias, tenemos que decir que lo que se está fraguando es absolutamente peligroso, lleno de riesgos, carente de responsabilidad y propio de un Gobierno agónico, pero todo eso lo vamos a discutir en una ley que no va a pasar el trámite de admisión, y no nos extraña por parte de las actitudes rancias a este respecto y aprovechateguis del fuero que mantiene UPN, pero nos extraña profundamente en mentes que deberían ser más abiertas hacia el futuro y hacia el modernismo, como las del PSOE, e incluso que deberían ser más ilustradas, como es el caso concreto del señor Alli, que también aquí por silencio ha demostrado que va a votar una vez más, para desgracia de su porvenir político, con UPN. (RISAS) ¿Cómo puede sostener-*

*se por un profesor de universidad que un convenio de 1976, predemocrático, preAmejoramiento, subsista como origen para una regulación ordenancista frente a lo que luego ha sido la Constitución, frente a lo que luego ha sido el Amejoramiento, frente incluso a lo que luego son las leyes básicas?, porque, claro, las leyes básicas, insisto, son la demostración de la fatuidad de esa argumentación, absolutamente carente de rigor; absolutamente carente de fundamento, absolutamente carente de chungur.*

*Eso es la aldeanía tribal y eso es lo que nos preocupa no porque de alguna manera no sepamos que estamos en una discusión absolutamente inútil, que lo sabemos, ¿por qué?, pues porque ustedes no van a querer que este Parlamento controle lo que es su obligación controlar, estamos en un debate absolutamente inútil, pero el tema tiene mucho riesgo, el tema es muy serio, el tema no puede ser utilizado, manipulado y prostituido...*

*SRA. PRESIDENTA: Debe ir terminando, señor Zabaleta.*

*SR. ZABALETA ZABALETA: ... por conveniencias partidistas en un tema que es –acabo ahora mismo, señora Presidenta– de una entidad pública en la que la demostración es Sanz y en un tema que es, sin duda ninguna, además, incontestablemente objeto de la atención de este Parlamento. Eskerrik asko.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Abrimos un turno en contra ahora. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

*SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, empezando por el final habría que decirle, señor Zabaleta, que en todo caso los rancieros serán ustedes, que creo que siguen anclados en las políticas del siglo XIX. Además, le tengo que decir que creo que no conviene que hablemos aquí de los amigos de cada cual, si quiere, hablamos, pero me parece que no es el sitio adecuado y le tengo que decir, además, que el señor Goñi, Director General de Caja de Ahorros de Navarra, como usted bien sabe, es un profesional de reconocido prestigio y, por lo tanto, querer en esta tribuna menospreciarlo o algo así creo que se cae por su propio peso y, por lo tanto, no tiene ningún sentido hacerlo.*

*Lo que me ha chocado, que no se lo reconocía a usted, es esa labor tan jacobina. Es que me ha dejado alucinado, resulta que habla usted del Estado opresor, tal, tal, tal, y ahora resulta que el Estado tiene que ser aquí el primo de Zumosol. Está defendiendo usted al Estado como no se había visto a nadie, pero no al Estado sino a la función más jacobina del Estado central, y eso es lo que llama la atención en un partido, se supone, como el suyo porque, como usted bien sabe, lo que pasa es que*

*aquí el problema es que usted ni cree en la Lorafna ni quiere creer, desde luego, en la singularidad de la Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, todo lo que sea atacar al fuero, a la Lorafna y a todo lo que eso significa, al carácter paccionado y a todas esas cosas, pues mejor que mejor.*

*Ustedes saben que no están en la Caja porque no le dejaron al señor Ramirez que estuviera, si no, estaría y estaríamos todos los grupos parlamentarios, eso es así, usted lo sabe y lo sabe toda la Cámara. Por lo tanto, creo que yendo por ahí tampoco llega a ningún sitio.*

*Nosotros seguimos pensando, porque así lo creen los tribunales a los que usted ha acudido y ha perdido, usted sabe que ha perdido, y tengo aquí lo que dice la sentencia, que tanto el legislador estatal como el legislador foral han querido excluir del régimen general la aprobación de estatutos y el contenido de estos a aquellas Cajas de Ahorro radicadas en Navarra que, como la actual Caja de Ahorros y Montepío de Navarra, se encuentran sometidas al régimen especial de convenio. Eso es lo que decía la sentencia que usted perdió, que luego ratificó el Tribunal Supremo y que establece que lo que dice la Lorafna en su artículo 56.1, letra f), referido al carácter paccionado y de convenio de Caja de Ahorros de Navarra sigue en plena vigencia y que no le afecta la Lorca y, por lo tanto, tampoco la Ley de Cajas que se aprobó en esta Cámara en el año 87, y ya se dijo en aquel momento que no afectaba a ninguna Caja porque no había ninguna Caja radicada en Navarra con domicilio social en esta Comunidad que fuera afectada, porque en aquel momento tanto Caja de Ahorros de Navarra como Caja Navarra, después de la fusión con la Caja Municipal de Pamplona, no estaban afectadas por esta ley y, por lo tanto, no tenía ningún sentido. Está bien tener la ley, que se puedan hacer modificaciones, pero, desde luego, no para que afecten a Caja Navarra.*

*Y luego hay que decir otra cosa, porque aquí se habla y parece que estamos hablando de una Caja que poco menos se está hundiendo o algo así, ¿hay algún problema en la Caja?, si la Caja funciona perfectamente, porque si se hablara de esto diciendo que la Caja es un desastre o lo que ha podido pasar en otras Cajas, pues igual se podría intentar cambiar el sistema, pero es que no tiene ningún problema, todo lo contrario, es una Caja que funciona perfectamente. A ustedes les ha molestado el tema de Canarias por ser Canarias, y eso lo saben. Si en vez de ser Canarias hubieran sido la Kutxa o la tal o la cual, y usted lo ha dicho, entonces, no habría ningún problema, sería fantástico y el Presidente lo habría hecho de maravilla. Como es Canarias, dicen: no tenemos nada contra el pueblo de Canarias, pero no queremos saber nada con Canarias. Ya vendrá el Presidente a explicar*

*cómo es la cuestión, pero, en todo caso, yo creo que les molesta que sea Canarias.*

*Y, luego, decir que no se quieren democratizar los órganos cuando el Presidente ha hecho lo que ha hecho, que es dejar la obra social en manos de los impositores, que es el único que lo ha hecho en toda España, porque usted sabe que en todos los sitios las obras sociales de las Cajas las aprovecha cada uno para manejar un poco dando a diferentes sociedades, a equipos de fútbol, etcétera, mientras que aquí está en manos de los impositores. Eso es algo que ha hecho, desde luego, el Presidente, con todo el comité ejecutivo y todos los órganos de la Caja, que son los que al final han decidido que eso esté en manos de los impositores. Eso habrá que reconocerlo, y también habrá que reconocer que es el Presidente en estos momentos el que renuncia, porque se están haciendo los trámites oportunos para cambiar los estatutos y que deje de ser el Presidente de la Caja. Nadie le obligaba a dejar de ser Presidente de la Caja, podría haber seguido in saecula saeculorum, podía haberlo hecho, quiero decir, que, al final, por lo menos, habrá que reconocer que deja la obra social en manos de los impositores y que él mismo se autolimita cuando no tenía por qué autolimitarse porque nadie se lo había pedido.*

*Por lo tanto, yo creo que cuanto menos mezclamos la Caja en los debates políticos, por lo que pueda trascender a la sociedad, mejor, pero, en todo caso, es una Caja que funciona bien, de la que, desde luego, nosotros seguimos pensando que tiene que tener el régimen aforado, así lo vamos a seguir defendiendo, así lo han dicho los tribunales cuando usted ha acudido a ellos y, por lo tanto, esta modificación no tiene ningún sentido, porque el Gobierno en su día enviará alguna modificación de la ley del 87, pero sin prisa, desde luego, porque no afecta en este momento a nadie, y en lo que respecta a la Caja, como bien sabe, se van a hacer propuestas de modificación que van a llevar a que el Presidente del Gobierno de Navarra no sea el Presidente de la Caja. Nada más y muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Jiménez, tiene la palabra.

**SR. JIMÉNEZ ALLI:** Gracias, señora Presidenta. Señorías, estamos ante una cuestión especialmente sensible. Estamos hablando de Caja Navarra, que es el principal instrumento financiero que tiene esta Comunidad. Yo no tengo ninguna pretensión de polemizar porque mantengo una máxima, que es que con las cosas de comer no se juega, y considero que esto es una cosa de comer. Entiendo el discurso del señor Zabaleta, de trazo grueso, provocador, en el buen sentido de la palabra, pero le voy a decir una cosa, señor Zabaleta, escaso de rigor, porque ¿qué vinculación tiene la

*tramitación de esta ley, en el propio contenido de la misma, con el proceso de integración de Caja Navarra con Caja Canarias? ¿Dónde está la vinculación? En ningún lado. El señor Erro, de Izquierda Unida, ha planteado una modificación de los estatutos fundamentalmente en lo que es la composición de los órganos rectores de la Caja, pero vincular eso con la fusión o proceso de integración con Caja Canarias, sencillamente, yo no le veo vínculo por ningún lado, porque esto se planteó y se tramitó en este Parlamento con anterioridad a que este proceso se hubiese rematado, con lo cual no nos subamos a carros que no tienen nada que ver con lo que es la realidad del día a día.*

*Dice el señor Zabaleta que el PSN ha sido engañado y abducido –está bien ese latiguillo, todos somos engañados y abducidos, siga por ahí, perfecto–, pero engañados y abducidos por los planteamientos tribales, aldeanos de UPN... Vayamos a la esencia del asunto. Estamos ante una crisis del sistema financiero. El Gobierno de España ha planteado una serie de medidas para corregir algunas de las dificultades que tenía ese sistema financiero. Ha ideado el FROB para procurar fusiones y para procurar integraciones. Por tanto, una integración o una fusión está inspirada en las orientaciones que ha hecho el Gobierno socialista. ¿Dónde está ese engaño y esa abducción? Estamos siendo coherentes, otra cosa es que a usted no le guste. Y, mire, lo moderno, ¿qué es?, ¿que nos quedemos como Caja en la aldea? ¿Eso es lo moderno? ¿O lo moderno quizás es ir por cuestiones políticas a Cajas de al lado? Cuestión a la que yo no me opondría en principio, porque entiendo que el tema financiero es tema financiero y hay que deslindarlo de lo político, pero si la operación es mejor con Canarias, ¿dónde está el problema?, ¿en que no son los vecinos? El problema es que ustedes con esto quieren hacer política, y algunos con esto no queremos hacer política.*

*Hay otra cosa que le ha dicho el señor García Adanero. Vamos a tener todos un poco de categoría y no nos refiramos a personas que no se pueden defender. Yo no sé si el señor Goñi es amigo o no es amigo del Presidente, y me da igual, pero hacer referencias a una persona que no se puede defender para deslegitimar una cosa me parece, sencillamente, que no es de buen gusto.*

*Y hay otra cuestión de su intervención que también me ha llamado la atención. Ha hablado de que el decreto del cual cuelga todo era preconstitucional y ha hablado de la Constitución y de la Lorafna diciendo que, por tanto, eso estaba deslegitimado. Y en otras cuestiones nos hablan de derechos históricos y la legitimidad de esos derechos es que son históricos. ¿Dónde está la congruencia? ¿Según nos va la feria? Me parece que*

*no es de recibo que eso se haga en esta Cámara, como digo, con una cuestión que es muy sensible.*

*Nosotros no vamos a votar a favor, primero, porque en la filosofía no coincidimos, señor Erro. Yo respeto la filosofía que ustedes transmiten por medio de esta proposición pero no coincidimos, en primer lugar, porque entendemos que con la reforma que ustedes plantean se van a politizar más si cabe los órganos de la Caja, va a entrar la política con mayor fuerza dentro de lo que son los órganos de la Caja. Esto, en los mercados financieros, sencillamente, es malo, porque quita credibilidad, y si se quita credibilidad a una entidad financiera, vienen después los problemas, y los serios problemas cuando se va a los mercados financieros internacionales.*

*Y, luego, me parece también que no podemos confundir algunas cosas cuando hablamos de Parlamento, de Gobierno... Vamos a ver, las entidades fundadoras son las que son, nos gusten o no nos gusten, el Gobierno y el Ayuntamiento de Pamplona, y esas entidades fundamentalmente son las que tienen que preservar los intereses fundacionales y los objetivos fundacionales de la propia Caja.*

*Creo, en todo caso, que la reforma que se plantea desde la propia Caja está mejor adaptada a los tiempos y a las necesidades de la Caja y de la sociedad navarra como principal instrumento. Creo que dotar de mayor credibilidad a la Caja en los mercados financieros es importante, y, por tanto, la despolitización es importante. Evitar espectáculos como los que hemos visto en Caja Madrid es muy importante también, es cuestión de credibilidad. Y respecto a lo de que se debe garantizar el cumplimiento de los fines fundacionales está observado en la propia reforma de los estatutos que plantea la propia Caja con la junta de entidades fundadoras, que tiene entre sus funciones preservar eso.*

*En definitiva, no estamos de acuerdo con la filosofía que ustedes plantean, la respetamos pero quitar todo el protagonismo a las entidades fundadoras dejándolo a la mínima expresión no nos parece adecuado, y luego, respecto al planteamiento de que todos los grupos tengan que estar..., quizás sí y quizás no, ya ha habido posibilidades y creo que con la reforma que plantea ahora la propia Caja pasa de cinco a ocho, con lo cual existe esa posibilidad de que puedan estar representados todos los grupos.*

*En definitiva, creo que va más allá y es mejor reforma la que se plantea desde la propia Caja que la que plantean ustedes. Nada más y muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Jiménez. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on denoi. No es, evidentemente, la primera vez que este tema se trata en esta Cámara, incluso nosotros en tiempos pasados planteamos una iniciativa, pero al hilo sobre todo de la intervención del señor Zabaleta quiero dejar algunas cosas claras, porque parece que al menos en el terreno de la dialéctica política aparentan que no están claras, aunque seguramente en el terreno del rigor intelectual su señoría es evidente que las tiene muy claras.*

*Partimos de una ley foral, la Ley 7/1987, que se aprobó en un momento histórico determinado, con un doble sentido: por una parte, regular el sistema de Cajas de Ahorro de la Comunidad Foral, pero, por otra, con una excepcionalidad a la que afecta la disposición derogatoria de esta proposición de ley, al establecer la disposición adicional de la Ley 7/1987, iniciativa, por cierto, del Gobierno del señor Urralburu, una salvedad explícita de la vigencia de esa ley, excepcionando de esa aplicación al régimen de Caja Navarra. ¿Y por qué, señorías? Porque los estatutos de Caja Navarra de 1976 habían sido objeto de una negociación, de un pacto, entre las dos autoridades competentes en la materia en aquel momento, por parte de Navarra la Diputación Foral y Provincial de Navarra, entidad creadora y, por tanto, la que tenía la responsabilidad del gobierno y de la dirección de la entidad, y el que en la Administración del Estado tenía en aquel momento la competencia, que era el Ministerio de Hacienda, y así se dejó muy claro en el contenido de aquellos estatutos.*

*En 1978 llega la Constitución Española, pero eso, señor Zabaleta, como usted bien sabe, no supone que automáticamente haya un antes y un después, de tal forma que todo lo anteriormente establecido, incluso por las Cortes franquistas, es anticonstitucional, y, a partir de la Constitución, todo es constitucional. Usted sabe que los ordenamientos jurídicos tienen continuidad y vigencia indefinidas hasta que se modifican, y hubo, efectivamente, normas que el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales, como la Ley de Régimen Local, por poner un ejemplo, porque atentaba en muchas cosas al principio de autonomía que había recogido la Constitución, pero seguimos aplicando hoy muchas normas no solo del periodo franquista sino incluso del periodos anteriores. E incluso la Constitución ha incorporado y ha reconocido situaciones históricas preconstitucionales, la disposición adicional primera que ha sido citada dice que ampara y respeta los derechos históricos, y ahí están el Convenio Económico y muchas competencias que hoy ejerce el Gobierno de Navarra y que ejerció la Diputación antes y después de la Constitución.*

*Cuando se elabora el Amejoramiento, y algo le puedo contar de aquel proceso, uno de los temas que preocupó a la comisión navarra, porque preocupó a quienes estaban en la trastienda de los que negociaban, era dejar al máximo salvedades respecto al contenido pactado y a la competencia histórica de la Comunidad Foral. Y si usted mira el artículo 56.1, apartado f), verá que tiene una salvedad: es competencia de Navarra el régimen de cajas de ahorro sin perjuicio del régimen especial de convenios, eufemismo que solo se refería a un convenio, el convenio de los estatutos de Caja Navarra, porque, evidentemente, quienes por parte de la Diputación Foral y su Presidente en aquel momento estaban en la negociación tenían la misma condición de presidentes por la entidad fundadora y de miembros del consejo de administración de Caja Navarra. Por eso se puso así, sin perjuicio del régimen especial de convenios, y esto lo aceptó la representación del Estado, pero, lo que es más importante, se convirtió en una ley orgánica y esta ley orgánica, lo que es todavía mucho más relevante, no es una ley orgánica cualquiera, es mucho más que una ley básica, es una ley del bloque de la constitucionalidad, porque la Constitución Española se interpreta con el bloque que forman los estatutos y aunque algunos, como vimos hace unos pocos días en esta misma sala, dan a esto de la nomenclatura una trascendencia que no tiene, porque las cosas en derecho son lo que son por su contenido material, y usted lo sabe muy bien, con independencia del nominalismo, que a veces tienen su relevancia, vamos a llamarlo de otra forma para que no nos confundan, y no voy a explicar a qué se le llamó de otra forma para que no nos confundan porque a buen entendedor sobran palabras, pero tuvimos ese afán de diferenciación, de la que está lleno el Amejoramiento del principio al fin. Incluso el método de formalización del Amejoramiento vía la disposición adicional y no vía el Título VIII ni la transitoria segunda.*

*En ese afán de diferenciar se hizo esa diferenciación. Había un régimen convenido, le hacemos la salvedad, y a eso responde. Y ese es el punto de apoyo.*

*Entonces, me dice: ¿le ley básica estatal? Sí, evidentemente. Cuando se hizo la Ley 7/1987 se hizo conforme al marco de la ley básica estatal, pero se hizo una salvedad también en la Ley 7/1987, la salvedad de la disposición adicional, que excepcionaba de su aplicación el caso de la Caja Navarra porque tenía un régimen de convenio. Y ese régimen de convenio ha sido ratificado no solo por la Administración del Estado cuando se hace el proceso de fusión por absorción, para llamar a las cosas por su nombre, aunque lo de absorción sonaba mal, porque demostraba lo que era palmario, que aquel proceso vino teledirigido por la autoridad monetaria para que Caja Navarra asumiese otra entidad, la única que había, que*

era la que estaba afectada por la Ley 7/1987, que era la Caja Municipal. Por tanto, señorías, ese régimen de convenio que ha sido mantenido y aceptado en la modificación de los estatutos que se produce con la fusión por absorción o, lo que es lo mismo, absorción por las razones obvias que el supervisor del sistema financiero sugiere cuando aconseja a una entidad que se haga cargo de otra, razones en las que no voy a entrar pero que todos sabemos cuáles son, se vuelve a repetir que estamos ante un régimen de convenio y un régimen de acuerdo, y esos estatutos se aprueban tras su negociación nuevamente. Y la nueva revisión de estatutos que se haga se hará por ese mismo sistema, sencillamente porque no solo está reconocido así en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento sino en sucesivos actos propios tanto del Gobierno de Navarra como, sobre todo, de la Administración del Estado, que no ha cuestionado lo que ella misma había aceptado en el 76, porque sabe usted muy bien que la Administración del Estado español, como persona jurídica, de 2009 es la misma que la del 76. Aunque hayan cambiado las personas, la organización, la persona jurídica continúa, trasciende de las personas físicas. Las personas físicas del franquismo que aceptaron y aprobaron los estatutos pactados y convenidos en el 76 han desaparecido, algunos incluso llevan años criando malvas, pero, en definitiva, la Administración está vinculada por aquel acuerdo.

Por tanto, usted ha hecho referencia al chungur. Mire, eso del chungur depende de gustos, porque usted sabe que el Alcalde de Zabaldica a las pochás ponía birica, pero, sin embargo, el de Cizur a las pochás ponía chungur, y para nosotros el chungur, como elemento o ingrediente que da entidad a las pochás, es el régimen de acuerdo, que tiene una salvedad expresamente recogida en el artículo 56.1, que es lo que ampara y legítima que esta Caja hoy tenga su régimen propio y que Caja Municipal, que era la que estaba sometida a la Ley Foral 7/1987, hoy no exista y que, por tanto, hoy esta norma foral, aunque la modifiquemos, no afecte al régimen de convenio.

Claro que el Parlamento de Navarra puede establecer el régimen de Cajas, sí, pero el Parlamento de Navarra respeta y debe respetar, y no porque sea un acto de reverencia, sino porque el Parlamento de Navarra, señorías, ¿en qué marco se mueve?, en el marco de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, por tanto, se mueve en el marco del artículo 56.1, y tiene competencia, pero esa competencia la ejerce sin perjuicio del régimen especial de convenios. Por tanto, el artículo 56.1 f) establecía un límite al ejercicio de la competencia de esta Cámara respecto al tema de Cajas. Podremos regular todas las Cajas que en Navarra sean en el futuro conforme al régimen de la Ley 7/1987 o al que se esta-

blezca, pero tendremos que respetar la disposición limitativa que supone el régimen especial de convenio, que casualmente solo afecta a una entidad que tiene convenio y que, por otra parte, casualmente, el Tribunal Superior de Justicia y el Tribunal Supremo lo han reconocido estableciendo una nomenclatura...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señora Presidenta. ... régimen aforado, es decir, régimen de fuero, régimen de concierto, régimen de acuerdo, régimen especial de convenio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Más allá del debate tan interesante que ha planteado el señor Alli sobre si las pochás son verdura o son legumbre, creo que lo importante sería centrarnos en lo que estamos planteando en este momento, que es la razón, que nadie ha explicitado, del régimen excepcional de la entidad de Caja de Ahorros de Navarra, porque, si bien es cierto que la Lorafna establece ese coladero de "sin perjuicio del régimen especial de Convenios", cuya autoría todos sabemos a quién corresponde, en primer lugar, "sin perjuicio" no obliga a tener que exonerar de esa situación, por lo tanto, es un criterio de voluntad política, es decir, con el Amejoramiento vigente perfectamente se podría establecer la regulación democrática a través de una ley de los órganos rectores de Caja de Ahorros de Navarra. Pero, a más a más, ¿o no estamos en un debate sobre la reforma del Amejoramiento? ¿Por qué damos por sacrosanto este artículo? ¿O es que ahora no tenemos posibilidad, y me refiero a los miembros del grupo socialista, de plantear si es conveniente, legítimo y democrático que se siga manteniendo esa excepcionalidad en el artículo de las entidades financieras? ¿O no ha llegado el momento desde el panorama de la globalización y de la modernidad y de lo que son los mercados financieros de dejar de tener una isla en nuestra Comunidad Foral? Es el momento de eliminar esa salvaguarda que ha permitido hasta el momento no democratizar las entidades financieras y, por lo tanto, en esta reforma de la Lorafna de eliminar de ese artículo el tan traído y llevado régimen especial de convenios de las entidades financieras. Esta es una propuesta que, desde luego, nosotros vamos a defender y que trasladamos desde este momento al Gobierno. El otro día el Presidente del Gobierno nos pedía propuestas; aquí tiene una, señor Sanz, de reforma del Amejoramiento.

Decía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro que el señor Sanz dejaría de ser presidente de Caja Navarra porque podría estar in saecula sae-

culorun, pero casualmente, después de dieciocho años de ejercicio como Presidente del Gobierno de Navarra ahora que se marcha es cuando se le ha ocurrido que el Presidente del Gobierno de Navarra no tiene que ser el Presidente de la entidad financiera. Eso es lo que se le ha ocurrido al señor Sanz en este momento, pero casualmente cuando deja la Presidencia del Gobierno. Por lo tanto, esa legitimidad que usted le otorga, cuando menos, queda en entredicho.

Y en ese propio argumento está precisamente la razón de por qué hay que democratizar los órganos, y es que todo obedece a la voluntad del señor Presidente del Gobierno: cuando el señor Presidente del Gobierno decide que hay que reformar los estatutos, se reforman los estatutos; cuando el señor Presidente del Gobierno decide que no debe ser el Presidente del Gobierno quien sea el Presidente de la entidad es cuando se puede producir eso, pero no cuando se decida democráticamente por parte de este órgano de representación popular que es el Parlamento de Navarra.

Decía el Partido Socialista que no coincide con la filosofía que nosotros planteamos. Para eso están las enmiendas o para eso puede estar otra iniciativa legislativa. Planteen una reforma ustedes, nosotros la analizaremos y la estudiaremos, o modifiquen la que nosotros traemos, ya he dicho en mi primera intervención que evidentemente que puede ser cuestionable, lo que no nos parece justificado es que sea la única entidad del mundo que esté en una situación en la que el Legislativo no tiene ninguna capacidad de controlar esa situación, y ese es un déficit democrático.

Dice que va a entrar más la política en la Caja. Más que ahora es imposible, porque quien decide todo lo que acontece en la Caja es el Gobierno, un Gobierno que es político, y solo establece lo que se debe hacer el Gobierno. Quien nombra y modifica los estatutos es el Gobierno, por lo tanto, más politizada que en este momento no puede estar Caja Navarra y, por lo tanto, cualquier elemento de democratización es conveniente. Pero, además, tal y como está la situación de los mercados financieros, la crisis financiera que se ha producido, ¿ustedes creen que esa crisis financiera ha venido por motivaciones políticas, por la participación política en las entidades financieras? No, todo lo contrario. En Izquierda Unida creemos que es precisamente en este momento de crisis económica y financiera cuando el control público más debe ejercer...

SRA. PRESIDENTA: Señor Erro, vaya terminando.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Sí. ... su liderazgo en el sector financiero. Por lo tanto, no denostemos la participación pública en el sector financie-

ro para regularlo y para participar activamente en él, creo que también habrá que reflexionar sobre el papel del poder público en el sector financiero y sobre la participación o no de los organismos políticos en los órganos rectores de las entidades financieras.

Y termino diciendo respecto a esa Caja con la que pretendemos hacer un protocolo de colaboración, que tan legítimo es hacerlo con Caja Canarias como hacerlo con cualquier otra entidad, por lo tanto, nosotros no lo vamos a descalificar, pero hay una cosa, que el otro día estuve repasando sus estatutos y, señor Presidente, ¿sabe qué porcentaje de participación en el consejo general tienen impositores y trabajadores? Un 51 por ciento Caja Canarias, con la que vamos a establecer un protocolo de relación. A ver si vamos tomando nota y vamos aprendiendo de lo que otros hacen. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Seguidamente vamos a votar acerca de si se toma o no en consideración la proposición de ley debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): 14 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por la agrupación de Parlamentarios de Izquierda Unida.

### **Interpelación sobre adjudicación, ejecución y liquidación de contratos públicos correspondientes a las asistencias técnicas y contratación de obras, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el punto cuarto del orden del día: Interpelación sobre adjudicación, ejecución y liquidación de contratos públicos correspondientes a las asistencias técnicas y contratación de obras, presentada por el grupo parlamentario socialista. Para formular la interpelación, señor Vázquez, tiene la palabra.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El grupo parlamentario socialista allá por el 30 de junio presentó en el Registro del Parlamento una interpelación a la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones sobre la adjudicación, ejecución y licitación de contratos públicos correspondientes a las asistencias técnicas y contratación de obras que viene desarrollando el departamento a lo largo de los últimos años. Pues bien,

desde el año 1997 el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones viene elaborando un informe en memoria anual en el que incluye los datos referidos a las adjudicaciones y liquidaciones de contratos de obras y asistencias técnicas. Como dato significativo se destaca la desviación anual registrada en las obras y asistencias liquidadas en cada ejercicio así como la devolución en los últimos años.

La motivación del Gobierno de Navarra para elaborar estos informes, según se desprende del análisis de los mismos, fue que sirvieran como instrumento de control de la gestión del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones con el objetivo de conceder la máxima transparencia a las adjudicaciones de obras y, sobre todo, conseguir una disminución sustancial en los costes finales de las obras en relación con los precios de licitación, pero el Gobierno de Navarra fue más lejos cuando se marcó como objetivo no superar el 10 por ciento de media anual en la desviación final de las obras respecto del presupuesto de adjudicación por considerar que esa cifra de incremento era razonable.

A juicio del Departamento de Obras Públicas, la evolución de este parámetro ha sido muy positiva y responde al esfuerzo técnico y a la buena gestión de la Administración. Para ello nos muestran una tabla en la que nos dan a conocer cuál ha sido la desviación media anual desde 1996 hasta 2008, pasando del 37,72 en 1996 al 2,92 en 2008. Sin duda, todo un éxito, señora Consejera, si estos datos fuesen ciertos. Sin embargo, de acuerdo con el análisis que el grupo parlamentario del Partido Socialista ha hecho de los citados informes no podemos compartir ni la satisfacción del Gobierno ni la interpretación que hacen de los mismos, y esa es la principal motivación de mi grupo a la hora de presentar esta interpelación a la Cámara.

Además, señora Consejera, hay que destacar una diferencia sustancial entre las memorias correspondientes a los años 2003 a 2006 con los informes de los años 2007 y 2008, que son de su responsabilidad, señora Consejera. Las memorias incluían, entre otras muchas cosas, un seguimiento pormenorizado del segundo Plan Director de Carreteras que desaparece cuando usted es la responsable del departamento, como he dicho, en los informes de 2007 y 2008. ¿Cuál es la razón, señora Consejera? ¿Un cambio de estilo? ¿Considera este hecho como sinónimo de buena gestión?

El pasado 17 de junio, con ocasión de la comparecencia solicitada por mi grupo en la Comisión de Obras Públicas para que valorara el grado de ejecución y cumplimiento del segundo Plan Director de Carreteras, usted defendió la gestión del departamento e hizo especial referencia a la evolución de las desviaciones de las obras en los últi-

mos años, que habían pasado, como he dicho antes, del 37,72 al 2,92 en 2008, por cierto, algo, señora Consejera, que el grupo parlamentario socialista no le había preguntado.

Recordará que le dije que esos datos no eran creíbles y que se lo iba a demostrar. Su respuesta fue muy tajante. Creo que literalmente dijo usted que este tema se había traído de manera muy burda y que mis críticas no venían a cuento ni tenían ningún fundamento. Pues bien, espero que una vez que haya terminado el debate de esta interpelación podamos comprobar si había o no fundamento y, en consecuencia, si estaba o no justificada la interpelación presentada.

En relación con las asistencias técnicas, en este apartado las bajas suelen ser importantes, debido a que son numerosas las ofertas de las ingenierías y a la gran competencia que existe entre ellas y, por otra parte, las desviaciones, en general, suelen ser pequeñas a la hora de liquidar los honorarios de los proyectos redactados. Sin embargo, es obligado analizar en profundidad no solo el concepto de los honorarios, sino la calidad del trabajo entregado, y del análisis que hemos realizado de varios expedientes de obras recientes hemos llegado a la conclusión de que un porcentaje muy alto de estos proyectos han sido mal redactados.

Por lo tanto, los defectos y carencias a la hora de redactar los proyectos producen graves consecuencias en el momento de ejecutar las obras y que, en nuestra opinión, son las siguientes: en primer lugar, se producen retrasos en los plazos de ejecución que dan lugar en muchos casos a la aplicación de la revisión de precios, en segundo lugar, se redactan importantes modificaciones del proyecto adjudicado a través de proyectos complementarios y, en tercer lugar, se obliga en muchos casos a realizar obras de servicios afectados inicialmente no previstos.

Resumiendo, los defectos y carencias de los proyectos mal redactados provocan incrementos considerables de las obras cuando estas son ejecutadas, por lo tanto, no sirve de nada, señora Consejera, adjudicar los proyectos con una baja importante si después las obras nos cuestan más tiempo y más dinero a todos los navarros.

El grupo parlamentario socialista considera que es urgente revisar los sistemas de licitación de las asistencias técnicas. No se pueden aceptar como buenos proyectos que tienen tantas carencias y deficiencias técnicas y, además, no pedir ningún tipo de responsabilidad a sus autores, como tampoco se debería dejar de lado el posterior procedimiento de revisión de los proyectos entregados por personal de su departamento porque nos preguntamos: ¿cómo es posible que se

*liciten proyectos con tantas deficiencias técnicas que luego nos acarreen tantos problemas?*

*Por otra parte, respecto de la adjudicación y liquidación de obras, los problemas detectados no son ni menores ni menos importantes y desde el rigor del análisis, pero, por supuesto, desde el grado de crítica que en nuestra opinión merece el tema, trataré de hacer referencia a todos ellos.*

*En primer lugar, la conservación y rehabilitación de firmes en las carreteras de los centros de conservación de Navarra. Así se titula uno de los contratos que ustedes realizan habitualmente. Pues bien, la conservación y rehabilitación de firmes de carreteras de los distintos centros en nuestra opinión no deberían estar relacionados como si fueran una obra más. Eso se lo digo por dos razones: en primer lugar, porque el presupuesto adjudicado para cada año consta de una cantidad máxima, lo que significa que no puede existir desviación al alza y, en segundo lugar, porque no son proyectos de obra. Conservar y rehabilitar no equivale a construir.*

*En consecuencia, en aras de la transparencia está bien que se dé cuenta de este tipo de contrataciones, señora Consejera, pero no en el mismo apartado que las obras, porque hacerlo en el mismo apartado le permite obtener mejores ratios de desviaciones en su conjunto de las obras ejecutadas y eso desvirtúa la realidad.*

*Por otro lado, se relacionan proyectos y obras complementarias para llevar a cabo obras no previstas en los proyectos adjudicados y algunos de ellos son servicios aceptados como redes de abastecimiento, líneas eléctricas o estabilización de taludes.*

*Si analizamos la realización de obras adjudicadas o liquidadas, aparecen proyectos y obras complementarias que vienen derivadas del proyecto de una obra principal, y le pondré un ejemplo: Servicios de abastecimiento afectados por la construcción de la variante de Ostiz, obra complementaria. Así se titula. Si uno analiza este proyecto se dará cuenta de que ya se contemplaba en el proyecto licitado Servicios afectados de abastecimiento, por lo que si después hay que hacer frente a la renovación de un número mayor de unidades del proyecto inicialmente y nada menos que por un importe de 470.000 euros en nuestra opinión quedan claras dos cosas: en primer lugar, que el proyecto estaba mal redactado y, en segundo lugar, que no se puede entender por qué hay que hacer un proyecto complementario por este concepto cuando en el proyecto inicial ya se contemplaban los servicios de abastecimiento afectados por la obra de la variante. ¿No cree, señora Consejera, que lo lógico hubiera sido en este caso considerar estas obras y este proyecto como un incremento de obra? Lo mismo sucede con las líneas eléctricas*

*que se ven afectadas por las obras de las carreteras. Es muy habitual comprobar cómo se habla de líneas eléctricas como servicio afectado en los proyectos y sin embargo no se incluye en los presupuestos de licitación y luego aparecen como proyectos complementarios. O la estabilización de taludes, que también tienen que ejecutar como proyectos complementarios a pesar de que en los proyectos principales se han realizado los estudios geotécnicos pertinentes, o al menos eso es lo que se desprende del análisis del mismo.*

*Volvemos, por lo tanto, a la misma conclusión, señora Consejera. Los proyectos se redactan con innumerables deficiencias, que no son detectadas por los servicios técnicos de su departamento y que dan lugar a que las obras nos cuesten mucho más de lo que usted reconoce en sus informes anuales. Así las cosas, para el grupo parlamentario socialista resulta poco comprensible este atípico sistema de llevar a cabo las obras de carreteras, a no ser que nos dé las explicaciones que justifiquen esta manera de proceder y nos convenza de que con estos procedimientos se controlan mejor las desviaciones finales de las obras, que sirven para ofrecer una mayor transparencia o que de esta manera se controla mejor el gasto público.*

*Por último, señora Consejera, hay otro concepto de pago en las liquidaciones de las obras de carreteras que no aparecen ni en los informes anuales ni en los presupuestos de su departamento.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Señor Vázquez, vaya terminado.*

**SR. VÁZQUEZ ROYO:** *Rápidamente, señora Presidenta. Me estoy refiriendo a la revisión de precios que es obligatorio pagar a las empresas cuando las obras tienen una duración superior al año desde la firma del replanteo. La conclusión a la que ha llegado el grupo parlamentario socialista una vez estudiado el tema que ha motivado esta interpelación es la siguiente, señora Consejera. Muchos de los proyectos redactados por las ingenierías presentan abundantes deficiencias técnicas aunque son, en muchos casos, aceptados por su departamento sin el menor reparo. En los informes anuales de 2007 y 2008 se relacionan, por un lado, las obras adjudicadas y el presupuesto a la baja que resulta ser adjudicatario y se relacionan las obras liquidadas, donde se hace referencia al porcentaje de desviación tanto sea al alza como a la baja, y el resultado es que estas desviaciones suelen ser muy pequeñas. Sin embargo, se detectan obras y proyectos complementarios derivados de las adjudicaciones principales que se abonan aparte como si fueran proyectos nuevos cuando en realidad complementan al proyecto principal y, en consecuencia, deberían liquidarse conjuntamente, teniendo en cuenta que tanto la ejecución de la obra como el cobro de la misma coincide con la*



*adjudicación principal y, en consecuencia, con la misma empresa adjudicataria.*

*En definitiva, señora Consejera, yo no sé si las obras valen lo que cuestan, pero de lo que estoy completamente seguro es de que cuestan bastante más de lo que usted hace ver en los informes que presenta a este Parlamento.*

*Señora Consejera, en su departamento existe un problema muy serio.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Señor Vázquez, se le ha acabado el tiempo de su primera intervención.*

**SR. VÁZQUEZ ROYO:** *Termino inmediatamente, señora Presidenta. Usted debe tomar buena nota y adoptar las medidas oportunas no sé si por su bien pero, desde luego, por el de todos los navarros. Nada más y muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Para contestar, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la Consejera de Obras Públicas, señora Alba.*

**SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado):** *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. La verdad es que su intervención, señor Vázquez, no puede ser más errónea. Ha afirmado usted varias cosas que son fácilmente rebatibles y en seguida se lo voy a demostrar. En primer lugar, le quiero agradecer la oportunidad que me brinda una vez más para informar de la ejecución escrupulosa, responsable y transparente de la que nos sentimos muy orgullosos y, por lo tanto, esta oportunidad que me da una vez más para exponer nuestra buena gestión económica.*

*Dicho esto, como saben, y también ha dicho ya el señor Vázquez, desde hace trece años realizamos un informe anual que no solo presentamos a la ciudadanía en general sino que, además, se envía a este Parlamento porque nos parece oportuno que pueda ser analizado como lo ha hecho el señor Vázquez, un informe cuyo objetivo no es otro que el de ofrecer la máxima transparencia acerca de la gestión que hace el departamento con el dinero público, además de constituir un instrumento de análisis de gran valor que nos permite evaluar y mejorar nuestra eficiencia.*

*El año pasado, tal y como se recoge en el último informe correspondiente al año 2008 que, por cierto, se viene ejecutando con el mismo sistema y modelo que todos los anteriores, no hubo ningún cambio en este sentido. Entre las dos direcciones generales del departamento se adjudicaron un total de ciento un contratos y se liquidaron noventa y cinco.*

*En cuanto al importe total de obra adjudicada en el 2008 fue de 83,322 millones de euros, y el importe total de liquidación fue de 111,365 millo-*

*nes de euros. En el año 96, como ya se ha dicho, la desviación media entre los importes de liquidación y los importes de adjudicación de los contratos de este departamento alcanzaba el desorbitado valor del 37,72 por ciento y desde que UPN llegó al Gobierno nos propusimos el reto de acabar con esa situación y mantener la desviación media anual en unos márgenes mucho más razonables, en concreto nos autoimpusimos el límite del 10 por ciento, un objetivo que alcanzamos ya en el año 98, dos años después, y que hemos venido manteniendo ininterrumpidamente a excepción del año 2004, en el que la desviación media fue del 10,74 por ciento. En el último informe, correspondiente al año 2008, la desviación media anual fue –ya se ha dicho en anteriores ocasiones– el 2,85, y, además, ninguno de los noventa y cinco contratos liquidados experimentó una desviación superior al 10 por ciento.*

*Como balance global de estos trece años en lo que adjudicaciones de obra se refiere, diré que el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha realizado adjudicaciones por más de 1.465 millones de euros, se han liquidado en obra más de 1.687 millones de euros y la desviación media en las liquidaciones de obra es del 7,3 por ciento, por lo que la media global de todos estos años también se mantiene por debajo de nuestro objetivo, mantenernos por debajo del 10 por ciento.*

*En cuanto a la valoración que hace el Gobierno, ya lo ha dicho el señor Vázquez porque me ha oído en anteriores ocasiones, lo he dicho al principio de mi intervención, lo dije en su día cuando presenté este informe, lo dije en la Comisión de Obras Públicas cuando hablamos del segundo Plan Director de Carreteras, el mensaje para el contribuyente es de total, absoluta y plena confianza. El Gobierno de Navarra invierte cumpliendo sus objetivos de mejora estratégica de las infraestructuras de la Comunidad Foral, ofreciendo a los ciudadanos una red viaria acorde al desarrollo social y económico de Navarra, proporcionando a nuestro tejido social y también productivo-empresarial una red de comunicación de conexiones viarias que faciliten la conectividad de la Comunidad Foral de Navarra favoreciendo el equilibrio territorial, dotando a los ciudadanos de un mejor acceso al trabajo, a los servicios y al ocio, sin importar el lugar en el que residan y mejorando la seguridad vial, y todo ello compatibilizándolo con el respeto al medio ambiente. Pero es que, además, el Gobierno de Navarra hace toda esta inversión a buen ritmo para dinamizar nuestra economía, y, como saben, generar empleo en estos tiempos difíciles una de nuestras prioridades. Además, lo hacemos con el objetivo de la máxima eficiencia de la gestión del dinero público y con un escrupuloso respeto a la transparencia.*

*Los datos hablan por sí solos. En el año 96 la desviación media anual casi llegaba al 40 por ciento y el año pasado, en el 2008, la baja anual en la liquidación de contratos fue del 2,85 por ciento, y absolutamente todas las liquidaciones del departamento fueron inferiores al 10 por ciento.*

*Con los resultados que ofrecemos de forma transparente en los informes que publicamos cada año ponemos de manifiesto que en la situación de crisis actual en la que nos encontramos, con un panorama casi general de bajas desproporcionadas en las licitaciones de obras contratadas y paralizadas y de rescisiones de contrato en gran parte de las Administraciones Públicas, en las obras adjudicadas por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones presentamos unas bajas razonables, con una media en 2008 del menos 11,99 por ciento –en cambio, el panorama en Navarra es bien distinto–, nuestras obras están todas en marcha, nuestras liquidaciones cumplen ampliamente nuestros objetivos de no superar la media del 10 por ciento y todo ello pone de manifiesto la seriedad de nuestros procesos de contratación así como la profesionalidad y honestidad en la gestión que, por cierto, son reconocidas y valoradas por el sector, lo cual, sin duda, nos alienta a continuar trabajando en la misma línea en beneficio y al servicio de todos los ciudadanos, no por mi bien, señor Vázquez, por el bien, como dice usted, de todos los ciudadanos.*

*En cuanto a las cuestiones que ha planteado, del seguimiento del Plan Director de Carreteras sí hay reflejo en el informe, pero, en cualquier caso, está disponible en la web del departamento actualizado perfectísimamente, así es que no hay nada que ocultar al respecto, si eso es lo que pretendía insinuar.*

*En cuanto a la revisión de precios en las obras, esto es un informe de la evolución, la posible desviación, la coherencia entre los precios de adjudicación y de licitación, esto no es una relación exhaustiva de la ejecución presupuestaria del departamento, disposición que también es pública y está a disposición de cualquiera, sino que trata de ver en qué modo la forma en la que se gestionan las obras puede o no producir desviaciones respecto a sus previsiones y, por tanto, la revisión de precios aquí no pinta absolutamente nada. Como usted bien conoce, nadie en el mundo utiliza la revisión de precios para valorar la desviación en las obras porque la revisión de precios es un concepto al que las empresas tienen derecho legal por el mero hecho de haber transcurrido un tiempo, de haber ejecutado un volumen de obra, etcétera, y tiene que ver con unos índices que publica el ministerio, que a su vez están relacionados con la evolución general de la economía y con los precios que tienen los materiales que se utilizan en*

*concreto en la obra pública, la madera, el acero, en nuestro caso de forma muy directa los derivados del petróleo, etcétera, y en ningún caso la revisión de precios tiene el carácter de modificación contractual ni de desviación respecto al presupuesto de adjudicación, pudiendo ser positiva o negativa, porque en este caso los índices están bajando tremendamente. Quiero decir que puede darse el caso de que la revisión sea negativa y estoy segura de que entonces usted no me lo iba a atribuir como un éxito, pero, bueno, si quiere, lo reflejamos. A lo mejor quedo como una reina. Pero la revisión de precios no depende de la gestión de un contrato concreto de la Administración respectiva sino de la coyuntura económica global y de la evolución nacional de los precios de los materiales que se utilizan en las obras, es más, en muchas ocasiones la publicación de estos índices que hay que aplicar se demora tanto que ni siquiera cuando emitimos los informes se conoce cuál va a ser la revisión de precios, así es que eso no tiene absolutamente ningún sentido.*

*Respecto a las obras complementarias, sinceramente, me hace usted bastante gracia porque esta es una figura legal que existe en ley. En la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, existe la figura de las obras accesorias o complementarias, que son aquellas obras que, no estando incluidas en el proyecto adjudicado y por circunstancias imprevistas, resultan estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento del contrato principal. Un contrato de obras complementarias es un contrato que, primero, nadie puede hacer a su libre albedrío, porque le apetezca y porque le parece que así disimula el desvío de las obras. La ley lo contempla porque no es lo mismo una modificación de contrato que un contrato de obra complementaria porque para eso existe una figura legal expresamente diferenciada. En segundo lugar, uno no puede hacer ese contrato cuando quiera. En la Administración de la Comunidad Foral hay un servicio de intervención y yo no puedo hacer pasar por obra complementaria lo que es una modificación, aunque ni siquiera tengo intención ni interés ni me importa, sinceramente, pero es que aunque yo o aunque alguien en el departamento quisiera eso no es posible. En cualquier caso, no sé qué trata usted de hacer ver, pero para serle concreta le diré que en el informe que estamos analizando en esta ocasión, en el total de contratos liquidados en el año 2008, que es al que hace referencia el informe, hay uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, nueve contratos de obra complementaria, el número 16, el 19, el 20, el 21, el 25, el 28, el 31, el 49 y el 51, cuyos importes oscilan entre los treinta y siete mil euros y los seiscientos mil del máximo. Quiero decir que en total son dos millones y medio de euros aproximadamente en la liquidación, lo que*

supone alrededor de un 2 por ciento en el total liquidado.

*Es que pudiera parecer que usted trata de trasladar que nosotros nos hinchamos a hacer contratos de obra complementaria de forma irregular para esconder qué sé yo qué desviaciones. Pues estamos hablando de pequeños contratos de noventa y nueve mil, de doscientos mil, de treinta y siete mil. Preguntaba usted: ¿por qué sucede? Hombre, pues en alguna ocasión en concreto, y los tengo aquí delante, ha aparecido un hallazgo arqueológico y ha habido que hacer unos trabajos arqueológicos que no estaban previstos y entonces hay que hacer un contrato de obra complementaria, no vamos a hacer los trabajos sin ninguna cobertura legal. Hablaba usted también del tema de las líneas eléctricas, decía que por qué cuando se preveía en el proyecto... Usted conoce que en nuestros proyectos, de lo que, por cierto, hablaremos ahora si tengo tiempo y, si no, en el segundo turno, claro que hacemos nuestra previsión desde el punto de vista de la eficiencia con todo lo que consideramos necesario, pero solo de lo estrictamente necesario, para que el proyecto...*

SRA. PRESIDENTA: Señora Alba, debe ir terminando.

SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): *Enseguida, señora Presidenta. ... cueste lo necesario pero solo lo necesario al contribuyente, pero sabe usted que cuando las compañías eléctricas nos imponen unas condiciones equis ahí, sinceramente, nosotros tenemos poco que hacer y es preciso tramitar un contrato de obra complementaria, pero, como le digo, estamos hablando del orden de los cien contratos. Ya he dado antes la valoración, estamos hablando de nueve contratos de obra complementaria, que suman en total dos millones y medio de euros y cuyos importes, como le digo, oscilan entre los treinta y siete mil y los seiscientos mil euros. Nada más. Me reservo para el segundo turno, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Alba. Su turno de réplica, señor Vázquez. Tiene cinco minutos.

SR. VÁZQUEZ ROYO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, no esperaba menos de su intervención, sigue instalada en la autocomplacencia y las cosas, desde nuestro punto de vista, no son ni mucho menos como usted dice.

*En mi primera intervención he sacado varias conclusiones. En primer lugar, que los proyectos de obras se redactan con muchísimos errores en un porcentaje muy elevado; en segundo lugar, que las obras nos cuestan mucho más de lo que figura en los informes anuales; en tercer lugar, que se*

*echa mano de los proyectos complementarios de manera sistemática para ocultar las desviaciones de las obras; y respecto de la revisión de precios no le digo lo que es legal o no, simplemente le pregunto por qué no figura en ninguna parte el pago de la revisión de precios a las empresas, señora Consejera. Pues no está en ninguna parte, señora Consejera.*

*Para fundamentar esta interpelación usted sabe que solicité varios expedientes al departamento que usted dirige, y le voy a hacer referencia a algunos de ellos en función del tiempo que tengo. En primer lugar, el proyecto eje Belate 121-A/Variante de Ostiz. Este proyecto fue redactado en el año 2003. Se realizó un estudio de alternativas y se optó por la alternativa número 2. De acuerdo con los datos que usted me ha facilitado la variante se adjudicó en 6.282.000 euros y el importe de liquidación, también según sus datos, es de 6.671.000, por lo que la desviación, según usted, que también lo pone, es del 6,18 por ciento.*

*Sin embargo, los datos analizados por el Partido Socialista a través de los informes que precisamente usted nos ha facilitado son muy diferentes. La adjudicación coincide, como no puede ser de otra manera, sin embargo, en el informe del año 2008 precisamente se detectan tres proyectos complementarios en la variante de Ostiz: tubería de abastecimiento, 470.000 euros; desvío de la línea eléctrica, 367.000; estabilización de talud, señora Consejera, 1.099.000. No son pequeños proyectos complementarios, 1.099.000 euros, es decir, 183 millones de las antiguas pesetas.*

*Los tres proyectos se realizaron por técnicos de la empresa contratista y, además, me consta, porque también me lo ha facilitado usted, que no hubo asistencia técnica. Lo tengo aquí: El objeto del presente documento es la redacción del proyecto complementario del servicio de abastecimiento de la variante de Ostiz.*

*El proyecto contemplaba una serie de afecciones a lo largo de la traza y, tras el primer levantamiento realizado por los servicios existentes, se comprobó que el proyecto no definía completamente la afección que realmente se producía. En consecuencia, se redactó un proyecto complementario.*

*Línea eléctrica. Señora Consejera, desde el principio ustedes sabían que había una línea eléctrica afectada y lo reconoce el propio redactor del proyecto, pero no lo incluyeron.*

*Tres. Sosténimiento y estabilización de taludes también en la variante de Ostiz, señora Consejera. El presente proyecto –dice el documento– es la redacción del proyecto de taludes y drenaje de la variante de Ostiz. Creo que no habrá ninguna duda de que estamos hablando de la misma obra.*

*Justificación. Como consecuencia de las lluvias que se han producido desde el pasado mes de noviembre, se obliga a adoptar una serie de soluciones diferentes especiales a las que en el proyecto inicialmente se contemplaban.*

*Este proyecto es el de 1.099.000. Pero es que además de no tener asistencia técnica tiene un plan de obra de un mes, señora Consejera, hay que ejecutar 183 millones de pesetas en el plazo de un mes.*

*A todo lo anterior habría que añadir el importe de la revegetación de la variante de Ostiz, 245.000 euros.*

*La suma de todos los conceptos, señora Consejera, también según datos de su departamento, es de 9.242.000 euros, cantidad que va a percibir o ha percibido ya la empresa, es decir, un 47 por ciento más respecto al presupuesto de adjudicación, muy lejos del dato facilitado por usted que, si no recuerdo mal, fue del 6,18 por ciento.*

*El grupo parlamentario socialista discrepa de usted, evidentemente, y mantiene que el costo real de esta obra no es el que usted ha facilitado, sencillamente porque lo que no se puede hacer es separar más de dos millones de euros en proyectos complementarios como si nada tuvieran que ver con el proyecto principal, que es el de la variante de Ostiz, y porque, además, tanto la obra principal como las obras complementarias las ha realizado la misma empresa adjudicataria.*

*Le pondré otro ejemplo muy significativo, el tramo 3 de la variante A-21, Izco-Venta de Judas, y todo ello hasta el momento porque este proyecto está actualmente en fase de ejecución. Este proyecto se adjudicó en el año 2007, en febrero de 2008 se detectan una serie de deficiencias que impiden dar comienzo a la obra, que tardó en comenzar, señora Consejera, un año desde que fue adjudicada. Finalmente, se acordó subdividir el proyecto en tres subproyectos para recoger las modificaciones y poder llevar a cabo la obra.*

*Tras el análisis realizado...*

*SRA. PRESIDENTA: Vaya terminando, señor Vázquez.*

*SR. VÁZQUEZ ROYO: Sí, señora Presidenta, me parece importante, pero le quiero aclarar a la señora Consejera este tema. Me parece que se ríe mucho pero a mí no me hace ninguna gracia, señora Consejera. El primer submodificado habla claramente de una incoherencia del proyecto redactado con la obra a ejecutar, señora Consejera, y eso produce que se tenga que retranquear el trazado de la autovía en cuarenta metros, nada más y nada menos que eso, señora Consejera. Si ese proyecto estaba bien hecho que venga Dios y*

*lo vea, desde luego, nosotros no lo vemos de ninguna manera.*

*SRA. PRESIDENTA: Señor Vázquez, ha terminado su tiempo. Cinco minutos dan de sí lo que dan.*

*SR. VÁZQUEZ ROYO: Bien, señora Presidenta. Acepto el tiempo, desde luego, el tema es muy importante...*

*SRA. PRESIDENTA: No le queda otro remedio. Señora Consejera, su turno de réplica.*

*SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Vázquez, ha resumido usted que basa su acusación de que emitimos informes falsos para falsear la realidad y para mentir al contribuyente en que los proyectos están muy mal hechos, sin que eso haya sido detectado por los servicios del departamento. Bueno, pues qué capacidad tiene usted viendo este informe y analizando la información que se le manda, pues usted ve lo que todos los ingenieros del departamento no son capaces de ver. Enhorabuena.*

*De todas formas, parece usted de la empresa contratista. Ya sé de qué fuentes bebe, evidentemente, porque este es el discurso de los contratistas: el proyecto es horrible, me tienes que hacer un modificado, necesito que me aumente... O sea, tiene usted el perfecto discurso del contratista (MURMULLOS) y, en cualquier caso, quizá le parezcan a usted mejor los proyectos que usted gestionaba, me refiero a cuando usted tenía responsabilidad directa en la gestión de la Administración Pública, me refiero (Murmullós)...*

*SRA. PRESIDENTA: Señora Consejera, ciñase a la cuestión. Gracias.*

*SRA. CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sra. Alba Cuadrado): Sí, señora Presidenta. Creo que ya he dicho suficiente. (MURMULLOS)*

*Dicen que los proyectos no cuestan lo que digo. Los proyectos cuestan lo que clarísimamente dice ese informe y, por supuesto, toda la información que usted ha pedido y seguirá pidiendo, como es lógico y normal, tiene que coincidir con lo que pone en ese informe, es la información oficial que consta en todos los sitios porque es la información real.*

*Usted insiste en que se recurre sistemáticamente a la obra complementaria. Falso. Eso es falso, ya le he dicho que de noventa y cinco contratos adjudicados tan solo nueve son de modificaciones, un importe total de dos millones y medio, pero es que además ya le he explicado que la ley lo marca así, que cuando hay un imprevisto del carácter que sea, que hay un desprendimiento de una ladera que hay que sostener por seguridad o una línea afectada que puede prever el proyecto, a veces se ha podido, por poner*

*un ejemplo, modificar el trazado y entonces tiene unas afecciones colaterales que no tienen por qué implicar siempre una modificación del coste de la obra, pero en ocasiones sí. En fin, que son proyectos vivos que, por supuesto, pueden estar sujetos a ligeras modificaciones, pero es que la obra complementaria es una figura legal que no solo existe, sino que es obligatorio utilizar cuando se presentan determinadas circunstancias. Dice usted: y encima lo hace la misma empresa. Efectivamente, es que la figura legal de contrato de obras complementaria lo que permite precisamente es adjudicarla al contratista que está realizando la obra en ese momento por motivos de eficiencia en el tiempo pero también por economías de escala, para eso sirven los contratos de obra complementaria.*

*En cuanto a la revisión de precios, ya se lo he dicho y se lo vuelvo a repetir; la revisión de precios nada tiene que ver con la gestión de una obra, que uno pueda hacerlo perfecto o que pueda hacerlo infinitamente mal no afecta a la revisión de precios, es una cuestión a la que los contratistas tienen derecho por cuestiones legales y cuando el contratista retrasa la obra de forma injustificada no tiene derecho a esa revisión de precios, que se sepa también y, por supuesto, no se aplica, pero la revisión de precios no tiene nada que ver con la gestión, depende de unos índices que se publican con mucho retraso y que tienen que ver con la evolución de la economía mundial y de los precios de materias primas entre otras cuestiones como mano de obra, etcétera. Como le digo, si quiere, lo incluimos. A partir de ahora, tal y como están evolucionando los precios, voy a quedar como una marquesa.*

*Así es que, sinceramente, señor Vázquez, no tienen ninguna base sólida las acusaciones que usted hace. Este informe se hace desde hace trece años de la misma manera, siguiendo el mismo método, no venga usted ahora a descubrir América porque aquí no hay nada que descubrir, aquí no hay trampa ni cartón. Sé que es molesto que el Gobierno pueda presentar esta información pero, sinceramente, nos sentimos muy orgullosos de todos estos años de Gobierno presidido por el señor Sanz y de poder presentar estos datos.*

*Ya sé que ustedes me piden que no sea auto-complaciente, pero es como pedirle a un estudiante que ha sacado una matrícula de honor o un sobresaliente que llegue a casa y no se lo diga a sus padres. ¿Qué quiere que le diga? Y conste que esta vez he venido a contárselo porque me lo ha pedido usted, que yo no lo he dicho más que las veces que ha sido necesario.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señora Consejera. A continuación vamos a abrir un turno para que los grupos se posicionen. Por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

**SR. VALERO ERRO:** *Buenos días. Yo creo, Consejera, que algo de razón hay que darle al señor Vázquez porque tiene experiencia en esto de las obras ya que en las obras de su Ayuntamiento había desvíos del 93 por ciento, en lo que son obras de Administración Local del 40 por ciento, con lo cual creo que ha aprendido en este tiempo... Señor Lizarbe, ¿qué tal?, si quiere, debatimos también con usted.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Señor Valero, por favor ciñase a la cuestión e intervenga. A los Parlamentarios les llamo yo al orden. ¿Vale, señor Valero?*

**SR. VALERO ERRO:** *Me estoy ciñendo a la experiencia del señor Vázquez en la gestión...*

**SRA. PRESIDENTA:** *Es que no estamos hablando de la experiencia de ningún alcalde,...*

**SR. VALERO ERRO:** *... de estos elementos.*

**SRA. PRESIDENTA:** *... sino de la interpelación. (MURMULLOS) Señor Valero, ciñase a la cuestión y siga, por favor.*

**SR. VALERO ERRO:** *Muchas gracias por adjudicarme si es verdad o no. Mi grupo entiende que de alguna forma el señor Vázquez ha querido abrir un debate sobre este asunto, debate que no existe en la sociedad. Creemos además que él lo ha explicado muy bien, tras una mala contestación –cree él– de la señora Consejera en una Comisión coge un rebote y dice: ahora voy a ir a por ella y ahora voy a presentar... Si no le llega a dar esa mala contestación todas las obras hubieran estado bien. Lo ha explicado en la primera intervención, ha dicho: el día 30 de junio usted me dio una mala contestación, por eso he hecho esta interpelación. Si no, todo hubiera estado bien y perfecto. Esa es la conclusión que hemos podido sacar de la intervención del señor Vázquez.*

*Por último, me gustaría que al final nos quedáramos con los datos positivos, y los datos positivos que traslada el departamento son muy claros. En las adjudicaciones de las obras durante el año 2008 hubo una baja del 11,99 por ciento; en liquidaciones de las obras hubo una subida del 2,92 por ciento; las asistencias adjudicadas, que tanto le han preocupado al señor Vázquez, tuvieron una baja del 6,95; y en la liquidación de las asistencias hubo una subida del 1,06. Eso es un buen resultado y en vez de sumarse a ese buen resultado y que este Parlamento pueda sumarse a ese buen resultado lo que hacen es adjudicarle al propio Gobierno el resultado y lo que tengan de positivos estos datos. Efectivamente, UPN apoya al Gobierno, con lo cual también nos sumamos a este buen resultado que en otros tiempos y otras situaciones no se daba.*

*En definitiva, creemos que las cosas se están haciendo bien, señora Consejera, la apoyamos y, como ha quedado justificado en su intervención,*

los datos están ahí y la Cámara de Comptos viene avalando año tras año la situación del Departamento de Obras Públicas. Poner en duda esa situación no conlleva más que a crear dudas donde no las hay. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Valero. Por el grupo Nafarroa Bai, señor Amezketa, tiene la palabra.

SR. AMEZKETA DÍAZ: Egun on, buenos días, señorías. Muchas gracias, señora Presidenta. La capacidad de autocritica del departamento habrá que buscarla en algún otro sitio porque, desde luego, en este salón, en esta sesión, es absolutamente inexistente. No solo es que todo se haga bien, es que, por lo visto, absolutamente nada se hace ni siquiera equivocadamente.

Vamos a ver, he ido viendo periódicamente la información que remiten a través de esas publicaciones sobre obras contratadas, liquidaciones, asistencias, etcétera, y tengo que reconocer que solo a partir de la petición de interpelación del señor Vázquez me he centrado en ello exhaustivamente. Yo iba viendo incoherencias, aunque no le daba valor de información absoluta, para entendernos. Si resulta que de esa información se saca, entre otras cosas, el avance en la eficacia, pues la eficacia no es una ciencia exacta, pero los números sí son exactos y si la información a través de la cual se consigue la eficiencia no es rigurosa algo falla por su base porque en esos libritos hay partidas de contrataciones que luego no aparecen pagadas, partidas que se contratan como obra y se liquidan como asistencia, partidas que aparecen pagadas en un momento determinado pero antes no ha visto nadie dónde estaba esa adjudicación, evidentemente, partidas pequeñas, en las partidas grandes sería absolutamente inaceptable que eso pudiese ocurrir.

Luego hay otras cosas. En esas adjudicaciones en muchos casos los números son cerrados, y no permiten hacerlo ni por encima ni por debajo. Claro, meter eso en el paquete general para poder decir: hemos subido tanto o hemos reducido tanto es hacer trampa, porque los datos se dan sobre lo que es variable, sobre lo que no es variable se le hace incidir en la variabilidad y se modifica artificialmente la variabilidad. Así de sencillo, y algún ejemplo se ha puesto.

En todo caso, se ha hecho especial hincapié en las asistencias más que en las obras, y creo que ahí es donde también, efectivamente, en esa información hay..., porque, claro, la que no está no está. La que está, comillas, vestida de otra forma es la variante de Ostiz, porque la señora Consejera no nos ha dicho que no haya costado nueve millones, luego hay que pensar que sí los ha costado y que lo que aparece ahí, efectivamente, está difuminado en bastantes sitios. No es solo un pro-

blema de costo económico, la variante de Ostiz ha tenido un incremento del 45 por ciento en su tiempo de realización con todo lo que eso conlleva, difícilmente cuantificable.

Los proyectos deben ser maravillosos. Pues mire usted, en los meses de marzo y abril su departamento aceptó prorrogar una obra durante tres meses porque el constructor aducía que de pronto había aparecido un canal, por cierto un canal que lleva cien años y que no estaba en el proyecto, y como no estaba en el proyecto un día una pala que estaba desmontando le pegó y se lo cargó. Ese es uno de los argumentos que dan para pedir la ampliación, argumento al que usted accede y le concede la ampliación. De esto vamos a hablar largo y tendido más adelante.

SRA. PRESIDENTA: Señor Amezketa, debe ir terminando.

SR. AMEZKETA DÍAZ: Hay más cosas. La central de Navarturen, los tubos por los que baja el agua, la solución que le están dando en estos momentos..., creo que mañana se va a inaugurar. Vamos a hablar de todo eso. Son problemas importantísimos de proyecto que luego, además de conllevar problemas de otro tipo, cuestan mucho dinero.

En la 121, 28 por ciento de retraso. Pero no solo eso, el tráfico durante esos dos años y pico en unas condiciones absolutamente deplorables que no tienen nada que ver con las previstas en el proyecto. Todo eso son...

SRA. PRESIDENTA: Señor Amezketa, ha terminado su tiempo.

SR. AMEZKETA DÍAZ: ... que tendrán que asumir de alguna forma. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Amezketa. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, egun on. Viendo en qué se ha convertido esta abstracta y difusa interpelación, con la concreción que ha realizado el señor portavoz del Partido Socialista, me cabe una duda que ya no tiene solución y es si, efectivamente, esto es una interpelación de política general conforme manda el Reglamento. Me da la impresión de que no, de que se está refiriendo a un aspecto muy concreto de una parte de la contratación administrativa que realiza el Gobierno de Navarra, pero difuminar el contenido de lo que se pretende lleva a que quizá demos una calificación que hoy me parece impropio.

El tema que se ha planteado aquí me ha recordado una intervención que tuvo el portavoz del Partido Socialista en el debate sobre el estado de la Comunidad, que sin venir a cuento de nada hizo referencia a unas historias del pasado, de un pasa-

do ciertamente remoto, porque se remitía a los años 90, y aunque esto nos lo pone como a Fernando VII, no voy a caer en el mal gusto de entrar a consideraciones del pasado porque le puedo asegurar que el Gobierno de Navarra, a menos desde 1991, tiene una preocupación obsesiva por superar las irregularidades que en la contratación, en la adjudicación y en todos los procesos relacionados con las obras públicas se estaba dando en la Comunidad Foral. Y, señorías, eso ha llevado a que, guste o no guste, partiendo no de la ciencia infusa que yo no tengo sobre esta materia, sino de lo que la experiencia ha demostrado en los sucesivos informes del departamento, que no funcionan por ciencia infusa, porque al tomar posesión de un cargo elegido no la reciben, sino que son científicos en la medida en que son profesionales expertos en la obra pública, nos vienen demostrando un gran rigor en los procesos de contratación, de control de las desviaciones, de revisiones de precios, etcétera, porque toda obra pública puede tener un magnífico proyecto en el que aparecen elementos desconocidos, que no se han tenido en cuenta, pero incluso algo aparentemente tan obvio como el comportamiento o la capacidad de resistencia de los materiales, porque no se hace una prospección metro a metro sino por grandes zonas, puede dar lugar a que aparezcan elementos no previstos, lo que conduce, efectivamente, a tener que hacer ampliaciones de obra, etcétera.

Creo que lo importante, lo positivo es ver cómo se está produciendo el conjunto de la contratación de la obra pública en la Comunidad Foral en estos últimos años. Los porcentajes mínimos de desviación, los porcentajes en las bajas, las revisiones de precios que, como ha dicho muy bien la Consejera, es algo automático, ex lege, que viene previsto en los pliegos de condiciones y que además está recogido por la legislación y cuyos baremos no dependen del departamento ni del Gobierno sino de unas pautas nacionales de valoración de los elementos que inciden en la obra pública, algunos totalmente ajenos incluso a la voluntad del Estado porque responden a procesos internacionales.

En este sentido, quiero alabar la buena gestión que viene realizando el departamento como unidad técnica porque, evidentemente, ha mejorado sensiblemente la obra pública en su comportamiento, en su eficacia y en su eficiencia económica a partir de 1991.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que esto ha derivado en una situación un tanto esperpéntica porque entre el marquesado de la señora Consejera y

el Reyno de Navarra la verdad es que los republicanos lo tenemos complicado.

Vamos a hablar de lo que trata la interpelación, que creo que si está centrada en lo que tiene que ver con la adjudicación, la ejecución y la liquidación de contratos públicos fundamentalmente en el tema de las obras, y creo que eso es lo que interesa.

A mí me parece que el señor Vázquez ha hecho un retrato bajo la premisa que él ha analizado, bien con la información que usted le ha dado o bien recabándola fuera, tiene todo el derecho a hacerlo, y no sé si ha sido muy pesimista o no, pero creo que usted ha ido como una moto planteando que todo esto es maravilloso. Pienso que debemos partir de una premisa: la obra pública en general no se caracteriza ni porque haya agilidad en las obras ni porque no exista modificación de contratos y eso nos lleva necesariamente a una ampliación de obras. Le voy a poner un ejemplo claro en el que sí ha funcionado la obra pública, no obra pública al uso de comunicaciones, y es la llave en mano de algunos centros escolares, que es verdad que en la fecha en que se había planteado ese colegio ha estado entregado al departamento y aparentemente, si no se nos dice lo contrario, en buenas condiciones. En la obra de infraestructura, de comunicación eso es complicado, y no le digo ya en los temas de los Ayuntamientos, que cuando hemos participado en los Ayuntamientos hemos visto sistemáticamente obras que han ido a la baja, que luego se han modificado y resulta que han sido adjudicadas a una empresa y otros se han quedado fuera porque no han licitado y luego esas empresas se han sentido beneficiadas porque ha habido una importante ampliación no prevista. Esa ha sido una realidad aunque no haya conllevado ni malversación de caudales públicos ni mala utilización de no sé qué, pero ha existido, y creo que ahí es donde deberíamos centrarnos, y me parece que el Partido Socialista, por boca del señor Vázquez, pregunta qué pasa con los retrasos de las obras, qué pasa con la modificación y con las cosas no previstas.

Es verdad que este es un debate político que me imagino que dará lugar a una propuesta de resolución, si ellos lo consideran oportuno, donde veremos que, a pesar de que las cosas han mejorado y a mí y a mi grupo no nos duelen prendas en reconocer que se ha intentado controlar la desviación y así lo pone de manifiesto el informe, no es menos cierto lo que ha ocurrido con la 121, de la que ya habló en la legislatura pasada la señora Santesteban, y, lógicamente, con buen criterio, le ha cogido el relevo el señor Amezketa. Esa es una de las obras controvertidas donde las haya habido en Navarra, en la que hay que reconocer desviacio-

nes, y eso podría ser un ejemplo, pero parece que no es el único.

Por lo tanto, creo que es conveniente un cierto toque de humildad y decir que, efectivamente, hay obras que han funcionado muy bien y se ha llevado a cabo el trabajo en tiempo y manera y además no nos hemos desviado y nos hemos aprovechado de la situación económica de una baja importante, pero hay otras que, efectivamente, parece que estaban cantadas, que se han desviado porque son obras complejas, y, en ese sentido, con que esa obra, que es de las más importantes que se trae entre manos el departamento, esté desarrollándose como han demostrado y como se pudo ver el día que tuvimos la oportunidad de pasear por la parte que se ha inaugurado, no cabe duda de que, efectivamente, hay problemas bastante serios en ese tipo de obras.

A mí me parece que lo importante en estos casos es admitir que, por una parte, efectivamente, hay un intento de control de gasto por parte del Gobierno y, por otra parte, está la iniciativa de los grupos, en este caso del Partido Socialista, para hablar de esas obras de complementariedad, de alargamiento de tiempos o de lo que quiera que sea y plantear iniciativas que vayan a mejorar la gestión que se está haciendo.

Creo que el principio de que todo es mejorable hay que admitirlo como elemental y básico y, desde luego, nosotros estaremos pendientes e interesados en saber qué se puede mejorar, dónde y cómo se puede hacer. Eso es lo que a este grupo le interesa de la interpelación que ha planteado el grupo socialista.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Figueras. Llegados a este punto, suspendemos la sesión durante un cuarto de hora y nos concentramos en el atrio porque dicen que continúa lloviendo.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 38 MINUTOS.)

### **Pregunta sobre las compañías profesionales de teatro y danza de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

SRA. PRESIDENTA: Reanudamos la sesión con el punto 5.1 del orden del día: Pregunta sobre las compañías profesionales de teatro y danza de

Navarra, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra, que tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA (2): Mila esker aunitz, legebiltzarburu andrea. Lehengoan, kontseilari jauna, NAPAeko arduradunekin bilkura bat izan nuen. Dakizun bezala, NAPAeko arduradunak arte eszenikoen langileak dira. Eta bilkura horren baitan galdera hau sortu zen. Beraiek galdetzen zidaten: “zure ustez, zergatik ez dago Nafarroako talderik Estatu mailan arrakasta duenik, ezagutza nabarmena duenik?” Eta orduan nik esan nuen: “galdera egokia da, ba, kontseilari jaunari egiteko”. Horra hor galdera. Ea nola erantzuten duzun.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Telletxea. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Cultura, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Gracias, señora Presidenta. Señor Telletxea, no sé qué información manejaron en esa reunión, pero tengo que decirle que no es así, no es verdad que ninguna compañía profesional de teatro o danza tenga repercusión en el resto de España. Hay compañías que salen fuera de Navarra, algunas de forma regular, otras de forma esporádica, otras, por supuesto, no salen nunca y también hay profesionales que trabajan fuera de Navarra. Por tanto, por qué unas salen y otras no depende de otras variantes.

SRA. PRESIDENTA: Para repreguntar o replicar, señor Telletxea, tiene la palabra.

SR. TELLETXEA EZKURRA (3): Aipatu duzu badirela konpainiak ateratzen direnak. Ez duzu, bada, daturik eman, ez duzu izenik eman. Ez da konpainia handirik, gizona, inola ere. Hagitz gutxi gainera dira kanpora ateratzeko gaitasuna dutenak, kanpora ateratzeko lan duina dutenak. Izan ere, sektore hau hagitz atzendua dago Nafarroako Gobernuak aplikatzen dituen politiketarako.

Eta horrek adierazi nahi du zure aldetik, eta Nafarroako Gobernuaren aldetik, eraikinak bai egiten direla, kontinentea bai lantzen dela, baina edukia ez da lantzen.

Laguntza aunitz behar dute konpainia hauek aurrera atera ahal izateko. Laguntzak behar dituzte. Ez da aski kultur etxeak egitea, antzokiak izatea. Lagundu behar ditugu konpainia hauek, benetan indartu daitezten, muntaia onak izan ditzaten, muntaia horiek aunitzetan emateko aukera izan dezaten, eta ez bakarrik Nafarroan; kanpora ere atera daitezten. Laguntzak behar dituzte muntaiak egiteko.

(2) Traducción en pág. 74.

(3) Traducción en pág. 74.



*Eta hemen, benetan, badugu notizia on bat. Heldu den urteko aurrekontuan sartu duzu partida bat hiruretan hoge mila eurokoa hori egiteko, hori laguntzeko. Ongi da. Gehiago egin behar da. Diru-laguntzak ere sartu behar ditugu birak egin ditzaten eta kanpora joaten direnean, salneurri egokian eman ditzaten bere muntaiak Aragoi, Euskadin, Errioxan, Katalunian... Noranahi doa-zela, bere produkzioak prezio onean eman ahal ditzaten.*

*Kontseilari jauna, Nafarroako artistak, horrela segituz gero, desagertuko dira. Gero eta gutxiago dira, gero eta talde txikiagoak dituzte, gero eta muntaia txikiagoak egiten dituzte, gero eta jende gutxiago kontratatzen dute. Eta hau, dudarik gabe, dena lotuta dagoen gaia da.*

*Eta antzoki sarearekin lan handia egiten ahal zen, baina azken batean diru-laguntza soila bihurtu da antzoki sarea. Antzoki sarean landu behar ditugu laguntzak konpainia hauentzako, aktoreentzako. Hori gutiz beharrezkoa da.*

*Eta nik hau eskatu nahi nizuke. Benetan apustu serioa zure aldetik, artista eta arte eszenikoetan lan egiten duten taldeen alde. Laguntza behar dute, beren lanak gero eta hobeak izan daitezen, aunitzetan eman ditzaten Nafarroan eta kanpoan. Horrela behar da, eta hori eginez gero, gero eta kompetitiboagoak izango dira talde hauek, artista hauek, ez bakarrik Nafarroan, baita ere Estatu mailan eta baita ere kanpoan. Mila esker.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Telletxea. Para terminar el debate de esta pregunta, señor Corpas, tiene la palabra.*

*SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Gracias, Presidenta. No comparto ese dramatismo de que van a desaparecer los grupos y los actores de Navarra, porque no solo no desaparecen, no solo cada vez no son menos, sino que cada vez son más. Le agradezco que usted reconozca todo lo que se ha hecho, que es muchísimo, antes nunca se había hecho una política seria en una red de infraestructuras de casas de cultura y de teatros, y también que reconozca que han mejorado y aumentado los apoyos a los montajes, pero quiero decirle simplemente que en nuestra Comunidad, que es una comunidad de seiscientos mil habitantes, el Gobierno de Navarra financia la Escuela Navarra de Teatro y la Escuela Navarra de Danza, ha creado una muy buena red de infraestructuras, ha puesto en marcha la Red de Teatros y, a través de la Red, se está ayudando y apoyando, y, además, gracias a la formación de la red, se están profesionalizando compañías que antes no lo estaban. Gracias a esto han empezado a aparecer empresas de distribución y está mejo-*

*rando la difusión de las obras que hacen las compañías de danza y de teatro de Navarra.*

*Ha dicho usted que por qué no salen las compañías de teatro de Navarra a Aragón, al País Vasco y a Cataluña. Pues por supuesto que salen a Aragón, al País Vasco, a Cataluña, a Madrid, a Baleares, a Valencia, a La Rioja, a Andalucía, a Cantabria, a Asturias, a Castilla-La Mancha, a Canarias, a Castilla y León, a Murcia. Tengo las referencias y es así. Salen las compañías de teatro, salen escenógrafos navarros que están haciendo escenografías no solo fuera de Navarra, también en la capital, incluso en el Teatro Real. Hay también gentes que han saltado de compañías navarras a otras compañías nacionales y también de fuera. En definitiva, yo creo que se está haciendo una política de apoyo seria y bien llevada. Todo es mejorable y, desde luego, nos hemos reunido varias veces con Napae y seguiremos escuchando y, en función de las posibilidades presupuestarias, iremos ayudando, pero creo que la política que se ha hecho ha sido una buena política en el sentido de apoyar a las escuelas de teatro y de danza, en primer lugar, creando las infraestructuras, en segundo lugar, creando la Red de Teatro y apoyando la profesionalización de las compañías. Creo que queda bastante claro con esta respuesta.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Corpas.*

**Pregunta sobre la intención del Gobierno de compensar a los ayuntamientos en el importe equivalente al mayor IVA ante una eventual subida de los tipos de dicho impuesto, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.**

*SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el punto 5.2 del orden del día: Pregunta sobre la intención del Gobierno de compensar a los Ayuntamientos en el importe equivalente al mayor IVA ante una eventual subida de los tipos de dicho impuesto, presentada por el ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe Baztán, que tiene la palabra.*

*SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Creo que de alguna forma el expositivo de la pregunta es suficientemente amplio y el texto también. Nos han preocupado las declaraciones de una alta representante municipal y también hemos observado alguna moción municipal presentada en algún Ayuntamiento, y nos preocupa fundamentalmente porque la naturaleza del Impuesto sobre el Valor Añadido, al igual que otros impuestos de carácter estatal, más allá de nuestro grado de autonomía fiscal, entendemos que tiene que servir exclusivamente, que ya es decir, para solventar las cargas financieras del conjunto de la Comunidad Foral de Navarra y entendemos que esta es una cuestión que debe aclararse y debe aclararse en el Parlamento, evi-*

*dentamente, por el Gobierno de Navarra. En cualquier caso, tal y como dice el expositivo, decimos esto con absoluto respeto a las competencias municipales de todos los Ayuntamientos en materia de tasas, pero aquí no estamos hablando de una tasa, estamos hablando del IVA y creemos que esta es una aclaración necesaria. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Por el Gobierno de Navarra, señor Miranda, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Gracias, señora Presidenta. Señor Lizarbe, efectivamente, tenemos que hablar, a pregunta suya, de unas manifestaciones hechas por la Alcaldesa de la ciudad de Pamplona. Creo que en el ámbito de sus competencias la Alcaldesa del principal Ayuntamiento de esta Comunidad hizo una reflexión sobre la repercusión negativa que sobre las arcas municipales de Pamplona y, por extensión, de todos los Ayuntamientos de Navarra va a tener la subida del IVA y, por tanto, creo que en el ámbito de sus competencias, y hago un juicio de valor que quizá no me corresponde, la Alcaldesa de Pamplona hizo una propuesta como tantas otras, desde el punto de vista económico, que pueden hacer los Ayuntamientos o cualquier otro colectivo económico-social de nuestra Comunidad sobre su preocupación por esta repercusión del IVA en las arcas municipales y, por tanto, su capacidad de gasto para el próximo año y siguientes. Creo que es difícil opinar más allá de unas manifestaciones hechas de manera pública pero que en este momento no hay constancia de que hayan ido más adelante y, por tanto, no tengo nada más que responder en este momento.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Miranda. Su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. De alguna manera, si se entiende como una reflexión, nosotros también, porque si llegamos a ese nivel, evidentemente, para nosotros no sería preocupante, sinceramente. Digo esto, y espero que se me entienda bien, porque a veces empezamos a hablar y se trata de ver no ya lo que uno dice sino lo que quiere decir. Bueno, pues yo quiero decir exactamente lo que estoy diciendo, y digo esto, valga la redundancia, por lo siguiente: si es una reflexión, de acuerdo, si no fuese solamente una reflexión a valorar como otras tantas reflexiones y fuese una decisión, nosotros estaríamos radicalmente en contra. Estaríamos radicalmente en contra no por quien lo dice, nos daría igual que lo hubiera dicho cualquier otro alcalde de la Comunidad Foral, sino por una reflexión que seguramente van a compartir conmigo todas sus señorías, y es la siguiente. Lo que se dice en esa rueda de prensa fundamentalmente es: este Ayun-*

*tamiento, en uso de su autonomía, y nada hay que tachar al respecto, no va a subir las tasas, lo que pedimos es que, como vamos a tener que pagar más por IVA, nos compensen el IVA. Claro, con esa conclusión deberíamos decir: no vamos a cobrar las tasas a algunos ciudadanos que son los que utilizan determinados servicios, porque las tasas son para compensar los servicios, y vamos a subvencionar esas tasas que utilizan algunos, aunque sean muchos, pero no todos, con el impuesto que pagamos todos, que es el IVA.*

*Por lo tanto, las tasas son las tasas y los impuestos generalistas son los impuestos generalistas. Entonces, si hubiese sido otra la respuesta del señor Vicepresidente, que no lo ha sido y, por lo tanto, yo me doy por plenamente satisfecho, tendríamos que decir –y si se plantea en el futuro tendremos que decirlo–: mire, con los mayores impuestos lo que hay que hacer es soportar las cargas generales del conjunto de la Comunidad, lo que no podemos hacer es compensar a los Ayuntamientos con el mayor IVA que vayan a pagar en sus compras para que con ese mayor IVA paguen las tasas, porque, repito, el IVA lo pagamos todos y las tasas solamente quienes utilizan unos determinados servicios. Yo utilizo unos servicios y no utilizo otros y algunos ciudadanos, probablemente, no utilizarán ningún servicio y, por lo tanto, no pagarán ninguna tasa, pero lo que todos pagamos son los impuestos. Por lo tanto, con los impuestos no se pueden compensar las tasas. En cualquier caso, nos damos por satisfechos con la respuesta tal y como ha sido planteada. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. ¿Quiere hacer uso del turno de réplica, señor Miranda?*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Intervengo brevisísimamente, señora Presidenta, para circunscribir la pregunta y también el debate en el ámbito que tiene que ser, que es el ámbito municipal. Si en algún caso se debate en el Ayuntamiento de Pamplona, ahí están los grupos políticos para debatir si la iniciativa de la Alcaldesa tiene el respaldo suficiente o no. Por mi parte, nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

**Pregunta sobre cuándo va a cumplir el Gobierno de Navarra el mandato legal de presentación de un Proyecto de Ley Foral que reconozca el derecho a la vivienda de los ciudadanos navarros, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.**

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto 5.3 del orden del día: Pregunta sobre cuándo va a cumplir el Gobierno de Navarra el mandato legal de presentación de un proyecto de ley foral que*

*reconozca el derecho a la vivienda de los ciudadanos navarros, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz, que tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Como la pregunta es muy clara, la doy por defendida.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Presidenta. Efectivamente, es cierto, como dice el señor Erro, que la pregunta es muy clara y la respuesta también va a ser clara. En próximos días el proyecto de ley vendrá a este Parlamento, evidentemente, transcurridos los trámites legales oportunos, como son su paso por la Comisión Foral de Régimen Local.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Su turno de réplica, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Creo que habrá que repensar el significado de la concreción, porque ha dicho usted que iba a ser muy concreta y nos ha hablado de que vendrá en los próximos días. Recientemente, en el debate sobre el proyecto de ley de medias urgentes en materia de urbanismo, algún miembro de Unión del Pueblo Navarro y también del Partido Socialista hablaron de la inminencia de la llegada de ese proyecto de ley a este Parlamento y quiero recordar que eso fue antes del verano.*

*Izquierda Unida presentó el 11 de octubre de 2007, justo cuando llevábamos un mes de actividad parlamentaria, una proposición de ley que recogía el derecho universal a la vivienda, el derecho constitucional recogido como tal a la vivienda para el conjunto de la ciudadanía navarra y lo reconocíamos como un derecho subjetivo. En aquel momento se entendió que había que proceder a una modificación del contenido de esa proposición de ley, impulsada por el Partido Socialista, por la cual se le otorgaba al Gobierno un plazo de dos meses –estoy hablando del mes de abril de 2008, cuando llegó el dictamen de la Comisión a este Pleno, por lo tanto, tenían hasta junio de 2008– para remitir a este Parlamento un proyecto de ley. Dieciséis meses de incumplimiento no de una moción, sino de una ley aprobada por este Parlamento.*

*Si se hubiera dado cauce a aquella iniciativa habríamos ahorrado dos años al reconocimiento de ese derecho al conjunto de la ciudadanía, lo que hubiera supuesto la atención a una demanda social de absoluta necesidad y más en la situación de crisis económica que vivimos para los demandantes de vivienda y, además, un planteamiento de desarrollo del sector de la construcción orientado pre-*

*cisamente a atender ese derecho que iba a ser contenido en esa ley. A nuestro juicio, este retraso obedece exclusivamente a la falta de voluntad política, a la falta del cumplimiento del principio constitucional y a la renuncia del Gobierno de UPN y CDN hasta hace pocas fechas, pero en este caso de UPN en exclusiva, a posibilitar a los sectores más necesitados de ese bien básico para su autonomía personal como es la vivienda ese derecho que, a nuestro juicio, debe ser un derecho subjetivo.*

*La sensibilidad que demostraron ustedes con la urgencia de la tramitación de aquel proyecto de ley para el desarrollo del sector de la construcción fue en beneficio de los constructores. Para aquellos sí que hubo una absoluta celeridad en la tramitación de ese proyecto, pero cuando hablamos del derecho de los ciudadanos a adquirir una vivienda, del derecho social a la vivienda, ustedes le ponen el frenazo. Y aquí ustedes tienen la máxima responsabilidad, pero hay más elementos que tienen responsabilidad al respecto, y en este caso, desde luego, tengo que hacer una crítica a la actuación del grupo socialista por retrasar en aquel momento el debate, por no atender una necesidad social como es el derecho a la vivienda y por permitir que en estos momentos se dé este absoluto retraso, que es escandaloso, de dieciséis meses de un incumplimiento legal. La responsabilidad recae en el Gobierno, pero la complicidad de esa responsabilidad recae también en el grupo socialista.*

*Creemos que ha llegado el momento de no reírse más de los ciudadanos, de cumplir las leyes, que para algo se establecen por este Parlamento. Y, desde luego, lo menos que podía hacer usted es reconocer el absoluto retraso e incumplimiento de esa ley foral que salió de esta Cámara. En cualquier caso, como es su primera intervención en este Pleno como Consejera de Vivienda, le deseo que tenga unas buenas actuaciones y que su trabajo vaya dirigido a atender la demanda de los ciudadanos más necesitados para adquirir ese bien que es absolutamente imprescindible para su autonomía y al cumplimiento del derecho constitucional. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Presidenta. Señor Erro, he sido todo lo concreta que puedo ser. No le puedo decir si será el día 16, el 22 o el 24, porque no solo depende de mí. Conozco los antecedentes, aunque, evidentemente, como bien ha recordado usted, llevo veintidós días en el cargo. Es cierto que había un mandato parlamentario, una ley aprobada por este Parlamento, pero usted conoce*

*tan bien como yo, y también lo conocen sus señorías, que el trabajo previo a la presentación en el Parlamento está prácticamente concluido. La tramitación ha sido larga por una razón, sabe que el anteproyecto está publicado en la página web, y si usted entra en los medios –supongo que maneja bien las nuevas tecnologías– verá que ha sido un debate que ha tenido una proyección social y pública yo creo que inusual en cualquier anteproyecto de ley. Como digo, está concluido, pero ha tenido un proceso muy participativo. No me ha correspondido a mí liderarlo, pero se ha liderado tanto por el Partido Socialista, tras el Pacto social por la vivienda, como por el anterior Consejero, y se ha dado algo que a ustedes también les gusta mucho y nos reclaman con asiduidad, que es la participación de los agentes sociales y económicos y también de las entidades locales, incluida la Federación, que es muy importante. Se han recogido las sugerencias con carácter previo a la tramitación en el Parlamento para que posteriormente sus señorías puedan presentar las enmiendas oportunas.*

*Y también ocurrió un hecho que creo que tiene su importancia y que no puede dejarse de lado, que es que el 15 de junio de 2009 se aprobó la Ley de Medidas Urgentes en Materia de Urbanismo y de Vivienda. ¿Qué significa esto? Que se adoptó por otra vía paralela a la tramitación de esta ley de acceso a la vivienda una medida importante, urgente, no para favorecer, como usted dice en esas demagogias muy típicas de la izquierda que representan ustedes, a los constructores, a los promotores y a los ricos, sino medidas de flexibilidad en los procedimientos, medidas de profundización en el alquiler de vivienda, medias económicas de apoyo a la rehabilitación y medidas de otra naturaleza que creo que han dado sus frutos y que han sido interesantes. Y eso, evidentemente, paralizó la tramitación de este anteproyecto de ley que, como digo, vendrá inmediatamente a este Parlamento.*

*No tienen ninguna fundamentación las afirmaciones que usted ha hecho esta mañana porque son, insisto, demagogia pura, porque nuestra sensibilidad no está en beneficio de los constructores, ni ahora ni a lo largo de todos los mandatos de Unión del Pueblo Navarro, solo o en coalición con otros partidos, porque Navarra sigue estando a la cabeza de la construcción de vivienda protegida, es pionera en políticas de alquiler, y así vamos a seguir haciéndolo, profundizando en medidas que esperamos que cuenten con el mayor consenso, insisto, en los próximos días en el anteproyecto de ley que remitiré próximamente.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Salanueva.*

### **Pregunta sobre la campaña Mujer y Deporte, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.**

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Pregunta sobre la campaña Mujer y Deporte, presentada por la ilustrísima señora doña Nekane Pérez Irazabal, que tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Egun on. Doy por reproducida la pregunta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Pérez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. Le agradezco, señora Pérez, de verdad, que tenga usted interés por este tema que para este Gobierno, en el ámbito del deporte, es una acción prioritaria como es la promoción del deporte femenino. Estamos haciendo multitud de actuaciones en este sentido que creo que se están viendo avaladas por los magníficos resultados que está obteniendo nuestro deporte femenino. Una de estas actuaciones es la campaña por la que usted me pregunta, Mujer y Deporte, que tiene dos objetivos fundamentales: por una parte, sensibilizar a la población femenina de la importancia de la práctica deportiva de una manera continuada; y, por otra parte, sensibilizar de la importancia que tiene una alimentación equilibrada y adecuada tanto para la salud como para el bienestar personal.*

*Por otra parte, esta campaña persigue también impulsar la participación de las mujeres en las actuaciones y actividades deportivas que desarrollan distintas entidades. Se desarrolla a lo largo de todo el año y va dirigida a mujeres que tienen entre treinta y setenta y cinco años. Este es el séptimo año que se desarrolla esta campaña. Durante los seis años anteriores se ha visitado la zona norte, la zona media y la zona sur de Navarra. Nos hemos acercado a veintinueve localidades y han sido más de tres mil novecientas mujeres las que han participado o se han beneficiado de esta campaña. Para poder participar en esta campaña, solamente hace falta un requisito, y es que la entidad local correspondiente haga la solicitud. Tengo que decir que hasta el momento no ha habido ninguna localidad que lo haya solicitado y haya dejado de ser atendida en los siete años de funcionamiento.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo. Para replicar, señora Pérez, tiene la palabra.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Muchas gracias. Para empezar, con esta pregunta Nafarroa Bai reconoce la necesidad y el éxito de la campaña Mujer y Deporte. Como bien ha dicho la Conseje-*

ra, es una campaña totalmente necesaria en el sentido de sensibilizar a la población femenina de la necesidad y de los beneficios de llevar una vida sana en cuanto a la práctica continuada de la actividad física y a la adecuada y equilibrada alimentación. Por eso nos sorprendía la lista de pueblos que aparecían en la nota de prensa de la campaña Mujer y Deporte.

Es conocido por los Parlamentarios de este Pleno que esta Parlamentaria tiene algunas manías, y, entre otras, la de ver en las fotos la participación de las mujeres, de distintos sectores de edad, de las personas autóctonas y no autóctonas, y buscar siempre la diversidad. Y, en ese sentido, realmente chocaba ver la lista de pueblos. Como bien ha dicho la Consejera, son siete años, y la lista que tengo es Viana, Castejón, Cascante, Cortes, Peralta, Ribaforada, Buñuel, Pamplona, Elizondo, Sangüesa, Alsasua, Estella, Tafalla, Tudela, Azagra y un largo etcétera, hasta treinta y tres, de los cuales solo cinco son de la zona norte. De treinta y tres, cinco, un escaso 15 por ciento. Me alegra saber que no ha sido dejación del Gobierno, sino que han sido los Ayuntamientos los que no se han apuntado a la campaña. Le pediría, por favor, que en ese sentido su departamento hiciera una labor, si es posible, de fomento y de sensibilización hacia los Ayuntamientos para que las mujeres de estas poblaciones también tengan acceso a esta campaña, porque nos planteábamos si era cuestión de pensar que las mujeres del norte somos más sanas, que espero que seamos tan sanas por lo menos como el resto.

Espero que sea así, puesto que la vez anterior, cuando comenté la campaña Milenocho y la campaña Verano Joven, sí que vimos que había una diferencia. Entonces, me gustaría que en este tipo de campañas también hubiera una diferencia y se viera un equilibrio territorial en cuanto a las campañas de sensibilización. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Pérez. Para terminar el debate de esta pregunta, señora García Malo, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Muchas gracias. Creo que ha quedado más que claro el interés de este Gobierno por que esta campaña, igual que todas las actuaciones que desarrollamos, sea accesible a toda la población de la Comunidad Foral. Sí que es verdad que unas entidades locales tienen una determinada sensibilidad por unos temas y otras por otros. Yo lo que puedo hacer es animar a todas las entidades locales a que desarrollen una campaña tan beneficiosa como esta, pero poco más, señora Pérez. En este sentido, el Gobierno da la oportunidad para que cualquier entidad local pueda poner en marcha esta campaña. De hecho, en el año

2007 la campaña acudió, por ejemplo, a Irurtzun, Etxarri-Aranaz, Lekunberri, Leitza, Roncal. Quiero decir que en ese momento sí que consideraron que era un tema de interés para la población femenina de sus localidades, la solicitaron y se atendió. Como digo, lo que puedo hacer es volver a invitar a todos los Ayuntamientos a que soliciten esta campaña y poco más. Siempre se priorizará a aquellos que no la han desarrollado nunca.

También quiero decir que nos ha tocado debatir en otras ocasiones sobre este tema y usted sabe que el objetivo del Gobierno es perfectamente compartido con el de Nafarroa Bai en este sentido, y es el de que todos los recursos y servicios sean accesibles a toda la población navarra. Por lo tanto, si en alguna otra ocasión ve usted que por cualquier circunstancia esto es mejorable, no dude en trasladárnoslo, porque lo haremos, si es viable, sin duda.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora García Malo.

**Pregunta sobre las áreas de intervención del voluntariado social en la convocatoria de subvenciones del presente año, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Nekane Pérez Irazabal.**

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre las áreas de intervención del voluntariado social en la convocatoria de subvenciones del presente año, presentada por la ilustrísima señora doña Nekane Pérez Irazabal, que tiene la palabra.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Buenas días, nuevamente, a todos y a todas. Nuevamente, doy por reproducida la pregunta.

SRA. PRESIDENTA: Para contestar, en nombre del Gobierno, señora García Malo, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Gracias, señora Presidenta. Tengo que decir que lo que se ha pretendido con la convocatoria es fundamentalmente ajustar las ayudas que se dan a través de esta convocatoria de subvenciones a las entidades que desarrollan labores de voluntariado en el ámbito que es propio de este departamento, que es el de los servicios sociales. Venimos trabajando en esta dirección a lo largo de esta legislatura, y el camino lo han marcado la Ley Foral de Servicios Sociales y la propia cartera de servicios sociales. A partir de ahí, lo que hicimos fue alguna modificación conceptual, cambiamos el título, aclaramos la tipología de los programas y los criterios de valoración. Se está resolviendo la convocatoria, pero creo que van a ser muy pocas las entidades que van a quedar fuera porque no se ajustan exactamente al objetivo

que pretendemos, y es que desarrollen actuaciones de voluntariado, como digo, dentro del ámbito de los servicios sociales.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora García Malo. Para replicar, señora Pérez, tiene la palabra.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Muchas gracias. Tengo que decir, por una parte, para que sepamos de qué estamos hablando, que el 2 de abril de 2008 se publicó en el Boletín la convocatoria por la que se aprobaban las subvenciones para el 2008 a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que intervienen en el área del voluntariado social, sin especificar nada, y el 17 de agosto de 2009 sale una convocatoria del mismo tipo, por decirlo de alguna manera, en la que ya se restringe muchísimo más, es bastante más restringida al menos en el título, porque se habla de subvenciones a entidades de servicios sociales para el desarrollo de programas de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia en el 2009 en el área del voluntariado social.

Otro pequeño cambio, que no tiene nada que ver con el título y que, desde luego, es mucho más grave, si se quiere decir de esa manera, es la fecha, 2 de abril y 17 de agosto. Pero no es la pregunta que traemos hoy.

Quiero comentar que la Ley Foral 2/98, del Voluntariado, en su artículo 5.2, dice lo siguiente: "Los programas que ocupan a las entidades de voluntariado corresponden a áreas de servicios sociales, educativas, culturales, científicas, de ocio, de deporte, sanitarias, de defensa del medio ambiente, de cooperación al desarrollo, de protección civil, de fomento de la economía, de la inserción e integración laboral, de la vida asociativa, de los intereses municipales, de promoción del voluntariado y, en general, de todas aquellas áreas en las que se desarrollen programas mediante trabajo voluntario y se adecuen a lo dispuesto en la presente ley foral". Parece, pues, que si hay que dar, como así lo reconoce la propia ley, subvenciones mediante convocatorias públicas, estas han de ser más generales y no ceñirse solamente al tema de la dependencia porque no sabemos si, como usted ha dicho, son pocas o muchas las que se quedarán fuera, pero en principio no tendría por qué ser ninguna siempre y cuando se dediquen al voluntariado social. Quizá es que haya que modificar la ley o desarrollarla, que este es un punto que trataremos en su momento. No parece muy lógico que justo el tema en el que se centra la convocatoria ni siquiera aparezca en la ley foral, sin modificar desde hace once años.

Diré, por otra parte, que la partida a la que se hace referencia en esta convocatoria está dentro del programa de autonomía personal y prevención de la dependencia, cuando consideramos que el

tema del voluntariado es mucho más amplio y merece una partida fuera de esta sección o modificada de alguna manera.

Por otra parte, y volviendo al tema de las fechas, como usted bien ha dicho, todavía no sabemos cuáles son las que van a recibir la subvención. Y una pequeña queja, que creo que es compartida también por ustedes, lo siento mucho pero a 22 de octubre es muy difícil que las asociaciones de voluntariado puedan hacer las cosas como las tienen que hacer si les queda el tiempo que les queda para poder luego llevar a cabo la partida que les corresponda. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Pérez. Para terminar el debate de esta pregunta, señora García Malo, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Haré una aclaración, y es que una cosa es lo que establece la ley, que usted la ha leído literalmente y queda claro cuáles son las entidades de voluntariado de iniciativa social, y otra cosa son las convocatorias que cada departamento de este Gobierno desarrolla para dar cumplimiento a esa ley. Yo lo que le he querido explicar en mi primera intervención, señora Pérez, es que el Departamento de Asuntos Sociales quiere desarrollar una convocatoria dirigida a las entidades de voluntariado que desarrollen actuaciones en el ámbito de los servicios sociales, creo que esto es lógico. Sabe usted que nuestro ámbito se ciñe a las personas dependientes, a las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, a menores y a víctimas de violencia, ese es nuestro ámbito de actuación y, por tanto, la convocatoria de subvenciones de voluntariado debe ir en esta línea.

Es verdad que estamos acostumbrados a entender la dependencia de una manera muy limitada, pero la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia es un concepto amplísimo, quiero decir con esto que nosotros en la convocatoria subvencionamos programas dirigidos a la captación, sensibilización, divulgación y promoción del voluntariado, programas de coordinación de actividades de voluntariado, formación externa en materia de voluntariado, formación interna en materia de voluntariado, fomentos de grupos de autoayuda y voluntariado entre personas que comparten una misma problemática, etcétera. Quiero decir que el concepto es muy amplio y no tenga usted ninguna duda de que solo aquellas que no se ajusten a lo que es el ámbito propio de los servicios sociales serán las que salgan, y le adelanto que son muy pocas.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora García Malo.

**Pregunta sobre la rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.**

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el octavo punto del orden del día: Pregunta sobre la rescisión de las concesiones administrativas de radiodifusión concedidas a Radio Universidad de Navarra y a Medios de Comunicación 21, presentada por el ilustrísimo señor don Juan José Lizarbe Baztán, que tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Doy por reproducida la pregunta no sin antes indicar que lo que motiva a mi grupo a presentar esta pregunta para su contestación oral básicamente es la razón que llevó al Parlamento a aprobar la moción. Fundamentalmente nos parece que el Gobierno tiene que dar cumplimiento o seguir las indicaciones que realiza el Consejo Audiovisual de Navarra y este es el verdadero motivo inicial de la pregunta. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Para contestar en nombre del Gobierno, señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Lizarbe, evidentemente, como usted manifiesta, el Gobierno lo que hace es cumplir el mandato parlamentario y, en esta línea, en cuanto tuvimos conocimiento oficial de la resolución del Parlamento se les remitió a estas dos emisoras, más concretamente el pasado 12 del año 2009, y obtuvimos respuesta de ambas el 23 de marzo y el 27 de abril, y las mismas se remitieron al Consejo Audiovisual de Navarra que, como usted mismo sabe y ha manifestado, es el organismo que vela, de acuerdo con la ley foral que regula la actividad audiovisual en Navarra, el cumplimiento de la legalidad vigente en la materia. En la respuesta de Net 21 se solicitaba permiso para la concesión de uso de su licencia a otra empresa y por parte de la Universidad de Navarra se contestaba al requerimiento con una nueva parrilla de programación en la que anunciaban un aumento considerable en el número de horas de programación vinculada a Navarra, fundamentalmente de carácter cultural, y también espacios realizados en vascuence.*

*El 20 de mayo de este mismo año el Consejo Audiovisual se pronunció sobre ambas consultas y en el caso de Net 21 manifestaba que la hipotética cesión de la licencia cumplía la normativa, pero que sería preciso exigir a la nueva empresa que se comprometiera a realizar la programación comprometida en su día por Net 21. No obstante, el*

*propio CoAN calificaba como interesante esta situación o este proyecto que se anunciaba. En el segundo informe sobre la misma emisora, recibido el pasado 25 de mayo, el Consejo Audiovisual se pronunciaba sobre la programación que en la actualidad emitía la empresa Net 21 a cargo de otra empresa, concluyendo que la programación actual no se ajustaba de ninguna manera a lo propuesto por la emisora en el concurso inicial.*

*En lo relativo a Universidad de Navarra, el CoAN establecía que la programación emitida no se ajustaba a las propuestas que realizó en el concurso de adjudicación, pero sí que reconocía que la propia empresa continúa ofreciendo programas de las características que propuso al ganar su licencia y se ha esforzado en los últimos meses por acercarse más a los porcentajes de programación establecidos. En esa línea, también el Consejo Audiovisual ha manifestado de forma reiterada la necesidad de ajustar estos programas y el contenido de sus emisiones a las circunstancias cambiantes del sector radiofónico, teniendo en cuenta no solo la situación de Navarra sino la que se da en el resto de España. Por ello, el 4 de junio de 2009 se dicta orden foral por la que se deniega la autorización a Net 21 para su cesión en uso a otra emisora. Esta empresa el 17 de julio de este año 2009 presenta recurso de alzada que el Gobierno desestima mediante resolución del pasado 28 de septiembre.*

*En la actualidad se está trabajando en dos líneas: la primera de ellas solicitando, como se ha hecho, un informe a la asesoría jurídica del Gobierno de Navarra sobre la recurrente petición del Consejo Audiovisual para analizar la posibilidad de ampliar la flexibilidad que exige la Ley de Contratos en un campo tan ligado a los cambios sociológicos como es el de las licencias radiofónicas y, por otro lado, volviendo a requerir a las empresas que usted mencionaba el cumplimiento de la resolución parlamentaria, todo ello teniendo en cuenta el propio informe jurídico de la Secretaría Técnica General del departamento, que establece que la resolución de ambos contratos requiere del oportuno expediente siguiendo los trámites y los plazos previstos en el artículo 124.2 de la Ley Foral de Contratos, que además de tasar unos plazos concretos para las respectivas audiencias de los contratistas considera también obligatorio remitir esta cuestión al Consejo de Navarra para que dicte el correspondiente dictamen, y todos ustedes conocen que esta es una institución que viene exigiendo que en estos casos por parte de los contratistas haya un reiterado incumplimiento o no hacer caso a los planteamientos que se le realicen por la Administración. En esa línea estamos a la hora de cargarnos de argumentos para garantizar, desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad, el mandato parlamentario.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán, pero le aviso de que solo le quedan diecisiete segundos para la última intervención. Tiene su turno de réplica, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, muchas gracias por la detallada información. Yo no voy a dar aquí lecciones a nadie de cómo se debe contestar una pregunta respondiendo a todo lo que se ha hecho, las cosas hay que reconocerlas como son. Dicho esto, mi grupo podía haber optado por una aplicación automática del contenido de la resolución aprobada, no lo hemos dicho así al principio y no lo voy a decir ahora, lo que nos interesa es que se ponga orden en los incumplimientos, sinceramente, y vemos también que aunque hablamos de dos empresas son dos realidades, dos actitudes y dos actuaciones muy diferentes, ambas incumplen pero, evidentemente, una incumple algo y otra incumple absolutamente todo, y ya el grado mayor de desfachatez es que incumpliendo absolutamente todo además se pretenda transmitir la licencia con la autorización del Gobierno. Por lo tanto, nos alegramos mucho de que el Gobierno se haya negado a esa petición de transmisión de licencia después de tan reiterados incumplimientos. En el otro caso nos parece que la función que tiene que cumplir es la que se encomendó en la concesión administrativa y es importante que se siga incidiendo en esa línea.*

*En definitiva, si la actitud del departamento es una actitud activa y positiva en la búsqueda del cumplimiento del contenido de las concesiones administrativas nos parece que, más allá de los matices, vamos a estudiar la prolija e interesante información que nos ha dado al respecto, es el camino correcto pero, evidentemente, lo que entendemos que no puede suceder en ningún caso, y parece que así va a ser por la actitud del Gobierno, es que alguien obtenga una licencia, incumpla absolutamente todo y encima intente transmitirla lucrándose cuando otros se quedaron fuera de la correspondiente adjudicación.*

*En cualquier caso, agradecemos la respuesta, la estudiaremos detenidamente dada la proliferación de fechas y de informes al respecto y le hacemos esa petición, que se ponga orden en ese espacio porque, sinceramente, nos parece que no es justo para aquellos que pudiendo haber sido adjudicatarios no lo fueron y tampoco es justo para el conjunto de los radioyentes y de los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra puesto que se está utilizando el espacio radioeléctrico común. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Señor Catalán, le quedan diecisiete segundos.*

SR. CONSEJERO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Sr. Catalán Higuera): *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo simplemente para decir que lo hacemos por seguridad jurídica en la misma línea que comentaba el señor Lizarbe, de acuerdo y de manera conjunta con el Consejo Audiovisual. Por cierto, hemos llegado a acuerdo con el Consejo Audiovisual para establecer una comisión que estudie el proyecto audiovisual que acaba de presentar el Gobierno de España y que también requerirá una iniciativa de estas características en el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Catalán.*

**Pregunta sobre la no existencia de programación cultural en el Baluarte-Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra durante el verano de 2009, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.**

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al noveno punto del orden del día: Pregunta sobre la no existencia de programación cultural en el Baluarte-Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra durante el verano de 2009, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Telletxea Ezkurra.*

SR. TELLETXEA EZKURRA (4): *Legebiltzarburu andrea, mila esker aunitz. Uda honetan ez dugu deus izan Baluartean. Eskaintza kulturala hutsaren hurrengo izan da. Uztailaren 3an La Pamplonesak kontzertua eman zuen bere 90. urteurrena ospatzeko. Uztailaren 3an. Eta uztailaren 3tik irailaren 11 bitartean ez da deus izan Baluartean. Jauregi ederra, eraikin ederra, eta barruan deus ez, hutsaren hurrengo. Zer diozu, kontseilari jauna?*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Cultura, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Intervendré brevemente. En su intervención hay tres partes: una primera que es una afirmación en la que dice que en el verano no ha habido oferta cultural en Baluarte y usted añade que no ha habido nada, que ha sido inexistente; la segunda parte es otra afirmación en la que dice que en su construcción se empleó una gran cantidad de dinero de todos los navarros; y la tercera parte es la pregunta: ¿por qué no se ha programado nada el pasado verano?*

(4) Traducción en pág. 74.



*Respecto a la primera afirmación de que no ha habido oferta cultural, yo le diré que sí que la ha habido, y también le diré que en épocas de austeridad económica hay que regular la programación y establecerla de otro modo. En segundo lugar, creo que la cantidad que se empleó en la construcción se empleó en plazo y presupuesto y que se hizo bien. Y, ¿por qué no se ha programado? Pues lo que le digo es que sí que se ha programado una parte al comienzo del verano y otra parte importante en la parte final del verano, en lo que es temporada de verano, y se ha programado en esas épocas, no se ha programado nada en el mes de agosto porque se ha decidido hacer menos gasto en la programación de este año.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas. Su turno de réplica, señor Telletxea.*

SR. TELLETXEA EZKURRA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, vamos a discutir qué es el verano. Dice el señor Corpas que sí se ha hecho en parte del verano, en la parte final del verano cuando las hojas empiezan a... En fin, no voy a empezar, señor Corpas, a discutir con usted qué es verano, pero yo le afirmo que desde el 3 de julio, cuando La Pamplonesa dio un concierto por su 90 aniversario, hasta el 11 de septiembre no hubo nada en el Baluarte, y este es un ejemplo sintomático y paradigmático de su quehacer en lo que es el desarrollo de la cultura en Navarra, que es fundamentalmente hacer muchos continentes con pocos contenidos, grandes obras faraónicas y los que tienen que ir a esas casas de cultura, a estos palacios, a estos auditorios están pasándolas canutas.*

*De todas las maneras, ha sido penoso el desierto cultural que ha existido en Pamplona y comarca este verano. Tenemos una instalación como el Baluarte y hay que aprovecharla, hay que usarla, no tiene por qué ser siempre la sala grande, hay otras salas más pequeñas, está la sala de cámara. Hay posibilidades de usar esa infraestructura, que se use, que se gaste de tanto usarla, que en el verano también exista oferta para Pamplona y comarca. Aquí viven muchos navarros y muchas navarras que no han podido salir fuera por la crisis, que no han podido salir de vacaciones pero que también tienen derecho a que haya oferta cultural barata, con precios populares, con grupos musicales navarros, con grupos de teatro navarro, con grupos de danza navarros, con los cuales se podía haber hecho una programación muy interesante, digamos que una programación austera pero muy interesante en el Baluarte, con proyecciones de ciclos de cine interesantes para la gente joven, en fin, es cuestión de darle a la cabeza, es cuestión de no repetir, señor Corpas. Usted, raca que te raca desde el año 80, repite miméticamente en el siglo XXI la misma programación cultural de los años 80 cuando los navarros circula-*

*ban con sus 124 y sus 127 y sus Renault 5. Usted sigue repitiendo la misma oferta cultural.*

*Por eso le pido un ejercicio de humildad, señor Corpas, de innovación, de atrevimiento. Usemos esa infraestructura que pagamos los navarros para que el próximo verano haya algo humilde, pero haya para los que aquí nos quedamos, para los que aquí se quedan, para los que no pueden irse de vacaciones fuera y viven en la comarca de Pamplona, que son muchos navarros y muchas navarras. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Telletxea. Su turno de réplica, señor Corpas.*

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURISMO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): *Gracias, señora Presidenta. Señor Telletxea, me dice usted muchas cosas, que sea humilde, le prometo que lo soy, que sea atrevido, que hago lo mismo que hacía en el año 80, no, no hago lo mismo que hacía en el año 80 ni se hace lo mismo que se hacía en el 80, haga un esfuerzo de memoria y verá cómo se ha multiplicado la cantidad de actuaciones y de actividad en Pamplona, en la cuenca y en toda Navarra, en invierno, en primavera, en otoño y en verano. Mire usted simplemente cómo las agendas de los periódicos han multiplicado por mucho la actividad, la calidad y la cantidad, de modo que no diga lo que no es.*

*También le diré que en época de austeridad hay que sujetarse a los presupuestos y que la temporada de verano dura lo que dura la temporada de verano. También le diré que en la programación de Baluarte, desde que Baluarte comenzó se consideró que eran actividades prioritarias los ciclos de invierno, que van desde octubre hasta junio, y se consideró que eran más complementarias las otras programaciones y, a pesar de ese interés tan grande que tiene usted, la población navarra no lo comparte con usted, pues la ocupación es mucho mayor en la época que le he citado y en verano baja mucho porque la población navarra, que sufre la crisis, naturalmente, y tiene derecho a tener programación, naturalmente, acude menos ya que va más a los pueblos, hace otras actividades al aire libre y va menos a los sitios cerrados, de modo que, atendiendo a lo que usted dice, hay muchas cosas que no son tal como usted las ha dicho. También convendrá conmigo en que hay que sujetarse al presupuesto y en que hay que ser austero en temporada de austeridad.*

*Con todo, le diré que en la temporada de verano ha habido funciones, ha habido actividad y ha habido presencia. Los datos que tengo aquí indican que en la temporada de verano ha habido más actividad que otros veranos, porque en la parte final del verano hubo diecinueve mil ochocientos espectadores en dieciséis funciones, señor Telle-*

*txea, y en la época primera hubo otros espectáculos con catorce mil espectadores, de modo que es incierto que no haya habido programación alguna, lo cierto es que hemos reducido el costo y que, a pesar de todo, ha habido programación y ha habido presencia y ha habido espectadores. Si que es verdad que durante el mes de agosto no ha habido, eso es precisar la respuesta. Si me hubiera preguntado lo del mes de agosto le hubiera contestado como le estoy contestado, pero no es cierto lo que ha dicho de las demás cosas. Y respecto, lo quiero reproducir, a los años 80, tiene usted flaca memoria o era usted tan joven que no los vivió.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Corpas.*

**Pregunta sobre las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Gracia Iribarren Ribas.**

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el décimo punto del orden del día: Pregunta sobre las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, presentada por la ilustrísima señora doña María Gracia Iribarren Ribas, que tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Doy por reproducida la pregunta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Sanzberro, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Muy buenos días, señora Presidenta, egun on. Respondiendo en primer lugar a su pregunta sobre los motivos por los que a día de hoy no se ha dictado el orden foral que regula estas ayudas, quiero informarle de que en Navarra contamos con ayudas a las agrupaciones de defensa sanitaria por la realización de programas sanitarios de prevención, lucha y erradicación de enfermedades en ganado vacuno, ovino y caballar desde el 2007, más las ADS de cunicola desde el 2008. Las ayudas funcionan de la siguiente manera: las ayudas correspondientes a las actividades de cada año se justifican documentalmente una vez finalizado el ejercicio y el pago de las mismas se efectúa en el primer trimestre del año siguiente. El esquema es justificación de gastos de una anualidad y pago de las ayudas en el primer trimestre del año siguiente. Por ello, no es relevante que no se haya publicado la convocatoria de las ayudas de 2009, que se publicará en todo caso antes de fin de año como en los años precedentes. Las ADS presentarán las solicitudes a final de año, los justificantes de las actividades en el mes de enero de 2010 y el pago se efectuará, como digo, antes de*

*terminar el primer trimestre, como en las campañas anteriores. Como referencia le diré que la convocatoria de ayudas de 2009 se publicó en el Boletín Oficial el 1 de septiembre de 2008 y en el ejercicio de 2008 fue el 11 de diciembre de 2007. En ello estamos trabajando también para publicarlas antes del final de año.*

*Por ello, se ha considerado también conveniente no convocar las ayudas hasta que el ministerio publicara el Real Decreto 784/2009, que establece las ayudas estatales a estas agrupaciones, porque aunque este real decreto no tiene efectos económicos en Navarra, ya que en nuestra Comunidad estas ayudas son financiadas íntegramente por el Gobierno foral, es necesario tener en cuenta el resto de disposiciones y analizar los elementos de la norma nacional que conviene incorporar a las ayudas forales, así como los requisitos adicionales que es necesario recoger. Por lo tanto, nuestra orden foral, que ya estamos preparando, va a incorporar en las bases reguladoras de la campaña 2009 las mismas acciones subvencionables que la norma nacional y adicionalmente se regularán cuestiones que no desarrolla el real decreto, tales como las obligaciones mínimas de los veterinarios con respecto a las ADS o el contenido mínimo del programa sanitario de las diferentes especies.*

*Con esto entiendo contestada su pregunta sobre los aspectos del real decreto y también la motivación por la cual no han sido convocadas hasta el día de hoy.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Sanzberro. Para replicar, señora Iribarren, tiene la palabra.*

SRA. IRIBARREN RIBAS: *Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Consejera, pero créame que con la explicación que usted ha dado no acaba de convencer a esta Parlamentaria que, evidentemente, si pregunta esto es porque el sector ha planteado ciertas quejas a este grupo en relación con la actuación que tiene el Gobierno con este tipo de ayudas, sobre todo los del sector cunicola, cuando desde hace tiempo le dijeron que lo que tenía que hacer era constituirse en una ADS ganadera y una vez constituida la partida presupuestaria que había de ayuda a este sector se podría hacer frente a través del mismo. Es evidente, señora Consejera, que ustedes dan las ayudas como quieren, en virtud de una serie de órdenes forales que sacan cada año, pero que, evidentemente, no dejan claro cuáles son los conceptos por los que se puede. Ustedes al sector cunicola le han planteado que no habían sacado el decreto foral en el que se regulaba de una manera genérica para que todas aquellas ADS que quieran entrar a recibir subvenciones puedan entrar, como digo, que no habían regulado esto porque estaban esperando la ley o el real decreto en el que se regulaba a nivel estatal, que si bien no es competencia por-*

que Navarra tiene competencia exclusiva, no quiere decir que Navarra no tenga que subvencionar estas ayudas de las ADS.

Por tanto, desde el mes de abril, en el que se publicó este real decreto, ustedes han tenido tiempo más que suficiente para poder haber dictado la orden foral que regulase estas ayudas a todas las ADS en general. Desde luego, me interesaba que plantease cuáles eran los temas que iban a incluir porque a día de hoy las ayudas que ustedes dan a través de las órdenes del año 2007 y del 2008 son ayudas que regulan aspectos muchísimo menores que los que regula el Real Decreto del año 2009, que establece que se pueden subvencionar los controles sanitarios, pruebas diagnósticas, medidas de detección de enfermedades, compra y administración de vacunas, medicamentos veterinarios, biocidas u otros productos zoonosanitarios, el sacrificio de animales o la destrucción de colmenas, la aplicación de medidas adicionales en materia sanitaria que se disponga por los órganos competentes, que del importe máximo de costes que dan derecho a las ayudas se deben deducir los importes recibidos con arreglo a regímenes de aseguramiento, es decir, que el real decreto lo establece perfectamente y es mucho más amplio que las ayudas que se están dando en este momento en el Gobierno de Navarra.

Creo que es necesario que esto se regule, no es excusa para que no se haya regulado que saquen ayudas para este tipo de entidades. Y créame, señora Consejera, que este Gobierno al que le gusta tanto regular y ser el primero no tiene más que entrar nuevamente en Google, al que ya sabe que yo soy muy aficionada, para ver las ayudas a las ADS ganaderas que hay en otras comunidades y en todas, hay una regulación a través de una orden foral o de un decreto foral, bueno, en ese caso no son forales, evidentemente, pero a través de una orden de la comunidad o una resolución en la que se establece para que aquellas asociaciones, aquellas ADS que quieran sepan a qué tienen que acogerse y no que cada año tengan que estar pendientes de la orden que va a sacar la consejería.

Créame, señora Consejera, en estos momentos, entrado el mes de octubre, el sector cunícola de esta Comunidad todavía no sabe cuáles van a ser las ayudas que se le van a dar en función de la orden que ustedes vayan a sacar. Por lo tanto, creo que es fundamental que la saquen, así lo habían prometido, desde el mes de abril lo podían haber hecho si la cuestión, como dicen, es que estaban esperando el real decreto de carácter estatal, y también he de decir que en su respuesta hay cierta contradicción puesto que si el real decreto no es de aplicación en Navarra tampoco entendemos por qué necesitaban que se aprobase el real decreto para sacar ustedes la reglamentación correspondiente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Iribarren. Para terminar el debate, señora Sanzberro, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Señora Iribarren, haré algunas precisiones. Sostengo la teoría de que la mejor subvención para el sector es la que no se pide y la que no hay que pedir, la que se hace directamente desde el Gobierno, y este es el caso también de estas ayudas. Usted dice que la regulación del real decreto es mucho más amplia que la de Navarra y yo intentaré en pocas palabras explicarle por qué es así. Efectivamente, es así porque en otras comunidades a través de las ADS se subvencionan las campañas de saneamiento y por eso es mucho más amplio. ¿Qué hacemos en Navarra? Pues lo que le digo, la mejor subvención es la que no hay que pedir, lo aplicamos directamente desde la Administración y, por tanto, en todos los sectores, en el ovino, en el vacuno, etcétera, lo hacemos directamente nosotros, no hay subvención sino que pagamos íntegramente y damos el servicio íntegramente desde la Administración y, por lo tanto, las ayudas a ADS tienen un carácter complementario, como puede ser en el sector cunícola. Usted dice que no es de aplicación el real decreto, y yo le matizo que no es de aplicación el real decreto en la cuestión económica, pero sí en las cuestiones sanitarias y técnicas de todo el Estado y, sin embargo, económicamente lo sustentamos nosotros. Lógicamente, tenemos por costumbre en este Gobierno y en este departamento ir de la mano del ministerio y acompasar nuestras políticas sectoriales lo más posible a las propias políticas ministeriales o a lo que se hace en otras comunidades.*

*En cuanto al sector cunícola en concreto, la orden foral va a recoger las necesidades que haya tenido durante el 2008, tal y como se le dijo, y también las necesidades que ha tenido durante el 2009...*

SRA. PRESIDENTA: *Señora Sanzberro, termine.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Termino, señora Presidenta. ... con lo cual dará cumplida respuesta a sus necesidades, tal y como nos comprometimos en su día, en ese afán permanente del departamento de dar un buen servicio a los sectores que dependen de nuestras competencias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Sanzberro.*

**Pregunta sobre las razones por las que no se ha procedido a la convocatoria del concurso de traslados en la Policía Foral, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberbiola.**

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el undécimo punto del orden del día: Pregunta sobre las*

*razones por las que no se ha procedido a la convocatoria del concurso de traslados en la Policía Foral, presentada por la ilustrísima señora doña Amanda Acedo Suberbiola, que tiene la palabra.*

**SRA. ACEDO SUBERBIOLA:** *Gracias, señora Presidenta. Doy por reproducida la pregunta.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señora Acedo. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.*

**SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez):** *Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Acedo, supongo que sabrá que la convocatoria del concurso de traslado se ha hecho por resolución de 5 de octubre de 2009.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señora Acedo.*

**SRA. ACEDO SUBERBIOLA:** *Gracias, señora Presidenta. Señor Consejero, esperaba que no dijera lo que ya suponía, por otro lado, que iba a decir, que este viernes ha salido publicada en el Boletín Oficial la resolución de convocatoria de traslados, pero es que, mire, nosotros presentamos la pregunta el 24 de septiembre, eso es antes, y de nuevo se demuestra aquello que mi secretario general dijo de que van a rebufo de los planteamientos de este grupo, por una sencilla razón, porque puede parecer una tontería o una cuestión de peccata minuta un concurso de traslados, pero, mire, es importantísimo, porque para empezar estamos hablando de cien puestos de trabajo que en este momento están terminando la promoción y que tienen que tomar posesión de sus puestos de trabajo, o ¿me dice usted que les va a mantener como funcionarios en prácticas cobrando, porque tienen derecho, sin trabajar? Porque, claro, si usted los designa para puestos de trabajo que actualmente están vacantes resulta que está violando el derecho, y usted lo sabe, que tienen los Policías Forales a hacer el concurso de traslado antes de que los nuevos funcionarios en prácticas tomen posesión. Y usted lo sabe porque, además, en la decimocuarta promoción tuvo usted una sentencia diciéndole que tenía la obligación previa de hacer esos concursos de traslado, y aun teniendo sentencias previas usted no ha hecho el concurso de traslado con tiempo suficiente como para que realmente se pueda ejercer el derecho. Y, mire usted, aún me preocupa más otra cuestión que espero que me aclare. Yo he visto el Boletín Oficial, claro que lo he visto, y he visto que no se corresponde, al menos en tres unidades, con las vacantes establecidas en la plantilla orgánica que usted me remitió tras la información que solicité en junio, y espero que haya tenido en cuenta las modificaciones de la plantilla, espero que no me diga que es una cuestión técnica, porque, evidente-*

*mente, no responde a eso, responde a un modelo, responde a una forma de hacer la adscripción de los puestos que intenta evitar el concurso y las pruebas objetivas e ir más a los conceptos de libre designación.*

*Y, mire usted, el decreto de 2002 y la Ley Foral de Policías exigen que exista un acuerdo del Gobierno de Navarra para modificar la plantilla orgánica, igual que lo exigen para aprobarla, y no lo ha habido, hay resoluciones de dirección general y alguna orden foral suya para hacer las vacantes, que es la modificación de la plantilla a la que me refiero que usted saca en este concurso de traslados.*

*Espero, señor Consejero, de verdad, que haya tenido en cuenta muy claramente esto, que no sea una manera de conseguir que el inevitable recurso haga paralizar y usted así tenga la vía abierta para hacer la asignación provisional a las vacantes de los cien nuevos, porque, si no, aquellos ahorros, ya que usted habla de austeridad, no serán tales cuando se tenga que gastar en cien personas el sueldo hasta que se provean las plazas anteriores porque usted les tiene que pagar, independientemente de que les adscriba o no al trabajo, y usted sabe que primero tiene que hacer el concurso y no le da tiempo. ¿Qué va a hacer, señor Consejero. adscribir y violar el derecho de otros o pagar sin trabajar?*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señora Acedo. Para terminar el debate de esta pregunta, señor Caballero, tiene la palabra.*

**SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez):** *Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Acedo, tranquilícese y no se enfade, que no tiene por qué enfadarse. Usted ha puesto de manifiesto una cosa que me parece que hay que resaltar, la importancia del concurso previo de traslados. En ese sentido, hay una cuestión sobre la que podrá decir usted lo que quiera pero que es una realidad, y es que desde que este Consejero es Consejero antes de la toma de posesión de los nuevos Policías han existido concursos de traslado, precisamente porque los puso en marcha este Consejero desde el año 2004, y si quiere le doy las fechas, concursos de traslado que se hacen en el segundo semestre. Entonces, evidentemente, usted me podrá decir lo que quiera, quizás lo que ha pasado es que le ha afectado que estemos en fechas en las que se celebran los días de las Policías, se hacen muchas distinciones y muchos honores y usted ha pensado que debería ponerse la medalla de que, efectivamente, el concurso de traslados que siempre se hace antes de la convocatoria este año se va a hacer porque lo ha solicitado usted o porque usted ha planteado una pregunta, porque, además,*

*somos tan eficaces que, mire usted, hemos hecho la convocatoria en cuatro días para llegar.*

*Mire, yo le emplazo a que usted diga, que es lo único que le falta, que la naturaleza va a rebufo de sus preguntas y me pregunte que cuándo van a caer las hojas el año que viene, y las hojas, que caerán en otoño, seguro que caerán porque usted lo pregunta.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caballero.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la composición de los equipos de inspección de asuntos sociales y otros aspectos complementarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al duodécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la composición de los Equipos de Inspección de Asuntos sociales y otros aspectos complementarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Para su defensa, señor Monzón, tiene la palabra.*

SR. MONZÓN ROMÉ: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Me toca intervenir ante este Pleno a raíz del debate de la moción presentada por mi grupo incluida en el punto número 12 por la que se insta al Gobierno de Navarra a que los equipos de inspección del Departamento de Asuntos Sociales estén formados al menos por profesionales de niveles A y B, constituyendo, cuando menos, dos equipos de inspección con formación y con dedicación exclusiva.*

*Si tuviera que resumir en una frase la intención fundamental y el objetivo principal del Partido Socialista al presentar esta moción esta frase sería la siguiente: inspeccionar bien para garantizar mejor. La función inspectora, muchas veces criticada, temida o despreciada por lo que tiene de examen y de evaluación, porque supone que otra persona o personas ajenas a la propia persona usuaria o al centro o entidad prestadora del servicio se introduzca en tu propia realidad cotidiana y saque conclusiones e incluso, de ser necesario, proponga acciones administrativas o sanciones, nunca es mayoritariamente deseada.*

*Además de la inspección el control de calidad tiene y debe tener como objeto impulsar la implantación de sistemas de evaluación de la calidad de los servicios prestados por los centros y entidades autorizadas, entendiéndose por evaluación de la calidad el proceso integral y continuado de medición del servicio prestado a partir de los compromisos declarados, las necesidades de los usuarios y los programas de mejora desarrollados.*

*Es por ello que es objeto de la actuación inspectora la vigilancia, control, comprobación y orientación en el cumplimiento de la normativa vigente en materia de servicios sociales. Por tanto, el objetivo final es y debe ser el de garantizar la adecuada prestación de los servicios sociales por los centros y por las entidades autorizadas.*

*El primer Plan Estratégico de Servicios Sociales 2008-2012 establece en su actuación 4.2.2 la creación de un cuerpo de inspectores de servicios sociales y la definición de los perfiles profesionales y de las funciones del mismo. La definición de perfiles profesionales se puede entender como una diferenciación de titulaciones dentro del mismo nivel o de distintos niveles académicos.*

*Por otra parte, la Ley Foral 15/2006, de Servicios Sociales, establece ya en el preámbulo que para la concesión y mantenimiento de las autorizaciones se atenderá no solo al cumplimiento de unos requisitos mínimos relativos a las condiciones de la infraestructura y del servicio, a las ratios y titulaciones del personal y a determinada documentación, como ocurría en la legislación anterior, sino que se introduce la exigencia del cumplimiento de estándares de calidad que deberán medirse con base en indicadores objetivos que deberán permitir una mejora de los niveles de calidad de los servicios y, en definitiva, de la satisfacción de los usuarios de los mismos. Según esto, la exigencia del cumplimiento de estándares de calidad que permita una mejora de los niveles de calidad de los servicios exige una evaluación rigurosa de los programas tanto generales o por áreas como individuales que se desarrollen en los diferentes servicios.*

*No obstante, esta no es la única referencia ni la más específica que hace al respecto dicha ley foral. Por tanto, a juicio de nuestro grupo, para dar respuesta a dichos preceptos es inevitable que los programas y la propia evaluación de los mismos por los servicios autorizados u homologados al respecto deberán ser sometidos al procedimiento inspector, es decir, evaluados por profesionales con un perfil y competencia semejante al de aquellos que los han diseñado y evaluado en el propio servicio.*

*Como ya ha quedado señalado, en la mayor parte de los centros, recursos y servicios propios o concertados se cuenta con profesionales de un perfil académico de titulado superior –médico, psiquiatra, psicólogo, etcétera–, y, por tanto, a nuestro juicio, la estructura de la Sección de Inspección de Asuntos Sociales también deberá contar, según parece razonable, con profesionales de perfil académico de grado superior y de similar formación.*

*En definitiva, la Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales, no deja lugar a dudas en cuanto al alcance de la intervención de la Sección de Inspección en materia de servicios sociales, así como la competencia profesional de quienes desempeñen esa función. Además, debe hacerse referencia a lo manifestado de forma reiterada por la señora Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte tanto en comparecencias ante este Parlamento como en ruedas de prensa. Al menos en dichas comparecencias se comprometió a organizar una Sección de Inspección más competente y profesionalizada, dotándola de los medios necesarios para que ejerza con solvencia y competencia la función inspectora.*

*Al parecer, es objetivo del departamento competente abordar una reorganización de la Sección de Inspección, siendo los argumentos que justifican técnicamente dicha decisión, por una parte, que los funcionarios que desempeñen una misma función o responsabilidad deben percibir los mismos emolumentos por dedicación y/o incompatibilidad complementarios a sus respectivos salarios y, por otra parte, que las tareas que deban realizarse dentro de las propias funciones inspectoras pueden ser realizadas por funcionarios tanto de nivel A como de nivel B.*

*A tal fin, se pone como ejemplo la evaluación de programas, reduciéndose esta última a la mera comprobación documental de que ciertos programas forman parte de la memoria técnica de un determinado servicio sin ser necesaria la verificación real y material de la eficacia o bondad de dicho programa.*

*Resulta fácil demostrar que en la Administración foral el hecho de compartir una misma función no supone estar adscrito al mismo nivel ni percibir los mismos salarios totales. Podría servir perfectamente como primer ejemplo el caso de la función educativa, que es compartida por funcionarios de nivel A, profesores de Secundaria, y de nivel B, profesores de Primaria, los cuales, obviamente, no perciben los mismos emolumentos sino que estos se acomodan a los niveles que tienen asignados respectivamente. Otro ejemplo del mismo ámbito educativo podría ser el hecho de que hay directores o directoras de centros educativos con niveles A y con niveles B.*

*En cualquier caso, el equipo o equipos de inspección que se constituyan con objeto de dar respuesta a los planteamientos y exigencias de la Ley Foral 15/2006 respecto al Plan de Inspección y al Plan de Calidad deberán contar con unos o con unas técnicas que se ajusten a la capacitación profesional suficiente en función del tipo de programas, diagnósticos y profesionales que van a evaluar en el ejercicio de su función inspectora y, por ende, para un desempeño óptimo de su trabajo,*

*que cuenten con capacidad para el trabajo en equipo y que participen activamente en un plan de formación continua, coherente y eficaz.*

*Asimismo, a todos ellos y ellas se les debe reconocer la exclusividad del puesto de trabajo, con objeto de garantizar su independencia en el desempeño de sus funciones y la plena disponibilidad.*

*Una posible solución organizativa que a título de ejercicio teórico mi grupo plantea con objeto de que no haya problema alguno entre las diferenciaciones de puestos de trabajo de nivel B y de nivel A y las respectivas funciones asignadas podría ser definir en la Sección de Inspección dos puestos diferentes, el de subinspector y el de inspector; de tal forma que el subinspector hiciera unas funciones que el puesto de nivel A, el de inspector; también las haría, más otras complementarias de evaluación de programas, áreas de intervención, etcétera.*

*En definitiva, se pretende utilizar todas las potencialidades que están al alcance de la Administración Pública sin descartar a nadie e integrando al conjunto en pro de un interés general, cual es la mejor calidad y garantía de los servicios sociales de Navarra.*

*Por todo ello, con el objetivo de inspeccionar bien para garantizar mejor, mi grupo les pide el apoyo a esta moción. Nada más y muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. Abrimos ahora un turno a favor de la moción. Por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.*

*SRA. MATEO PÉREZ: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Como portavoz de Unión del Pueblo Navarro salgo en el turno a favor de esta moción pero he de anunciarles que no la apoyaremos en su totalidad. La moción consta de cinco puntos. En su primer punto solicita incluir dentro de los equipos de inspección titulados de nivel A y titulados de nivel B, habla de las ramas de medicina, psiquiatría o análogas. Para nosotros, por lo menos, de la lectura del texto de la moción se desprende que el único argumento sostenido de forma reiterada a lo largo de la misma es que con base en lo dispuesto en la Ley Foral de Servicios Sociales de 2006 y refiriéndose a la exigencia y cumplimiento de unos patrones de calidad, tanto los programas generales como los individuales que se desarrollen dentro de los distintos servicios deben ser sometidos siempre a un procedimiento inspector y evaluados. En concreto en este caso se refiere a la evaluación de la coherencia y eficacia de los programas. Entienden, además, que estos programas son realizados por titulados superiores y, en consecuencia, también deberán ser evaluados por personal inspector con titulación superior.*

*En primer lugar, debo señalar que las competencias y funciones de cualquier órgano inspector*

vienen dadas por una norma de carácter general, así que cualquier actuación fuera de ese marco, como usted bien sabe, señor Monzón, será nula de pleno derecho. Actualmente, en lo que respecta concretamente al órgano inspector en nuestra Comunidad, sus competencias ya vienen establecidas en el artículo 83 de la Ley Foral de Servicios Sociales. Esta ley le atribuye las responsabilidades en todos los procesos de autorización, homologación y registro, así como en todas aquellas evaluaciones periódicas de calidad que se implanten tanto en los servicios públicos como en los privados. No obstante, debo señalar que este precepto se encuentra sin desarrollar reglamentariamente, y en estos momentos el Departamento de Asuntos Sociales ha elaborado un proyecto de decreto foral que regula las funciones, competencias y procedimientos de la inspección de servicios sociales, así como la forma de acceso, el perfil y los complementos retributivos del futuro personal que lo integre. Como les he dicho, este decreto todavía no está en vigor, pero se prevé que esté a principios del próximo año.

En el citado proyecto se contemplan las funciones básicas de la inspección, que no voy a señalar o no voy a dar lectura de su contenido en su integridad pero sí en lo sustancial. Se trata de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora en materia de servicios sociales; verificar el cumplimiento, por parte de los servicios sociales y entidades del sistema de servicios sociales, por una parte, de los requisitos materiales y funcionales legalmente establecidos para la concesión y mantenimiento de las distintas autorizaciones, y, por otra, la verificación que consta en la evaluación favorable de los indicadores que van a evidenciar el cumplimiento de esos patrones a los que usted ha hecho referencia; colaborar en el desarrollo normativo, ya sea del propio departamento competente en materia de servicios sociales como de otros departamentos del Gobierno de Navarra; elaborar los informes preceptivos y aquellos que les sean requeridos por los responsables del órgano competente, en este caso del equipo de inspección de servicios sociales; verificar el cumplimiento de los conciertos y contratos cuyo objeto se refiere a alguno de los elementos del sistema de servicios sociales en los que sea parte siempre la Administración foral.

Asimismo, lo que no vamos a olvidar en este caso es que existe el decreto foral de 23 de mayo del año 91, vigente todavía hoy pero solo en aquello que no se oponga a la propia Ley de Servicios Sociales, y este decreto ya establece como funciones supervisar el destino y la utilización de los fondos públicos concedidos; verificar del cumplimiento de la normativa sobre condiciones funcionales y materiales; velar por el respeto de los derechos de los usuarios de los servicios sociales;

asesorar a entidades y usuarios de los servicios sociales sobre aquellos respectivos derechos y deberes.

Teniendo en cuenta lo anterior básicamente, la función primordial del equipo de inspección es y será la de verificar el cumplimiento de la normativa sobre condiciones materiales y funcionales de los servicios y, en cuanto a las evaluaciones de calidad, estas siempre se harán con arreglo a unos indicadores y patrones que estarán siempre previamente establecidos.

Y la función del órgano inspector únicamente será la de comprobar y, como les he dicho reiteradamente, la de verificar y, en último lugar, la de hacer un informe final que evidenciará si han superado o no esos estándares preestablecidos para la autorización o no de una resolución que declara la actitud, la idoneidad y el servicio para poder optar a la homologación que se desprende del propio artículo 77 de la Ley de Servicios Sociales.

Yo creo que todo esto es muy distinto a la evaluación de los programas a la que usted alude en la moción para justificar la existencia del nivel A dentro del órgano inspector. En términos estrictos puede afirmarse que evaluar un programa tal y como se alude en el texto de la moción en esencia sería comprobar en qué medida se han alcanzado los objetivos que se pretendían con el mismo, o, en su caso, si se está implantando correctamente no.

Esta labor de evaluación, en el hipotético supuesto de que corresponda a la inspección, lógicamente, habría de efectuarse a través de unos procedimientos reglados incluidos dentro de la metodología científica, ya que esta labor en ningún caso puede quedar al arbitrio subjetivo de unos profesionales que ejercen funciones inspectoras. Esta labor evaluadora sobre la bondad o la eficiencia y la eficacia de un programa concreto, en cualquier caso, es una competencia que puede y debe realizarse por todo el personal técnico –hablo de todo el personal técnico del Departamento de Asuntos Sociales y de otros departamentos del Gobierno de Navarra, porque incluso ellos pueden colaborar propiamente con la inspección–, pero no por los propios inspectores, porque entendemos que de prosperar este punto de la moción el conocimiento sería totalmente incompleto, y esto quiere decir que si los inspectores que hoy acuden a realizar su labor de inspección fueran un psicólogo o un fisioterapeuta no podrían inspeccionar en este caso ningún programa de enfermería o ningún programa de terapia ocupacional, por darle a usted dos ejemplos.

En cuanto al segundo punto, en el que usted solicita la petición de dos equipos profesionales distintos, creo que debemos ser coherentes con lo

que le acabo de esgrimir. No se ve ninguna necesidad de crear dos equipos de inspección distintos ya que las funciones de comprobación y adecuación de los centros a la normativa van a ser igual para todos los integrantes del equipo inspector; y hablo de todas las inspecciones ordinarias.

La motivación para rechazar el punto 1 y el punto 2 es únicamente técnica, entonces, si usted tiene a bien, le pido la retirada de los dos puntos o, en su caso, la votación en dos bloques, los puntos 1 y 2, por un lado, y los puntos 3, 4 y 5 conjuntamente.

Apoyamos, como he dicho, el 3, el 4 y el 5, en el que usted ha solicitado métodos y sistemas de rotación dentro de los propios profesionales y una organización de distribución. Estamos totalmente de acuerdo en este punto de la moción puesto que con un sistema objetivo como el que se pretende la rotación será perfectamente posible, pero esta independencia o esta objetividad no va a venir dada por este método o sistema de rotación, sino que va a venir dada por un procedimiento que va a estar formalizado y, sobre todo, por su buena formación.

Estamos totalmente de acuerdo en potenciar la formación y actualización constante de los profesionales. Estamos a favor de potenciar la formación constante de todos nuestros profesionales, pero en este caso sobre todo de los que nos atañen, que son los del órgano inspector. Y respecto a la petición de regular la dedicación exclusiva de los profesionales no existe ninguna duda de que este complemento es necesario teniendo en cuenta la naturaleza con la que se está trabajando y el horario en el que desempeñan sus funciones...

SRA. PRESIDENTA: Debe ir terminando, señora Mateo.

SRA. MATEO PÉREZ: ... porque estamos hablando de turnos de mañana, tarde, noche y festivos.

Por mi parte, nada más y tenga a bien atender la solicitud que le acabo de realizar, señor Monzón.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mateo. Por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que estamos ante una moción técnica, extensa y que, desde luego, aporta muchísimos argumentos a su favor. No obstante, nosotros consideramos que en algunos de los puntos que se van a votar hay un exceso de concreción, por eso nosotros también nos vamos a abstener en alguno de ellos, porque aunque compartimos el fondo de la moción sí que pedimos que se vote por puntos esa cuestión, porque creo que tiene un exceso de concreción y yo creo que es el Departamento de Asuntos Sociales y sus diferentes

áreas que tienen que definir algunas cuestiones que aquí se plantean.

Cada vez que la Consejera de Asuntos Sociales comparece para presentar los planes de inspección se demuestra que este es un tema que preocupa y de qué manera a todos los grupos parlamentarios, y esto es algo obvio porque los sistemas de inspección, los sistemas de evaluación son los que deben garantizar la calidad no solo del ámbito residencial sino de las prestaciones que se van demandando. Por lo tanto, yo creo que estamos ante un ámbito que, si no funciona, genera cierta alarma social no solo entre los usuarios sino entre la propia sociedad, como ha ocurrido con el cierre de la residencia de Sarasa, es decir, estamos ante un ámbito muy sensible y que preocupa, desde luego, y mucho, a la sociedad. Por lo tanto, nosotros sí que estimamos el esfuerzo del grupo parlamentario socialista a la hora de traer propuestas que tienen que ver con la ley de dependencia porque creemos que es un ámbito en el que tenemos que debatir y continuar debatiendo porque la ley de la dependencia, la Ley de Servicios Sociales son cuestiones que nos preocupan y, en ese sentido, insisto, estimamos el esfuerzo del Partido Socialista de Navarra porque creemos que es importante debatir sobre estas cuestiones, debatir sobre la financiación del Estado de la ley de dependencia, debatir sobre los retrasos en las valoraciones y debatir sobre los retrasos de las resoluciones, es decir, debatir sobre todas las aplicaciones que merece la ley de dependencia.

Nosotros creemos que es razonable que se plantee que en los equipos de inspección y de valoración haya profesionales que respondan a diferentes disciplinas, por eso vamos a votar a favor del punto número 2. También nos parece importante que exista esa rotación en los equipos de valoración, y por eso vamos a votar a favor del 3. También estamos de acuerdo en que haya una formación continua, y por eso vamos a votar a favor del 4. En cuanto al 5, nos genera dudas regular de una forma tan categórica la dedicación exclusiva, por lo que también pedimos el voto por puntos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Pocas veces tenemos la suerte en esta Cámara de encontrarnos con una moción, con lo que su naturaleza implica de un pronunciamiento de voluntad no vinculante, tan técnica y tan fundada para poner en marcha una idea que está recogida en el Plan Estratégico de Servicios Sociales y es la formación de equipos con perfil netamente profesional, porque en este plan, evidentemente, la labor de control que



*corresponde como función importantísima a los poderes públicos está prevista que tenga un determinado rigor, no solo por lo que afecta a los propios servicios que pueda prestar en este ámbito la Administración de la Comunidad Foral, sino, sobre todo, teniendo en cuenta que en este ámbito hay una decidida participación de agentes sociales a través de la concertación, de la subvención, en definitiva, estamos ante un servicio público que no se presta única y exclusivamente por la Administración sino contando con los agentes sociales, y esto determina que haya un plan de control, que haya profesionales dedicados a eso, y es lo que, en definitiva, viene a exigir el Plan Estratégico de los Servicios Sociales.*

*No voy a entrar en los aspectos técnicos que justifican la propuesta de resolución, pero a nosotros no nos plantea ningún problema conceptual apoyar todos y cada uno de los puntos, porque, evidentemente, hay alguno muy preciso, como el punto 1, que describe los tipos de profesionales, y, como se acaba de decir, hay otro, el punto 5, sobre el régimen de dedicación exclusiva, pero nosotros entendemos que es muy positivo que se den ideas al departamento, sobre todo porque esto es dar ideas gratuitamente porque ya sabemos que el contenido de la moción no es vinculante y que, por tanto, el departamento tiene libertad para implementar estos aspectos u otros distintos. Pero a nosotros no nos parece nada mal que la regulación de la inspección tenga dedicación exclusiva, porque es una medida que sirve de garantía de plena y exclusiva dedicación, evidentemente con su compensación retributiva, porque, a través del régimen que tiene la función pública, no permite que se puedan realizar otro tipo de actividades que tengan que ver con la actividad en la función pública o con el título académico que se exige, y eso nos da garantía de mayor profesionalidad por la total dedicación de las personas que integran los equipos de inspección. Si hacemos una comparativa, que no voy a hacer yo, con otros ámbitos de la Administración en los que hay personal con dedicación exclusiva, la experiencia, por ejemplo, en el área de Hacienda, y no quiero entrar en otras, nos demuestra lo positivo que es para la labor de control.*

*Por tanto, señorías, creo que estamos ante una iniciativa no vinculante para el Gobierno, muy bien construida, muy bien justificada, que marca un camino y que puede ser, efectivamente, muy operativa para evitar que en un área cada día más sensible, un área a la que cada día vamos a destinar más recursos, un área en la que, efectivamente, la participación de la sociedad, bien por las familias, bien por otros agentes sociales, va a ser cada día mayor, tenga el rigor y el control que esto se merece, porque estamos hablando de atención a personas con limitaciones, pero también estamos*

*hablando de la eficacia y de la eficiencia de los recursos públicos que aplicamos.*

*Por tanto, para evitar que la picaresca se cuele también en este ámbito, porque en este país todos sabemos que cada ciudadano y ciudadana encierra la posibilidad de un pícaro o de una pícaro, para que haya una garantía de buena atención, de una gran eficacia en los servicios sociales solo nos queda un camino, tener un buen sistema de inspección, un sistema riguroso, profesionalizado, con plena dedicación, que garantice el buen fin, primero, del deber de atención y, en segundo lugar, de la correcta aplicación de los fondos públicos.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

*SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Nosotros estamos de acuerdo con esta moción. La exposición de motivos hace un repaso pormenorizado de lo que es la ley, ley que tuvimos oportunidad de conocer la legislatura pasada, pero no está de más que los nuevos Parlamentarios y Parlamentarias que en aquel momento no tuvieron la oportunidad de debatirla de manera importante y con ardor puedan ver con detalle tanto lo que tiene que ver con la ley como su posterior desarrollo en los diferentes aspectos que tienen que ver con el plan estratégico y otras cuestiones importantes.*

*Nosotros estamos de acuerdo con todos y cada uno de los puntos que plantea la moción por una cuestión muy básica, ya hemos debatido eso en este Parlamento y en la Comisión de Asuntos Sociales y se acordarán sus señorías de que este grupo parlamentario planteaba en algunos casos una crítica muy razonada y razonable a la forma en la que se estaba realizando todo lo que tiene que ver con la determinación de los grados de dependencia y con las personas o los equipos que realmente tenían que decir que una persona tenía un grado u otro y que, además, cuando se planteaba la posibilidad de recalificar o volver a valorar a las personas por no estar de acuerdo, entendíamos que había aspectos como, por ejemplo, el informe de psiquiatría de un médico que no se había tenido en cuenta en algún caso que nos constaba personal y directamente.*

*Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo con que esos equipos de inspección estén formados además de por el personal que ya está planteado por otro que se plantea en el primer punto y que aparte de los títulos de nivel A y la formación académica de grado superior cuente con titulaciones que hagan referencia a algunas de estas disciplinas: medicina, psiquiatría –creo que son médicos–, psicología, pedagogía o análogas. ¿Por qué? Pues, efectivamente, porque a algunas perso-*

*nas no las puede valorar cualquiera –estamos hablando de la gran dependencia y de la dependencia severa–, por lo tanto, creemos que está bien planteado que los equipos de inspección cuenten con estos profesionales.*

*En el segundo punto nos parece importante que los tres titulados del nivel B y formación académica de grado medio cuenten con titulaciones que hagan referencia a algunas de estas disciplinas: trabajo social, fisioterapia, terapia ocupacional. Nos parece bien, además, que los equipos profesionales sean distintos y se realicen planes anuales de inspección teniendo en cuenta que cada equipo deberá estar integrado, como mínimo, por un experto en cada una de las disciplinas de salud, psicología y social, que creemos que es lo que tiene que ver de una manera directa con lo que nos traemos entre manos con la propia ley y los desarrollos posteriores.*

*En cuanto a la forma y métodos de rotación, bueno, una manera más objetiva a la hora de hacer cualquiera de las evaluaciones, cualquiera de las inspecciones, es coger a las personas sin previo aviso para hacer realmente las inspecciones con planteamientos lo más asépticos que sea posible.*

*En cuanto a potenciar la formación y actualización constante de estos profesionales, creo que es algo que viene de la pura necesidad en un tema en el que cada vez hay más modificaciones sustanciales porque ni las dependencias son las mismas ni las inspecciones se realizan bajo los mismos parámetros, por lo tanto, nos parece que es oportuno.*

*Y, por finalizar, plantea que estos equipos tengan una dedicación exclusiva. Efectivamente, nos parece que es importante fijar las plantillas como muchas veces se ha planteado en el ámbito de lo público, también de la sanidad, y en otros ámbitos. Eso, lógicamente, se tiene que retribuir y creemos que es una manera de fijar plantillas y fijándolas tendremos calidad en el servicio y mejora continua en la formación, porque son personas en las que has invertido tiempo y dedicación, y al final esto redundará en lo que se pretende, que haya una mejor calidad de los servicios y que cuando hagamos cualquiera de las intervenciones que sean procedentes en el ámbito de la ley de atención a los dependientes lo hagamos con las mayores de las garantías.*

*Por lo tanto, estamos de acuerdo y no creemos que sea un ámbito en el que exclusivamente tenga que tener la competencia el Gobierno, estaría muy bien que el Gobierno tuviera en cuenta los planteamientos y las exigencias que hace el Partido Socialista a través de esta moción porque aunque sabemos que no son de obligado cumplimiento, sí que parece que son muy atinadas.*

**SRA. PRESIDENTA:** *Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Monzón.*

**SR. MONZÓN ROMÉ:** *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, anuncio que mi grupo acepta la votación por puntos, como no puede ser de otra forma, con el ánimo de conseguir el mayor consenso posible y, si hay discrepancia, que los grupos se puedan posicionar. A su vez, ruego a la Presidenta que, si lo estima conveniente, también con ese ánimo de sumar voluntades, acepte la enmienda in voce que el grupo de Nafarroa Bai está redactando en este momento al punto número 1 y, si es posible, haga el receso necesario para presentarla y debatirla. El grupo de Nafarroa Bai básicamente plantea que no se hable de número de titulados, tres, ni del nivel, que se quede la expresión en los puntos 1.a) y 1.b) en las formaciones académicas. Con la misma voluntad de integrar y de sumar, le rogaría a la presidencia que, si lo estima conveniente, se introduzca esa breve modificación en los puntos 1.a) y 1.b).*

*Entrando en la réplica a las intervenciones, mi grupo no puede hacer otra cosa que agradecer a todos los grupos el apoyo a esta moción, unos a su totalidad, como es el caso de CDN e Izquierda Unida; otros, con la enmienda in voce, a casi toda la moción; y en el caso de UPN a gran parte de ella, sobre todo a la parte final.*

*Lo único que pretendo explicar es que hay diferente visión del modelo de inspección entre el equipo de UPN o el Gobierno de Navarra y mi grupo parlamentario, y creo que también el conjunto mayoritario de la Cámara, en cuanto a si la función inspectora tiene que ser una función solamente de verificación o tiene que haber también una función de evaluación. Nosotros apostamos por que haya la doble función de verificación y de evaluación y no solo por un planteamiento de verificar mecánicamente si lo que se está haciendo en la prestación de servicios desde la función inspectora se realiza o no.*

*Nosotros consideramos que hay un plus añadido, lo que es evaluar, y además, según he podido constatar con la portavoz de mi grupo en materia educativa, el Gobierno puede seguir el ejemplo que tiene en el ámbito educativo. En el ámbito educativo tenemos dos niveles de profesorado docente, A y B, pero la inspección en materia educativa siempre tiene que ser del cuerpo docente de nivel A, y hacen una función no solo de verificación sino también de evaluación, es decir, que en el modelo educativo el Gobierno está aplicando un concepto evaluativo, si sirve la expresión, a la hora de ver cómo funcionan los colegios públicos o los colegios concertados. Solamente en eso radica la diferencia. Creemos que sería subsanable porque lo que sea aplicar un plus en cuanto a veri-*

ficar y evaluar no es desdeñable en materia de servicios sociales.

Señora Mateo, evidentemente, la afirmación que usted ha hecho de que las actuaciones en la función inspectora fuera del marco normativo serían nulas de pleno derecho es obvio, la función inspectora tiene que estar dentro del ámbito normativo, es más, nos deberíamos preguntar si el Gobierno de Navarra y el departamento competente deberían haber desarrollado ya normativamente la función inspectora. Se va a hacer a principios del año que viene pero a lo mejor se debería haber hecho con cierta antelación. Pero no entramos en ese debate porque vuelvo a decir que lo que se intenta es sumar todos los apoyos posibles porque eso dará más ánimo al Gobierno para desarrollar la moción y al final los ciudadanos y ciudadanas que estén implicados o recibiendo servicios en materia de servicios sociales verán que esos servicios están mejor prestados y con más garantías.

Como decía, al portavoz de Nafarroa Bai, señor Eceolaza, le agradezco el apoyo, y anuncio que aceptamos la enmienda in voce porque mantiene lo que es el concepto, no es una cuestión nuestra lo de tres, nivel A o nivel B, sino que la función inspectora, bien sea verificación o bien evaluación, tenga esas visiones de disciplinas académicas que aporta la moción.

Agradezco al señor Alli que se reconozca el esfuerzo de mi grupo parlamentario a la hora de presentar iniciativas elaboradas y también, en ese mismo sentido, a la portavoz de Izquierda Unida, señora Figueras.

Y termino agradeciéndoles a todos el apoyo en mayor o menor medida, diciendo que aceptamos la votación por puntos y también la enmienda in voce que en este momento se le ha entregado a la Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. Si les parece, leo la enmienda in voce porque es prácticamente de corrección de unos términos del punto 1 y entonces no haría falta suspender el Pleno. Sería el punto 1 sustituido por "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que los equipos de inspección del Departamento de Asuntos Sociales estén formados al menos por los siguientes profesionales con formación académica de grado superior que cuenten con titulaciones que hagan referencia a alguna de estas disciplinas: medicina, psiquiatría, psicología, pedagogía o análogas". Es decir, quitaríamos del apartado a) "tres titulados de nivel A". Y en el apartado b) pasaría lo mismo, se retiraría la frase "tres titulados de nivel B", y empezaría "con formación académica". ¿Se han enterado sus señorías?

Entonces, procedemos a votar la enmienda in voce que sustituye al punto número 1. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 28 votos a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la enmienda in voce de sustitución del punto 1.

Pasamos a votar ahora el apartado número 2 de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 28 votos a favor, 22 en contra, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobado el apartado número 2. ¿Podemos votar conjuntamente los apartados 3 y 4? Votamos los apartados 3 y 4 conjuntamente. Comienza la votación (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 49 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobados los apartados 3 y 4.

Votamos, en último, lugar el punto quinto. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 38 votos a favor, ningún voto en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el punto número 5. Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la composición de los equipos de inspección de Asuntos Sociales y otros aspectos complementarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se organicen en Tudela determinados actos del Congreso Navarra Gourmet, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el decimotercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se organicen en Tudela determinados actos del Congreso Navarra Gourmet, presentada por el grupo parlamentario socialista. Para su defensa, señora Iribarren, tiene la palabra.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Presentamos esta moción al Pleno del Parlamento esperando

que sea aprobada por unanimidad, de la misma manera que una moción de similares características y con los mismos objetivos fue aprobada por unanimidad en el Ayuntamiento de Tudela.

Como ustedes saben, hace quince años que se organizan en Tudela, de la mano de la Orden del Volatín, las Jornadas de Exaltación de la Verdura, que después apoyaron el Ayuntamiento y otras instituciones de la capital. Estas jornadas han ido adquiriendo mayor importancia a lo largo de los años y en estos momentos su celebración constituye uno de los momentos más importantes de la organización de eventos en Tudela y, desde luego, constituye un incremento del conocimiento que tiene la ciudad de cara afuera.

No hay que hablar en este Parlamento de la importancia que todo el tema de las verduras, todo el tema agroalimentario tiene para Tudela y para la Ribera. Por lo tanto, consideramos que las Jornadas de Exaltación de la Verdura, lejos de quedarse en unas meras jornadas festivas, como han venido siendo, tienen que poner en alza no solo a Tudela sino lo que supone el tema de la verdura, lo que supone el tema agroalimentario para la ciudad y para la Ribera.

A la vez que se han venido realizando estas jornadas, el Gobierno de Navarra ha potenciado el Congreso Navarra Gourmet-Vive las Verduras, actividad que, para ser sinceros, diré que no fue bien recibida en la capital ribera porque se consideró que era una manera de intentar competir con lo que se estaba haciendo en Tudela.

Créanme, no es intención de esta moción, como tampoco creo que lo fuera de la del Ayuntamiento de Tudela, plantear que es incompatible lo que hace el Gobierno de Navarra con lo que hace el Ayuntamiento, ni tampoco es una visión localista de lo que tiene que ser un congreso de las verduras, pero consideramos que una actividad de este tipo debería generar sinergias, como decimos en la moción, y, desde luego, que muchas de las actividades que se hacen en el tema de Vive las Verduras deberían realizarse en Tudela, como digo, aprovechando la indiscutible calidad de las verduras que tienen Tudela y la Ribera y aprovechando las jornadas de las verduras que se organizan. Qué duda cabe, como digo, de que es un hecho incontestable la calidad de estas verduras y hortalizas y, por lo tanto, creemos que es importante que se realicen jornadas, que se realicen eventos que vayan al unísono entre unas actividades y otras.

Por aquellos que no coincidan con esta visión de que se dé más vitalidad a las jornadas de las verduras a través del congreso de Vive las Verduras en Tudela se podrá tachar esta moción de un tanto localista, pero he de decirles, señorías, que el éxito de los congresos no viene determinado por

la localización de los mismos sino por su calidad organizativa, por el interés del sector privado en ellos y por la importancia de sus ponentes y participantes. Ello hace que un congreso pueda ser de una gran calidad se haga donde se haga en función, como digo, de cómo se haya organizado.

Por tanto, creemos que es importante que esta moción salga adelante porque, desde luego, aprovechar estas sinergias, aprovechar el plus que tiene todo el tema de las verduras y de la industria agroalimentaria en la Ribera y en Tudela hará que Tudela sea más conocida, hará que las Jornadas de Exaltación de las Verduras no se queden en un hecho puntual y folclórico sino que detrás tengan eventos de calidad para que de alguna manera las industrias que están allí se vean movidas a entrar en las actuaciones. Por ello creemos que, además de la moción que se aprobó por el Ayuntamiento de Tudela por unanimidad, sería un impulso la aprobación de esta y que desde el Parlamento se instase también al Gobierno de Navarra a que haga este tipo de eventos y tenga en cuenta Tudela y las jornadas de la verdura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iribarren. Abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Casado, tiene la palabra.

SR. CASADO OLIVER: Señora Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Como ha comentado la señora Iribarren, el Congreso Navarra Gourmet, que inicialmente era Vive las Verduras, y en eso coincidimos con la señora Iribarren, no cayó bien en Tudela y en la Ribera, y así lo manifestó públicamente al departamento el propio alcalde de Tudela y posteriormente el Ayuntamiento de Tudela, que, como ha reconocido la señora Iribarren, aprobó por unanimidad una moción que pedía al Gobierno de Navarra más implicación y que Tudela tuviera presencia en ese congreso que ahora es Congreso Navarra Gourmet.

Ante esas iniciativas, el ICAN, organizador del congreso, tuvo unas reuniones con el Ayuntamiento de Tudela en el mes de noviembre de 2008, en las que se valoró la posibilidad de hacer algunas jornadas técnicas. Quiero recordarles también que antes de esas Jornadas de Exaltación de la Verdura existían unas jornadas técnicas que cada año se dedicaban a una de las verduras y que finalmente murieron porque no contaban con mucha repercusión mediática. Consideramos que sería bueno retomarlas y en esa línea se trabajó. Por la inexistencia de un local adecuado ese año no se pudo hacer, pero se podrá hacer en años posteriores dada la puesta en marcha del teatro Gaztambide e incluso dada la posibilidad de la utilización del salón de actos de la UPNA en Tudela, con lo cual en la próxima edición se podrá llevar ya a cabo.

*También es cierto que, fruto de esos encuentros, se acordó que la presentación y la puesta en marcha de ese congreso se celebrara en Tudela, con una gran repercusión mediática puesto que participó el periodista Gran Wyoming y se hicieron una serie de actos en la calle implicando a las sociedades gastronómicas y a otros colectivos, lo que tuvo, como digo, una gran repercusión mediática. Podemos acudir a la hemeroteca, a la fonoteca, a la videoteca para comprobarlo, es decir, eso es palpable y es cierto. Vemos que se cumplirían así las dos peticiones que se piden en la moción, tanto de carácter técnico como mediático.*

*Por último, coincidiendo mi grupo con el sentir de lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Tudela y lo manifestado por el alcalde, vamos a apoyar dicha moción. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Casado. Por el Grupo Parlamentario Navarra Bai, señor Etxarri, tiene la palabra.*

SR. ETXARRI PELLEJERO (5): *Mila esker, Lehendakari andrea. Dakigun bezala, Nafarroako nekazaritza-produkzioa kontuan hartu beharrekoa den sektore garrantzitsu bat da, ezta? Nafarroako industria agroalimentarioari dagokionez, nekazaritzak ehuneko 55 hartzen du. Beraz, erdia baino gehiago da. Nafarroako Erriberan cluster alimentarioak duen garrantzia bereziki nabarmena da, eta beste zenbait herrialderekin konparatuz, oso garrantzitsua da Nafarroan daukagun cluster sektore hau.*

*Industria agroalimentarioa Nafarroako ekonomiaren motor garrantzitsuetako bat da. Sektore honen garapena berrogeita hamarrek hamarkadan hasi zen, eta gaur egun Nafarroako bigarren sektorerik garrantzitsuena dugu. Nafarroako Erriberan du kontzentrazio handiena, hain zuzen ere, Nafarroako sektore agroalimentarioaren ehuneko 41 bertan baitago.*

*Bestalde, kontuan hartu beharrekoa da cluster agroalimentario honen ehuneko 89 gutxi gorabehera dagoela Erriberan, ehuneko 75 Tuteratik kanpo dago, eta ehuneko 14 Tuteran eta Tuteran inguruan.*

*Cluster honen barruan zenbait agente ere badauzkagu. Aipatzekoak dira, batez ere, Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria, Consebro, Laboratorio del Ebro, Agrobioteknologiaren Institutua, Erriberako enpresari enpresari asoziazioa, AER delakoa... Beraz, nik uste dut sektore hau oso garrantzitsua dela, batez ere Erriberarako eta Tuterarako.*

*Aipatu nahi dugu ere nola aurten, maiatzaren 14an La Orden del Volatin elkarteak antolatutako*

*hamabosgarren Exaltación de la Verdura jardunaldiak egon zirela. Badirudi elkarte honi ez zaio la oso ongi iruditu Nafarroako Gobernuak egun batzuk beranduago, hain zuzen ere maiatzaren 17an, Nafarroa Gourmet-en irekiera han egitea. Baina nik hemen bat egiten dut UPN eta PSNrekin nolabait ere sinergia batzuk bilatu behar ditugula, ez dezagun bata bestea zapaldu edo antzeko zerbait gerta.*

*Orduan, guk ere hemendik animatzen dugu Nafarroako Gobernu sinergia horiek bilatzeko, elkarte honekin harremanetan jartzeko eta Nafarroa Gourmet kongresu honen barruan zerbait gehiago antolatzeko Tuteran, batez ere lehen esan dudanarengatik, kontuan hartuta sektore honek, orokorrean, Erriberan eta, zehazki, Tuteran duen garrantzia.*

*Beraz, guk bat egiten dugu mozioarekin. Aldeko boza emanen dugu. Eta besterik gabe, Nafarroako Gobernu animatu nahi dugu harreman hori lotu, estutu eta zabaltzera.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Etxarri. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo para poner de manifiesto nuestro apoyo a esta iniciativa porque entendemos que Navarra, que es una comunidad pequeña que cree en un proceso histórico de descentralización, no puede practicar internamente un centralismo que lleve a que todo se concentre en la capital del Viejo Reyno. Teniendo en cuenta la entidad que tiene Tudela en cuanto a población, en cuanto a actividad económica, en cuanto a que es la ciudad de eje del Ebro y la relación directa que tiene con el sector agroalimentario más potente de nuestra Comunidad, que es el que tiene que ver con la producción hortofrutícola, evidentemente, esta ciudad debe participar activamente en todas las actividades que, como el Congreso Navarra Gourmet, se van a desarrollar para potenciar nuestra industria agroalimentaria y para potenciar también la actividad turística en la zona de la Ribera de Navarra.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Creo que no podemos entrar en una pelea entre lo que supone Pamplona y el resto de las comarcas o de las zonas de Navarra, pero es indiscutible que cada zona tiene su peculiaridad y su propia idiosincrasia, y es ver-*

(5) Traducción en pág. 75.

dad que el norte se parece poco al sur y, desde luego, tampoco a la zona centro. Los sanfermines son de Pamplona, se reivindican para Pamplona y sería una estupidez plantearlos en ningún otro sitio; lo mismo puede ocurrir con la exaltación del hongo o de cualquier otro producto propio del norte de Navarra.

Es muy discutible que en ese sentido el centralismo de la capital se quiera apropiarse de algo que históricamente ha estado residenciado en la Ribera. Por lo tanto, vamos a dar a cada cual lo que le corresponde, porque ese es un principio de equidad, es un principio lógico de distribución de lo que es peculiar de cada uno y, además, vamos a intentar evitar fagocitar cualquier iniciativa y centralizar en exceso todo en Pamplona.

Los que pudimos observar cómo se ha desarrollado toda la feria Gourmet en la capital la verdad es que comprendimos que se podía haber realizado, como se realizó, en Pamplona y también en Tudela, también en la Ribera, porque hicimos un recorrido por los diferentes stands de Baluarte y vimos que se hubieran podido meter perfectamente en cualquier espacio de la Ribera, lo que ocurre es que en ese momento no hubo voluntad política y yo creo que tampoco hubo decisión política por parte del Ayuntamiento porque no se reivindicó con la fuerza suficiente. Es más, el Ayuntamiento de Tudela dijo que no había suficientes espacios para poder ofrecer en calidad y cantidad lo que se ofrecía en Pamplona. Ya digo que yo vi en Pamplona lo que se ofrecía y creo que se podía haber planteado perfectamente en la Ribera, lo que pasa es que se renunció a eso por no entrar en un enfrentamiento, yo entiendo, UPN-Ribera con UPN-Navarra o UPN-Gobierno.

A mí me parece importante que cada zona reivindique lo suyo por razones de equilibrio territorial. Me parece importante reconocer que cada uno es especial en su ámbito y que, además, en la medida en que se fomenten y desarrollen ese tipo de iniciativas se irán afianzando y se harán mejor. No es menos cierto que la parte graciosa la tuvimos en la Ribera con el Gran Wyoming, no tanto informador como comunicador, que, efectivamente, los que podemos disfrutar de La Sexta todos los días observando el descaro que tiene hacia todo y la irreverencia propia de su arte lo pasamos bien, pero no es menos cierto que, unido a esa parte lúdica, yo prefiero que venga el cocinero no sé cuántos o el que entiende de no sé qué, de renombre mundial. El Gran Wyoming queda para España y también para Tudela, pero no es mundial. A mí me interesa la mundialidad, porque desde el aldeanismo de Tudela queremos reivindicar la universalidad de Navarra y también de la Ribera, lo mismo que del centro y lo mismo que del norte. Por lo

tanto, creo que está bien traída esta moción que, por otra parte, debería haber sido innecesaria.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Señora Iribarren, su turno de réplica.

SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Intervengo únicamente para agradecer a todos los grupos su apoyo a esta moción que, como digo, es fiel reflejo del sentir de todos los tudelanos y creo que de gran parte de ribereños. En cualquier caso, no es un tema de aldeanismo, como hemos dicho, sino de reparto correcto de competencias. Por lo tanto, muchas gracias y espero que el año que viene en las jornadas de Tudela se vea un reflejo de esta moción que va a ser aprobada por unanimidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iribarren. Ahora es cuando vamos a votar. Votamos la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 45 votos a favor; ningún voto en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se organicen en Tudela determinados actos del Congreso Navarra Gourmet, presentada por el grupo parlamentario socialista. Suspendemos la sesión, que se reanudará a las cuatro y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 44 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorganizar los Servicios de Urgencias Rurales, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Reanudamos la sesión con el décimo cuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reorganizar los servicios de urgencias rurales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 196.3 del Reglamento, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai ha presentado una enmienda a dicha moción. Para la defensa de la moción, por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías, a las que están. No estamos todos. Salgo a esta tri-

*buna a defender la necesidad de una reorganización de las urgencias rurales de Navarra. ¿Por qué? Porque la organización que existe en estos momentos no se adapta de manera adecuada a las necesidades reales de cada zona básica de salud, porque existe una atención deficiente en lo que a urgencia vital se refiere y porque no se han organizado eficientemente los recursos humanos destinados a estos servicios de urgencias rurales.*

*Para explicar un poco cómo hemos llegado a esta situación, deberíamos retrotraernos casi al principio de legislatura, cuando el personal que se llamaba de refuerzo vino al Parlamento y nos explicó la total desprotección que tenían, por no decir los contratos poco menos que abusivos, trabajando casi dos mil horas al año, unos contratos que se renovaban cada año, y al final decidieron levantarse en armas, por decirlo de alguna manera.*

*Para intentar solucionar este problema, la señora Consejera propuso una nueva organización que nace de un acuerdo suscrito el 13 de marzo de 2008 entre el Departamento de Salud y la mesa sectorial de salud. El personal antes denominado de refuerzo pasó a llamarse personal adscrito al Servicio de Urgencias Rurales. Es en este convenio firmado por la Consejera de Salud y por la mesa sectorial en el que se decide crear los servicios de urgencias rurales adscritos a los puntos de atención continuada y en el que se establecen también las zonas de especial actuación. Para cubrir las plazas de urgencias rurales se convocó una OPE extraordinaria con ciento veintiséis plazas de personal médico y ciento veinticuatro de personal de enfermería rural. Estas plazas apenas han supuesto un aumento del número de profesionales porque a estas convocatorias públicas se presentó fundamentalmente personal que ya estaba trabajando para el Servicio Navarro de Salud pero con contratos temporales o de interinidad.*

*Lo que se pretendía era que los profesionales de Atención Primaria cubrieran desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde y que a partir de esa hora hubiese un servicio de urgencia rural para cubrir el resto de la jornada desde las tres de la tarde hasta las ocho de la mañana del día siguiente. ¿Cuál es la situación actual después de año y medio? La Consejera de Salud se comprometió en aquel acuerdo de marzo de 2008 a poner en marcha, como he dicho antes, los servicios de urgencias rurales, pero año y medio más tarde aquel acuerdo tan maravillosamente vendido, una de las cosas que mejor sabe hacer nuestra querida Consejera, está totalmente en pañales. Lo que verdaderamente ha pasado es que estos servicios apenas se han desarrollado. Existen zonas rurales en las que no hay personal suficiente para cubrir la atención sanitaria, sobre todo, debido a la falta de profesionales.*

*El análisis de la situación se puede hacer en dos planos, en el plano de cómo están las condiciones laborales del personal y en el plano de cómo está la atención sanitaria. En cuanto a las cuestiones de personal, hay que reconocer que se ha mejorado la situación laboral de aquellas personas que vinieron a manifestarse al Parlamento, porque pasaron de tener unos contratos eventuales prorrogados año a año durante incluso diez años a ser personal adscrito a los servicios de urgencia rurales, la mayoría con contrato fijo. En cuanto al plano de la atención sanitaria, de la mejora de la atención, que es de lo que se trata y el objetivo que debemos perseguir con todas nuestras iniciativas, tengo que decir que no se ha producido una mejora en la atención. Los ciudadanos no han percibido una evidente mejora en la atención sanitaria continuada, y lo que me parece más grave todavía es que no hay una garantía de una atención urgente de calidad, porque los problemas suelen surgir, sobre todo, cuando se trata de urgencias vitales. La señora Consejera de Salud, que no está en el Pleno, es consciente de que esta nueva organización está generando problemas y disfunciones y tenemos el ejemplo que hemos visto en los distintos medios de comunicación de los problemas que ha habido en Goizueta y en Arano.*

*Existen zonas de Navarra en las que la dotación de personal es insuficiente porque no se han cubierto todas las plazas de servicios de urgencia rurales que se convocaron, lo que está obligando a los equipos de Atención Primaria a hacer guardias al menos una vez a la semana, con la consiguiente libranza al día siguiente y con el consiguiente trastorno para sus pacientes. Pero también existen zonas de Navarra en las que tenemos al personal sanitario infrautilizado con todo lo que ello implica, porque si estas personas que están para atender la urgencia rural no están ejerciendo su profesión porque apenas tienen carga de trabajo, cuando tengan una urgencia rural, no van a saber atenderla ya que habrán perdido toda práctica porque apenas están ejerciendo su profesión y, desde luego, corren el riesgo, cuando tengan una complicación, de tener más dificultades para atenderla. Además, como he apuntado antes, hay verdaderos problemas cuando se produce la urgencia vital. Por otra parte, con el problema de escasez de personal que tenemos, lo que no podemos hacer es permitirnos el lujo de tener personal sanitario infrautilizado en nuestros centros de salud. A lo mejor habría que reflexionar sobre los puntos de atención continuada, cómo están organizados, cómo atendemos las verdaderas urgencias, y vuelvo a poner los mismos ejemplos de Goizueta y de Arano.*

*Pero quiero hacer otra reflexión: ¿tiene al personal sanitario de urgencia los recursos necesarios para atender una urgencia vital? Desde luego, esto daría para otro debate muchísimo más*

amplio. He expuesto claramente la situación actual de la urgencia rural y he intentado poner de manifiesto las disfunciones y las deficiencias en la atención que se están generando. Al hilo de estas evidencias el Partido Socialista presenta esta iniciativa, solicitando al Departamento de Salud que reorganice, que proponga una nueva organización de la urgencia rural, que haga un análisis exhaustivo de las características y peculiaridades de cada zona básica, teniendo en cuenta criterios tan básicos como el número de tarjetas sanitarias, el número de tarjetas sanitarias de personas mayores de sesenta y cinco años, el número de urgencias que se han dado en los últimos años, en qué horario se dan estas urgencias, qué tipo de urgencias se atienden, porque no es lo mismo atender una urgencia de un catarro que atender una urgencia de un infarto. También es importante tener en cuenta todo lo relativo a la dispersión geográfica, a las carreteras existentes, al estado de las mismas, a la distancia entre los hospitales, etcétera.

Una vez valorados todos estos y otros criterios, desde el Partido Socialista reclamamos que se acuerde con los sindicatos una nueva organización de las urgencias rurales. Por cierto, no se está pidiendo nada que la Consejera no se comprometiera a hacer en aquella comparecencia del 12 de febrero de 2008. La Consejera anunció, como tantas otras veces, que se iba a crear un grupo de trabajo dependiente de la mesa sectorial de salud, formado por un representante de cada sindicato, para abordar la problemática de cada zona y las características y peculiaridades con el objetivo de plantear una organización de la atención sanitaria rural. Esto, como muchas otras cosas que la Consejera dice en este Parlamento que van a hacer, no se hizo, y lo que pedimos es que se haga ahora, porque cuando las cosas no se hacen bien lo que toca es repetir curso.

En el Partido Socialista no nos vamos a conformar con que se aborde una pequeña modificación parcial de una zona, quiero decir que no nos vamos a conformar con que nos ponga un médico más en Goizueta, porque lo que queremos es un abordaje mucho más profundo de la peculiaridad de cada zona básica de salud. Queremos una verdadera reflexión sobre la atención continuada en las zonas rurales y, por supuesto, queremos una mejora en la atención, sobre todo, en la atención de la urgencia vital. Creo que la necesidad de aprobar esta iniciativa ha quedado patente. Lo que estamos planteando con esta iniciativa es la necesidad de organizar la urgencia rural cumpliendo con los principios de participación, equidad y eficiencia y es por eso por lo que pido el apoyo a esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Para defender la enmienda presentada por el

Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on guztioi. La verdad es que me sorprende que, coincidiendo, como coincidimos, el PSN y nosotros en ciertos temas, tengamos tanta discrepancia en otros, lo cual me da mucho que pensar.

Para empezar, esta moción no la deberíamos estar debatiendo si la propia Consejera cumpliera lo que dice. Y digo esto porque el 12 de febrero de 2008, cuando se le preguntó sobre las alternativas que se estaban estudiando al actual modelo de urgencias en la zona rural en lo que se refiere a los puntos de atención continuada, ella misma dijo: "Planteamos la realización de un plan de atención sanitaria que sea una atención diferente en cada una de las zonas básicas. ¿Por qué? Por las diferentes características de cada zona. No tiene nada que ver una zona en la cual la población sea más dispersa con otra en la cual la población esté en núcleos más concretos". Es algo en lo que siempre hemos estado de acuerdo. Además, en esa misma comparecencia se derivó el tema a la mesa sectorial de 22 de febrero de 2008, en la que, según la Consejera, se daría documentación, se fijaría un calendario de reuniones y se pondría una fecha máxima para presentar en la mesa sectorial: el 1 de junio.

En esa misma comparecencia, en contestación a esta Parlamentaria, la señora Consejera dijo: El acuerdo del día 13 de diciembre de la mesa sectorial dice que se van a formar grupos de trabajo para estudiar la atención rural. ¿Por qué? Porque es muy diferente Valcarlos que la zona de Tudela. Entonces, lo que vamos a hacer es estudiar las zonas básicas de Navarra.

Hasta aquí lo que la Consejera dijo en su momento y que no ha cumplido. Además, es algo en lo que estamos de acuerdo, y así lo hemos manifestado en numerosas ocasiones, y cada vez que lo manifestamos se nos responde que este grupo y esta Parlamentaria concretamente no quieren mejorar la sanidad aunque estemos diciendo lo mismo que dijeron ustedes en su momento o en su caso la Consejera.

Pero no solo eso, lo que se está haciendo es mezclar a partir de ese momento distintos aspectos como son las mejoras laborales del personal que trabaja realizando las guardias y la creación de los servicios de urgencias rurales. Para que vean que las cosas son así, tal cual las ha contado esta Parlamentaria, leo el acuerdo firmado por los sindicatos y el departamento el 13 de diciembre de 2007: "El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se compromete a iniciar a lo largo del mes de enero de 2008 la celebración de reuniones especí-



*ficas en esta Mesa Sectorial a fin de avanzar en el análisis y formulación, en su caso, de propuestas para la organización y condiciones de la atención continuada en las zonas básicas rurales, dentro del objetivo de implantar progresivamente servicios de urgencias en la Atención Primaria”.*

*Tenemos también una resolución, concretamente la 20/2008, de 24 de enero, en la cual se dice: creación de los puestos de trabajo de médicos de apoyo de los equipos de Atención Primaria y de ATS-DUE de apoyo de los equipos de Atención Primaria. Amén de que también aparecen las mejoras en las condiciones laborales, y hay que reconocer que es cierto que se han hecho esas mejoras en las condiciones laborales. No es el debate que en estos momentos estamos teniendo, pero hay que reconocer; como digo, las mejoras en las condiciones laborales, aunque, desde luego, no se está cumpliendo todo lo que se acordó con los sindicatos. Pero, como digo, no es el debate de este momento.*

*Existe también otra resolución, la 276/2008, de 28 de marzo, en la que se hace mención al acuerdo de 13 de marzo de 2008, por el que se aprueba el pacto suscrito por la Administración sanitaria con las centrales sindicales sobre atención continuada en la Atención Primaria rural y otras condiciones laborales del personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y en ella se habla de la creación de los servicios de urgencias rurales, es decir, los SUR, e incluso se hace mención, por qué no decirlo, a que se establecen inicialmente como zonas de especial actuación las siguientes: Arribe-Atallu, Urdazubi-Urdax, Goizueta, entre otras, zonas que también están recogidas como zonas básicas de especial actuación en la Ley Foral del 85, en la que se recoge la zonificación sanitaria. Pero quiero hacer, además, una mención especial desde aquí a que, como zona de especial actuación, está la zona de Goizueta.*

*Dicho esto, es evidente, y a los datos objetivos me remito, que no se ha realizado el plan de atención sanitaria rural teniendo en cuenta las distintas características de cada zona, porque lo que se ha aplicado se ha aplicado en toda Navarra por igual. Y si estoy equivocada –la señora Consejera no va a poder demostrarme lo contrario–, quisiera que alguien me lo dijera. Además, se ha actuado, como siempre hemos dicho en este Parlamento, desde parámetros economicistas y no en términos de salud, como debería ser. Vuelvo a poner como ejemplo lo que ha ocurrido en Goizueta, que tiempo tendremos que debatir en posteriores comparecencias de la señora Consejera e incluso en posteriores mociones presentadas por este grupo parlamentario.*

*Por ello, Nafarroa Bai ha presentado esta enmienda, para que se haga el plan de atención*

*sanitaria rural, porque creemos que es como se tiene que recoger un plan de atención y, además, porque así se recoge de los distintos debates parlamentarios. Es evidente que dentro de ese plan habría que analizar incluso qué puntos de atención continuada queremos y cómo se quieren organizar, pero ese será un debate a posteriori.*

*Y algo sorprendente, que, además, no quiero dejar pasar, es que, en una petición de información que hizo esta Parlamentaria, la señora Consejera dijo que la mesa de seguimiento del acuerdo firmado el 13 de marzo de 2008 se creó el 1 de julio de 2009. Que cada uno saque sus propias conclusiones, porque, teniendo en cuenta que la mesa se creó en julio de 2009, año y medio después, y encima con todo julio y agosto, que en principio son inhábiles, por delante, mucho nos tememos –pediremos la información– que desde el 13 de marzo de 2008 no ha habido ningún seguimiento de lo que en su momento se firmó. Muchas gracias, espero que se apruebe la enmienda, creo que va a ser así, y que de una vez por todas se llegue a tener un plan de atención rural.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.*

*SR. MARCOTEGUI ROS: Buenas tardes. Señora Presidenta, con su permiso. El Partido Socialista, a través de su portavoz, presenta esta moción para modificar algunos aspectos del Servicio de Urgencias Rurales y se apoya en la denuncia o la expresión de algunas disfunciones, disfunciones que se refieren en lo fundamental tanto a excesos de personal médico y de ATS, asistentes técnicos sanitarios, en algunos puntos de atención continuada como a déficits, lo cual, hecha esta expresión, al menos es digno de ser considerado porque si hay excesos en un lado y defectos en otro quiere decir que la situación está descompensada y que habría que hacer un esfuerzo para compensarla, no vaya a ser que estemos gastando recursos personales tan caros en una zona, en un punto de atención donde no sea necesario y desatendamos otra.*

*Esto nos llevó precisamente a atender con todo cuidado la moción y de este estudio hemos sacado las conclusiones correspondientes, una única conclusión, y es que no tenemos inconveniente en apoyar que se inicie un proceso de revisión de los servicios de urgencias rurales. No tenemos inconveniente porque, además, no sería novedoso. El Gobierno ya lo ha hecho al menos en una ocasión, el 29 de mayo de 2008, lo cual contradice alguna información que ha dado la portavoz de Nafarroa Bai. Y lo hizo con la participación de todos los sindicatos, que es como hay que hacerlo y, además, como está obligado a hacerlo el propio*

Gobierno. Y en esa revisión, poco después de haber aprobado los Servicios de Urgencias Rurales, se tomaron decisiones importantes, pero, en cualquier caso, y por no tratar de decirles cuáles son, porque no tienen más que ver los Boletines y encontrar publicados los acuerdos de estas actas de revisión del acuerdo básico, lo que se ha hecho ha sido precisamente considerar, como no podía ser de otro modo, los criterios que plantea el Partido Socialista en la moción: criterios asistenciales, criterios poblacionales y criterios orográficos, porque esto estaba en la base de cómo deben funcionar los servicios de urgencias rurales. Si no fuera así, realmente sería una cosa disparatada, y aun así, según su criterio, se han producido algunas disfunciones, y nosotros estamos dispuestos a prestarles atención.

Y esta revisión, es importante no olvidarlo, que demuestra la voluntad del propio Gobierno, se hace en cumplimiento de las obligaciones aceptadas por el Gobierno en el acuerdo sindical adoptado por los sindicatos, esto es, en la obligación de hacer un seguimiento de los compromisos adquiridos. Por tanto, no tiene ningún sentido decir –se puede decir lo que se quiera, ¿verdad?– que no se ha hecho caso a este seguimiento. Aquí hay una prueba palpable que, además, está publicada en el Boletín Oficial de Navarra. Seguimiento del compromiso con los sindicatos, esto es, el Gobierno está obligado a informar a los sindicatos de cómo está funcionando el servicio y a introducir las modificaciones pertinentes al respecto, siempre, eso sí, con acuerdo sindical, porque la génesis es un acuerdo sindical, no podía ser de otro modo. Pero el compromiso alcanza hasta modificar la oferta de empleo, si fuera necesario, para acomodar mejor estas posibles disfunciones que se plantean en un proyecto que habrá sido muy bien estudiado pero que hasta que no se aplica y no se ve cómo funciona realmente no se pueden descubrir las disfunciones. Si existen, corrijanse, en ese sentido, no tenemos ningún inconveniente.

Pues bien, esta situación de estar abierto y demostrado con los hechos y de haberlo hecho al menos una vez e indicado las razones por las cuales se ha hecho, nos lleva, lógicamente, a la causa inicial, que no puede ser otra más que el acuerdo sindical aprobado con los sindicatos el 18 de marzo de 2008 en el cual se crean los servicios de urgencias rurales. Ese es el punto de arranque y de ahí no nos podemos salir ni un ápice, porque si nos saliéramos, tendríamos problemas con la parte sindical. Bien, en ese acuerdo se crean los SUR y se toman decisiones muy importantes en relación con personal y con estructuras, pero, sobre todo, se establece una obligación, que es la obligación de seguimiento, señora portavoz de Nafarroa Bai, obligación de seguimiento que se ha cumplido. No tiene usted más que ir al Boletín Ofi-

cial de Navarra y comprobar que está publicada al menos una revisión, que es la que le he dicho, que es de 29 de mayo de 2008. Consecuentemente, no tenemos ningún inconveniente en aprobar esta moción, nos parece que está suficientemente fundada, porque si alguien dice que no funciona, analicemos si no funciona, no vaya a ser que sea cierto que no funcione y entonces estemos echando piedras contra nuestro propio tejado, porque qué mejor que corregir las disfunciones de personal, quitando donde sobra y poniendo donde falta, eso es de una racionalidad extraordinaria. Pero, eso sí, no nos podemos olvidar de que hay que hacerlo de acuerdo con la parte sindical, porque ese es el compromiso del cual salen los propios SUR.

En ese sentido, me alegro enormemente de que así se indique en la propia moción y en la propia enmienda de sustitución de la moción: acuerdo sindical, no puede ser de otra manera. Pero, eso sí, tengo que advertirles a ustedes que nosotros lo apoyaremos y espero que no tengan ustedes inconveniente en aceptar lo que a continuación les voy a proponer. No acabo de ver dos cosas, una de menor importancia. Si realmente se requiere un acuerdo sindical y este Parlamento es respetuoso con las negociaciones entre el Gobierno y los sindicatos, no acabo de entender por qué se pide que se mande aquí lo que se acuerde en esa mesa sectorial para su aprobación. ¿Quiere decir esto que nosotros estamos en condiciones de modificar lo que ahí se acuerde? Yo creo que no. Consecuentemente, no tiene ningún sentido o tiene poco sentido o, mejor dicho, tiene poco contenido, más que sentido, que digamos que hay que mandarlo aquí para su aprobación. Si realmente somos respetuosos con las relaciones sindicales y las relaciones laborales entre el Gobierno y los sindicatos no podemos hacer otra cosa que aprobar lo que no traigan, que espero que lo traigan, lógicamente, con el acuerdo, si nos lo traen con desacuerdo estarán incumpliendo el mandato del propio Parlamento.

Pero hay otra cosa que me llama poderosamente la atención y que lo planteo aquí con toda sinceridad desde la perspectiva de que vamos a apoyar tanto la moción del Partido Socialista como la enmienda de Nafarroa Bai en el caso de que se acepte, y es que en el segundo punto dice que esta nueva reorganización se haga con el acuerdo de las centrales sindicales –conforme, lo estoy defendiendo, no puede ser de otra manera– y profesionales de las distintas zonas básicas de salud de nuestra Comunidad. No entiendo muy bien cómo se puede cohesionar, organizar, coordinar el acuerdo sindical con el acuerdo de los profesionales, siendo el de los profesionales un concepto bastante etéreo, ¿es el conjunto de todos ellos?, ¿son sus representantes?, pero ¿quiénes son sus representantes? Consecuente-

mente, creo que en este punto segundo hay un pequeño déficit de redacción y yo les propongo a ustedes lo siguiente: que esta nueva reorganización se haga con el acuerdo de las centrales sindicales –conforme– y –y esta es la modificación, señora Presidenta, espero que tome buena nota para evitarnos tener que hacer una modificación formal en papel, si así lo acepta el enmendante– con la colaboración o participación –lo dejo a su gusto, quizá lo más correcto sería participación, más que colaboración– de los profesionales de las distintas zonas básicas de salud en nuestra Comunidad y en el plazo no superior a seis meses. Consecuentemente, no hago más que introducir un pequeño matiz. Creo que introduce cierta coherencia en lo que se pretende, que es el acuerdo sindical, como no puede ser de otro modo, porque traemos causa de otro acuerdo sindical que así lo establece, y, sin embargo, se da voz y se presta oído a lo que digan los profesionales que están trabajando, que son, lógicamente, quienes mejor nos pueden decir su experiencia, que no digo que sea acertada, porque este es un mundo de intereses y puede haber interés de todo tipo, pero al menos oír a los profesionales que están trabajando para decir: pues es cierto que la disfunción denunciada por el Partido Socialista se produce aquí y se produce allá y vamos a tratar de corregirlo.

En ese sentido, señora portavoz del Partido Socialista, nosotros apoyaríamos su moción gustosamente y también apoyaríamos gustosamente, si acepta, que espero que lo acepte, esta pequeña modificación, la enmienda de Nafarroa Bai en el caso de que el Partido Socialista la acepte. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on, señorías. Si me lo permite, por la brevedad de la intervención, hablaré desde el escaño para manifestar nuestra posición favorable a esta propuesta de resolución. Hemos querido entender que el Partido Socialista va a aceptar la modificación defendida por la señora Fernández de Garaialde que lo que plantea es, en la línea con lo que se ha venido haciendo hasta este momento, la necesidad de remitir un plan distinto al actual que mejore las prestaciones, que resuelva algunas dificultades o algunas deficiencias, algunos problemas que se han generado a lo largo de los últimos meses, en definitiva, que aporte un tratamiento distinto adaptado a las necesidades reales de la población y a las particularidades de cada zona. Por tanto, nosotros en el primer punto, si es que se acepta la

propuesta de sustitución de modificación, vamos a estar de acuerdo.

Y ya desde el punto de vista formal, en cuanto al segundo apartado, hombre, pues leyendo el acuerdo de marzo del año 2008, las propias centrales sindicales, cuando se plantea la necesidad de revisar el marco actual de marzo de 2008, ya no plantean que haya acuerdo, sino simplemente dicen: previa negociación con la representación sindical. Bueno, pues aquí parece que vamos un poco más allá, y se dice que esta nueva reorganización se haga con el acuerdo, pero, claro, para que haya acuerdo tiene que haber dos partes y, si no hay acuerdo, ¿entonces no valdrá nada el trabajo o es más responsable plantear la posibilidad de que sea con la participación o con la negociación?, porque, además, si va a haber acuerdo entre la representación sindical de los profesionales y posteriormente se va a tramitar ese plan ante el Parlamento de Navarra, simplemente será para que desde aquí se sancione y se le dé el visto bueno o ¿es que estaremos dispuestos a revisar y a reestudiar el acuerdo al que hayan llegado el Gobierno y la representación sindical junto con los profesionales? Bueno, eso no va a ser impedimento para que nosotros manifestemos nuestro apoyo a ambos apartados de la propuesta de resolución, pero yo insisto en que así como el señor Marcotegui, en representación de UPN, ha planteado que el papel de los profesionales debería ir más en la línea de la colaboración y de la participación, nosotros entendemos que de acuerdo con el acuerdo, y valga la redundancia, de marzo del año 2008, en la referencia a las centrales sindicales más que con el acuerdo se haga con la negociación o con la participación. Si posteriormente esa negociación y esa participación se cristalizan en un acuerdo, mejor que mejor, pero teniendo en cuenta, además, que ese documento tiene que venir al Parlamento de Navarra. En ese momento se podrían contemplar las aportaciones que sean necesarias si es que no ha habido un acuerdo global en el conjunto de las medidas que se planteen en el ámbito de la atención sanitaria rural. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño. Nosotros estamos de acuerdo con la moción planteada por el grupo socialista y, lógicamente, con la enmienda que se ha planteado e incluso con la corrección que ha hecho el señor Marcotegui, porque consideramos que se trata de plantear la cuestión de la atención y la reorganización de los servicios rurales de urgencia. Efectivamente, en la legislatura pasada se dio un paso en el sentido

de afianzar las plantillas, porque todos los que estábamos en aquella legislatura sabemos que todos los médicos rurales estaban en pie de guerra, por decirlo de algún modo, dado que los contratos eran leoninos y, además, tenían una inestabilidad absoluta. Ese paso se ha dado, hay que reconocerlo, las cosas como son, pero no cabe la menor duda de que en Navarra, por su propia conformación y distribución, sobre todo en las zonas rurales, hay un problema a solventar y el hecho más reciente lo hemos tenido con todo lo que ha ocurrido en la zona del Urumea. Es verdad que no se ha podido atender, al margen de las cosas que quieran decir el Gobierno y la Consejera, no se ha atendido de manera oportuna ni necesaria ni en tiempo y forma y, al final, podía haber concluido como ocurrió en el caso del fallecimiento, pero ahí hay una situación que es necesario resolver.

No obstante, se está planteando en la propia moción que puede ocurrir que en algunas zonas los servicios estén más potenciados de lo necesario y en otras menos. Bueno, de eso se trata, de que veamos la realidad, la necesidad y después, con esa realidad absoluta de lo que existe, se planteen una negociación, yo creo que lógica y abierta para intentar satisfacer las necesidades de la ciudadanía, que es lo que se persigue con cualquiera de estas iniciativas y, además, plantearlo con previo acuerdo, si se puede, que creo que se podrá, con las propias centrales sindicales.

Por lo tanto, me parece que está planteada de modo acertado, que lo que hay que intentar es que situaciones extremas y, desde luego, desgraciadas no se repitan y en ese ánimo estaremos nosotros. Vamos a apoyar esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señora Chivite, y posiciónese tanto sobre la enmienda del grupo de Nafarroa Bai como sobre las correcciones que han comentado.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. Salgo en el turno de réplica principalmente para agradecer los apoyos de todos los grupos a esta iniciativa que, como he dicho en el inicio de mi intervención, lo único que persigue es mejorar la atención sanitaria rural. Quiero dar un dato que se me ha pasado por alto en mi anterior intervención y es que en la comisión de seguimiento que ha mencionado la señora Fernández de Garaialde, que se reunió por primera vez, señor Marcotegui, el 30 de septiembre de este mismo año, año y medio más tarde, la valoración de cómo estaba funcionando el servicio de urgencias rurales fue en general bastante negativa.

Señor Marcotegui, yo entiendo que su papel defendiendo la labor del Departamento de Salud no es fácil. Cuando se planteó la reorganización de los servicios de urgencias rurales no se hizo un estudio ni medio, se anunció que se iba a hacer, todos los grupos parlamentarios estuvimos de acuerdo con que se debía hacer, pero al final, como muchas otras veces, no se hizo nada. Y cuando se pone en marcha una chapuza sin un análisis previo lo que pasa es que hay que rectificar, y lo que ha hecho UPN en este caso es admitir que no se hizo bien, aunque se dijo que se iba a hacer con un buen planteamiento, no se hizo y, como no se hizo, ahora toca rectificar.

Apuntaré algo más para tranquilidad de los representantes del CDN, y es que un acuerdo modifica a otro acuerdo, que el Partido Socialista sí que se ha molestado en consultar con gran parte de los firmantes de aquel acuerdo, como el Colegio de Médicos, el Colegio de Enfermería, el Sindicato de Enfermería, etcétera, y todos los colectivos con los que hemos hablado están de acuerdo en que es necesario hacer una nueva organización de las urgencias rurales teniendo en cuenta las especificidades de cada zona básica de salud, como se debería haber hecho desde un primer momento.

Por supuesto, admitimos la enmienda de Nafarroa Bai porque es cierto que la Consejera de Salud anunció que iba a hacer un plan de atención sanitaria rural, con una atención diferente para cada una de las zonas básicas de Navarra, entonces, que lo haga. Que se tenga en cuenta la peculiaridad de cada zona básica de salud, que se atienda a la nueva organización basada en criterios de participación, equidad, eficiencia y, en definitiva, que se mejore la atención sanitaria rural, sobre todo en lo relativo a la urgencia rural. Admitimos también las modificaciones que ha planteado el señor Marcotegui, por UPN. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Siendo así, admite que se añada en el punto 2, después de "centrales sindicales", "y con la participación de los profesionales". Entonces, vamos a votar ahora la enmienda de modificación junto con el texto que se incorpora, solicitado por Unión del Pueblo Navarro. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 45 votos a favor; ningún voto en contra; ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar al Parlamento de Navarra para su posterior aprobación un plan de atención sanitaria rural.

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro que rechace la construcción de una minicentral hidroeléctrica en el río Ega en San Adrián, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.**

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al decimoquinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro que rechace la construcción de una minicentral hidroeléctrica en el río Ega en San Adrián, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz. Tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on. Tengo que pedir disculpas porque el contenido de esta moción se ofreció al conjunto de los grupos de la Comisión de Medio Ambiente para que pudiéramos elaborarla, cierto es que nadie trasladó acuerdo al respecto, pero también para la corrección de ese error quiero señalar que no se ha hecho público. Lo que importa es que el acuerdo que podamos adoptar en la tarde de hoy sea participado por todos los que lo apoyemos y, en ese sentido, que sea compartido por todos los que hoy le demos el voto favorable al mismo.*

*Esta moción pide que este Parlamento inste a la Confederación Hidrográfica del Ebro al rechazo de la construcción de una minicentral hidroeléctrica en el río Ega a su paso por San Adrián y está basada en el informe que dio a conocer la propia Consejera de Medio Ambiente en la sesión que se solicitó para tratar este asunto, por el cual el propio Gobierno de Navarra ya tiene elaborado un informe técnico que también trasladó a la Confederación Hidrográfica del Ebro mostrando el rechazo de esta instalación por diferentes motivos. En ese sentido, lo que haríamos en la tarde de hoy sería reforzar como institución, reforzar como Parlamento de Navarra, como representación de todos los navarros y con el peso político que eso tiene, su remisión a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que no proceda a la autorización de este proyecto que, a nuestro juicio, es absolutamente cuestionable y muy agresor del medio ambiente.*

*Es significativo que la EMOT aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio, de 13 de diciembre de 2005, establece la preservación de los Cortados del Ega como valor paisajístico a preservar y este emplazamiento de la minicentral, el que está proyectado, provoca un daño absolutamente irreparable a dichos Cortados que fueron planteados como de preservación por la EMOT que he señalado de la Comisión de Ordenación del Territorio.*

*La sustracción de agua prevista en el proyecto supone una supresión absolutamente injustificada del aporte del acuífero subterráneo del Ega a su paso por San Adrián. El aumento excesivo de la concesión del caudal –hay que señalar que la concesión que estaría solicitando el promotor de esta infraestructura es más de veinte veces superior al que en estos momentos se está utilizando– pone en riesgo el caudal necesario no solamente en verano, porque en verano la situación es de prácticamente inexistencia de caudal en ese tramo del río Ega a su paso por San Adrián, sino que con este aporte de acuífero de caudal estaríamos poniendo en riesgo tanto en primavera como en otoño el caudal necesario para otros usos que se vienen dando en este río, por lo tanto, quedarían solamente tres meses del año en los que habría un caudal superior a ese metro cúbico que se establece como caudal ecológico. Además, hay que señalar que esta pérdida del caudal no es para un interés general, como puede ser el consumo de agua de boca, ni para el desarrollo socioeconómico de la zona, como podría ser el agua de riego, sino que es exclusivamente para un interés particular, un interés privado, un interés económico del promotor de la instalación de esta minicentral eléctrica, por lo tanto, todavía es más cuestionable su objetivo.*

*El lugar donde se pretende instalar esta minicentral es un lugar emblemático, muy conocido por toda la población de San Adrián, incluso el Ayuntamiento ha puesto en marcha un campo de trabajo internacional para recuperar la vieja presa en el área recreativa de la presa de San Adrián. La escasez del caudal previsto paralizaría en estos momentos las actividades recreativas que se vienen realizando en este entorno ligadas al medio acuático como el baño, el piragüismo o la pesca deportiva de todos los adrianeses.*

*Por otro lado, quizás el elemento más significativo y al que más relevancia dio la Consejera a la hora de explicar el informe negativo que había emitido el Gobierno, son los daños medioambientales que se producen, daños medioambientales en la estructura del río donde el estrechamiento del cauce previsto, la pérdida de la estructura tanto del lecho como de las orillas del río Ega como la pérdida de la continuidad de la masa del agua pone en cuestión verdaderamente el daño ecológico que se puede producir. Además, las alteraciones del caudal –hay una serie de alegaciones con cuya lectura no les voy a aburrir– tienen efectos muy peligrosos para el desarrollo del río, de la ribera, de su flora, de su fauna y de su hábitat en general.*

*Por lo tanto, uniéndonos tanto al informe emitido por el Gobierno de Navarra, como a las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de San Adrián, a las alegaciones compartidas también por el grupo Ecologistas en Acción y la Asociación de*

*Pescadores Río Ega, consideramos oportuno que se adopte una propuesta de acuerdo y pediría una corrección, que es sencillamente eliminar una parte de la propuesta de acuerdo. Donde dice: “El Parlamento de Navarra insta al Gobierno”, nos parece que es mucho más sencillo decir que “El Parlamento de Navarra insta a la Confederación Hidrográfica del Ebro –directamente– a que rechace la construcción de una minicentral hidroeléctrica en el río Ega en San Adrián”. Por lo tanto, pediría esa corrección técnica, señora Presidenta, de cara a someterla a votación. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Erro. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor León, tiene la palabra.

**SR. LEÓN CHIVITE:** Gracias, señora Presidenta. En principio, lo que este grupo iba a hacer era salir en el turno en contra y abstenerse, por eso de que no existe un turno de abstención y cuando ese es el sentido del voto hay que decidir si salir en el turno a favor o salir en el turno en contra, pero el señor Erro ha cambiado un detalle de la moción, que es que el Parlamento de Navarra inste directamente a la Confederación. Yo aquí tenía apuntado que era un pronunciamiento político. Efectivamente, quiero dejar claro en este sentido que el cambio de la abstención, que luego explicaré por qué venía, al voto afirmativo es por lo que ha manifestado ahora mismo el portavoz de Izquierda Unida.

UPN está de acuerdo, por supuesto, y estaba de acuerdo en el fondo de la cuestión. UPN no está a favor de esa minicentral, estaba de acuerdo con el informe desfavorable que emitió al respecto el Gobierno de Navarra y, además, UPN apoya las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de San Adrián a pesar de que son en otro sentido. Como UPN coincidía en el fondo de la moción no podíamos votar en contra. En estos momentos es ratificar ese informe que ya ha hecho el Gobierno de Navarra, por lo tanto, resultaba repetitivo volverle a insistir al Gobierno de Navarra cuando se ha pronunciado el Director del Servicio del Agua del Departamento de Medio Ambiente en un proceso reglado en el cual no deberíamos interferir, y que informa desfavorablemente a la Confederación Hidrográfica del Ebro argumentando técnicamente tanto la Directiva marco del agua como los resultados de las estaciones de aforo, el incumplimiento de los caudales ecológicos establecidos, la alteración del régimen de corrientes o la fuerte afección a determinadas especies piscícolas.

Hay que decir que la Confederación Hidrográfica del Ebro se rige por una ley, la Ley de Aguas, y por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

*que aquí lo tengo por si alguien lo quiere mirar. En cuanto a concesiones y autorizaciones, es un reglamento, es un procedimiento administrativo reglado. En función de un proyecto, en función de sus propios estudios o de las alegaciones e informes que puedan presentar las partes afectadas, la Confederación decidirá en el expediente. No creo que meter ahí las opiniones de Izquierda Unida y las de este Parlamento, todas muy respetables, influya en lo que es un procedimiento estrictamente administrativo, reglado y, como digo, un procedimiento aprobado por ley, pero entendemos que es mucho más importante ese pronunciamiento político para manifestar la posición de este Parlamento en cuanto a que no es aconsejable esa minicentral en el río Ega a la altura de San Adrián. Por lo tanto, apoyaremos la moción de Izquierda Unida con esa modificación tan importante que he querido resaltar. Muchas gracias.*

**SRA. PRESIDENTA:** Gracias, señor León. Por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai, señor Etxarri, tiene la palabra.

**SR. ETXARRI PELLEJERO (6):** Mila esker, Lehendakari andrea. Eserlekitik mintzatuko naiz.

*Gure taldearen boza aldekoa izanen da. Eta esan nahi dugu Erro jaunak egin duen ñabardura horrekin, aldaketa horrekin, mozio bera ere, UPNko bozeramaileak esan duen bezala, askoz hobeki erredaktatua gelditzen dela. Azken finean, kontuan hartu behar dena da Konfederazioa dela momentu honetan ibai zati horretako arduraduna, eta ez Nafarroako Gobernua, jabari hidraulikoa bere gain dagoelako.*

*Esan behar da baita ere puntu hau Ega Ibaiko Arrantzaleen Elkarteak eta Erriberako Ecologistas en Acción taldeak egindako alegazioei esker etorri zela, azalpenean datorren bezala, eta honen harira esan nahi dugu Nafarroako Gobernuko Landa Garapena eta Ingurumeneko Departamentuak txosten bat egin zuela ezetza emanaz, minizentral hori eraikitzeke kontrako iritzia emanaz. Nik uste dut hau nahiko garbi gelditu zela irailaren 30eko batzordean: talde parlamentario guztiok ere minizentral hori han egitearen aurka ginen. Gaurko mozio honekin han hartutako erabaki hura berretsi da. Eta gure taldeak aipatu behar du, baita ere, Ega ibaian proiektu hau egiteak ekosistemari kalte izugarria egingo liokeela. Erro jaunak “erasotzaille” hitza erabili du. Nik uste dut adjektibo hori nahiko ongi erabilia dagoela, ez delako ulgarria interes partikular batzuegatik ur-hartze kopurua 0,8 metro kubikotatik 17,7 metro kubikotara pasatzea.*

(6) Traducción en pág. 75.

*Beraz, momentu honetan Nafarroako Gobernuari, egin duen txostena kontuan hartuta, konfiantzazko boto bat eman beharko diogu. Uste dut Konfederazioa bera ere ez dela ausartuko baiezko boza ematera, zeren momentu honetan Europako uraren direktibaren aurka joango bailitzateke baiezko boza emango balu. Beraz, esan bezala, Nafarroako Gobernuak egindako txosten hori ikusita, konfiantzazko boto bat emango diogu, eta pentsatzen dut Konfederazioak baiezko boza emango balu, Nafarroako Gobernua bera ere hori errekurritzeko gai izango litzatekeela. Beraz, batzordean baiezko jarrera erakutsi genuen bezala, gaur ere baiezko boza emango genioke guk mozio honi.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Etxarri. Por el grupo socialista, señora Iribarren, tiene la palabra.*

*SRA. IRIBARREN RIBAS: Gracias, señora Presidenta. Nuestro grupo también va a votar a favor de esta moción que parece consecuencia de la comparecencia de la Consejera en la Comisión, a instancias de mi grupo, para explicar cuál era la situación y el informe que había hecho. Parece que quien era competente era la Confederación Hidrográfica del Ebro y el señor Erro debió dudar de que algunos de los grupos allí presentes pudiésemos instar a la Confederación Hidrográfica del Ebro a que rechazase o a que denegase la instalación de esta minicentral, y nada más lejos de la realidad, señor Erro, porque teniendo en cuenta no solo las alegaciones que se habían presentado por grupos particulares, sino fundamentalmente el informe absolutamente contrario del propio Gobierno de Navarra en el que se oponía a la construcción de esta minicentral por que la misma contradecía la normativa y planteaba una serie de temas contrarios a la ley, evidentemente, nosotros no íbamos a plantear que se hiciese algo contrario a lo que la normativa establece. Por lo tanto, no solo estábamos de acuerdo con el informe negativo del Gobierno de Navarra sino que, evidentemente, vamos a apoyar la moción y, además, entendemos, como ya ha dicho el señor Etxarri, que en el caso de que la Confederación considere que la central se debe poner, evidentemente, el Gobierno de Navarra tiene los mecanismos legales, considerando que la misma incumple la normativa en materia medioambiental existente en esta Comunidad, para hacer cumplir la normativa. Por lo tanto, no tenemos ningún problema, ya le digo, en instar a la CHE para que proceda a denegar la construcción de esta minicentral.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Iribarren. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

*SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta, y si me lo permite intervendré desde el escaño por la brevedad. Quiero manifes-*

*tar nuestro apoyo a la propuesta de resolución en la medida en que ya el propio Gobierno de Navarra ha manifestado, en el cumplimiento de sus obligaciones y con informes jurídicos y técnicos que justifican esa posición, cuál es la opinión que ha remitido ya a la propia Confederación Hidrográfica del Ebro y con base en ello parece lógico y prudente que en este caso la Confederación Hidrográfica del Ebro, en coherencia con lo que se ha manifestado en los informes técnicos del propio Gobierno de Navarra, manifieste su rechazo a la construcción de esta minicentral eléctrica en el río Ega en el ámbito territorial de San Adrián. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Erro.*

*SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño porque si hablo mucho igual lo estropeo, porque con esta unanimidad nunca se sabe lo que puede ocurrir. En cualquier caso, lejos de mí, señora Iribarren, dudar de la voluntad del grupo socialista de pedir a la Confederación Hidrográfica del Ebro que rechace la instalación de esta minicentral. Lo único que pretendíamos con esta iniciativa era reforzar su voluntad de rechazo, conjuntamente con la del Gobierno, ni más ni menos. Muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Entonces, la propuesta ha sido modificada y diría lo siguiente: El Parlamento de Navarra insta a la Confederación Hidrográfica del Ebro a rechazar la construcción de una minicentral hidroeléctrica en el río Ega, en San Adrián. Por tanto, comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

*SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 47 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

*SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta a la Confederación Hidrográfica del Ebro a rechazar la construcción de una minicentral hidroeléctrica en el río Ega, en San Adrián, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz.*

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.**

*SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el decimosexto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Ha sido pre-*

*sentada una enmienda de sustitución a dicha moción por parte del grupo parlamentario socialista. Para la defensa de la moción por Nafarroa Bai, señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on, guztioi. Esta moción deriva de la sesión celebrada el 29 de septiembre en la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo con ANAPP, Asociación de Prejubilados y Pensionistas, que representa a un número importante de personas prejubiladas y jubiladas de nuestra Comunidad y que defiende una problemática que, sobre todo, tiene una influencia muy importante en más de cien mil personas de nuestra Comunidad. En la celebración de esa sesión, escuchados los planteamientos de ANAPP, hubo prácticamente unanimidad en todos los grupos en relación con sus peticiones, que eran escasas, claras y justificadas y, por lo tanto, una disposición de todos los grupos, así se transmitió en la toma de posición que se hizo en la Comisión, de que ese entender y ese considerar justas las reivindicaciones que se planteaban tuviese un segundo paso, que era que el Pleno de este Parlamento se posicionase igualmente y lo transmitiese al Gobierno de Madrid para que, siendo competente en la materia que tiene que ver con el tema de prejubilaciones, con el tema de jubilaciones, con el tema de aplicación de la Seguridad Social, y, además, siendo promotor y responsable de la ejecución del Pacto de Toledo, lo tuviese en cuenta, lo tuviese en consideración y se hiciese efectivo.*

*En cuanto a las reivindicaciones que plantean, una es de bastante de sentido común y, simplemente, tiene que ver con el derecho que le debe asistir, como organización no solamente de Navarra sino con representación en el Estado, a que cuando se aborden en los diferentes ámbitos de diálogo social los debates que tienen que ver con este tema, con las prejubilaciones, con las jubilaciones, con las pensiones, puedan ser agentes representativos y presentes en esos foros y que puedan trasladar y aportar su opinión respecto de cómo entienden y ven esa problemática y cómo deberían ser las soluciones a la misma.*

*Uno de los otros dos puntos, de más calado, tampoco le es ajeno a este Parlamento. Tiene que ver con la situación delicada, precaria de la inmensa mayoría de las pensiones de viudedad, que en nuestra Comunidad afectan a muchas decenas de miles de personas y, lógicamente, igual que en nuestra Comunidad en el resto del Estado. Tiene que ver fundamentalmente con que el porcentaje que se aplica para determinar las pensiones de viudedad en relación con la base reguladora que cotizaban los cónyuges que han fallecido es tan bajo, el 52 por ciento, que siempre, salvo pocas excepciones, concluye en unas pensiones tan bajas y tan mínimas que dificultan un desarro-*

*llo normal de la vida, de las necesidades y de hacer frente a los problemas que se tienen, mucho más cuando la inmensa mayoría de las personas, fundamentalmente casi siempre mujeres viudas, no suele disponer de otro tipo de fuentes de ingresos y de recursos para compensar y complementar dichas pensiones. Por lo tanto, la reivindicación que hacen en relación con las pensiones cuya base reguladora se establece en el 52 por ciento es que de una forma progresiva se vayan incrementando y marcan una referencia del 70 por ciento como objetivo a alcanzar.*

*La tercera reivindicación, que resulta un poco más novedosa en este Parlamento, pero que creo que es de absoluta justicia y de sentido común, es la forma tan especial y tan injusta a la vez que tiene la Seguridad Social de aplicar la cuantificación de las pensiones cuando deriva de situaciones de prejubilación en la inmensa mayoría de los casos y, sobre todo, cuando deriva de situaciones a las que nos queremos referir de prejubilaciones obligadas, que requiere tener que acogerse a las mismas antes de los sesenta y cinco años, independientemente de los años cotizados, que pueden ser treinta y cinco, cuarenta o incluso más de cuarenta, y que la pérdida de porcentaje de jubilación en función de los años anteriores a los sesenta y cinco, que puede llegar a ser hasta del 40 por ciento, queda definitivamente consolidada para toda la vida de la persona en cuanto a la jubilación se refiere, es decir, esa situación de pérdida de porcentaje de jubilación que se da entre los sesenta y los sesenta y cinco no desaparece a los sesenta y cinco independientemente de que esa persona tenga los treinta y cinco años requeridos para tener derecho al cien por cien o incluso aunque tuviese más, sino que queda instalada de por vida como una reducción permanente, lo cual se nos antoja, y en eso coincidimos, un planteamiento absolutamente injusto.*

*Se justifica, por si hay dudas, la moción –lo que al fin y al cabo hace es recoger la petición de la asociación ANAPP– en que estas reivindicaciones ya han sido formalmente admitidas y consideradas justas incluso por quienes son máximos responsables de llevarlas a cabo. Hay dos hechos que son determinantes: el Pacto de Toledo determina que las dos reivindicaciones que aquí se están solicitando son justas y un objetivo a alcanzar y a implantar; y, por si fuese poco, el Congreso de los Diputados, en fecha de 21 de febrero de 2006, aprobó con trescientos diez votos, los trescientos diez Diputados y Diputadas presentes, esta misma moción instando al Gobierno a que hiciese efectivos esos acuerdos del Pacto de Toledo en relación tanto con las prejubilaciones y la cuantía que queda a partir de los sesenta y cinco como con la progresiva ampliación del porcentaje de la base cotizadora de las pensiones de viudedad.*



*El hecho de que estas personas y estas asociaciones estén reivindicándolo, evidentemente, deriva de que a pesar de ello todavía no se ha implantado y no se ha avanzado absolutamente nada en el tema. Por lo tanto, el motivo de que nuestro grupo haya traído la moción es hacer efectivo el acuerdo unánime que había en la Comisión cuando compareció esta asociación y la voluntad simplemente de que el Parlamento dé un nuevo toque de atención a quien corresponda considerando justas las reivindicaciones y considerando conveniente que se pongan en práctica y se apliquen con la mayor brevedad posible. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. Para la defensa de la enmienda, por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. De lo que a mí me quedó constancia en aquella Comisión fue de que había unanimidad en tanto en hacer cumplir lo que planteaba la asociación que comparecía sino en la necesidad de hacer una revisión en profundidad de los contenidos del Pacto de Toledo. Estamos de acuerdo en el fondo de su moción y estamos de acuerdo en que el sistema tiene algunas deficiencias y algunos déficits que en todo caso hay que tratar de corregir, pero no por ello vamos a dejar de decir que es verdad que nuestro actual sistema de pensiones ha tenido numerosas virtudes que yo no voy a reseñar aquí pero que ha permitido que gran cantidad de trabajadores y trabajadoras, cuando terminan su vida laboral, puedan hacer frente con cierta dignidad a la vida, cosa que en otros países, evidentemente, no sucede y por eso en muchas ocasiones nuestro propio sistema está siendo un sistema a tener en cuenta como sistema de referencia.

Yo lo que le digo es que, habida cuenta de las noticias que aparecen hoy en prensa, estamos en un momento en el que el propio pacto está en revisión. La comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados está haciendo los trabajos, ha estado en contacto con diferentes asociaciones y ha llegado a una serie de conclusiones que no van al cien por cien en la dirección que la asociación que compareció en el Parlamento planteaba, sino que, en todo caso, matiza algunas de las cuestiones creo que teniendo en cuenta una cuestión fundamental, la perdurabilidad del propio sistema.

Entiendo que con esta moción ustedes quieran dar cabida a las pretensiones de la asociación, pero creo que es necesario que se maticen y se tengan en cuenta otra serie de cuestiones y de criterios que no se nos tienen que pasar por alto, es decir, al hablar de prejubilaciones tendremos que tener en cuenta el carácter de todas las prejubilaciones, las que se hacen con carácter voluntario, las que se hacen por causas forzosas derivadas de

los expedientes de regulación... Perdóneme, señora Presidenta, las gesticulaciones de la bancada del público no tienen lugar en este Parlamento. Si quiere, usted y yo podemos hablar luego, no tengo ningún inconveniente, únicamente le pido un poco de respeto, nada más.

Lo que digo es que hemos presentado una enmienda con la que tratamos de que se maticen algunas cuestiones que nos parecen fundamentales y que van precisamente en la dirección de debate en el seno de la comisión del Pacto de Toledo, incluso en lo que se refiere a las cuestiones de las pensiones de viudedad. El debate está siendo, desde nuestro punto de vista, tan intenso que incluso se está en vías de plantear si las pensiones de viudedad tienen que seguir teniendo el carácter contributivo o si tienen que tener un carácter asistencial en determinados casos. Nosotros aquí hacemos referencia a unas circunstancias que en la moción inicial no se plantean, como, por ejemplo, qué pasa con las situaciones de muchas mujeres viudas que en la actualidad trabajan. ¿Deben tener la misma consideración que venían teniendo aquellas mujeres que solo tenían como única fuente de ingresos su pensión de viudedad o deben tener otra consideración? Creo que el debate está abierto, creo que es de una profundidad lo suficientemente grande como para tener en cuenta todas las connotaciones que en la actualidad existen al respecto y en ese sentido habrá que avanzar.

Está en juego el futuro de las pensiones y por eso hay que hacer un esfuerzo para que a través de aportaciones extraordinarias se puedan hacer frente a las diferentes peticiones de los diferentes colectivos. En este marco es en el que debemos sentar el debate.

Nosotros le pedimos que acepte la enmienda para poder llevar una única reflexión hacia quienes, en definitiva, tienen que decidir lo que ocurra en el futuro. Si ustedes la aceptan, nosotros, desde luego, votaremos a favor; si ustedes no la aceptan, diremos que aquí no para que el debate siga en el Congreso de los Diputados y en el seno de la comisión del Pacto de Toledo para que intervengan todos los actores que tienen que intervenir después, habiendo atendido las peticiones o las sugerencias que desde las asociaciones se hagan, podamos volver a tener un sistema de pensiones que pueda hacer frente a las situaciones actuales pero también a las situaciones que en el futuro se puedan generar. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Caro. A continuación abrimos un turno a favor de la moción que se ha debatido. Por Unión del Pueblo Navarro, señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Nuestro grupo,

*como no podía ser de otra manera, coincide con el espíritu de la moción que aquí se presenta. Creo que todos los grupos de esta Cámara tenemos la inquietud y el compromiso de garantizar las pensiones, y queremos que estas pensiones sean dignas, justas, como corresponde al espíritu del sistema español de Seguridad Social, que es un sistema de reparto y de solidaridad. Por lo tanto, nuestro grupo apuesta por un sistema fuerte, por un sistema saneado, bien gestionado, que no defraude las probablemente últimas expectativas de las personas que han estado trabajando toda la vida. Por tanto, como coincidimos en ese fondo de la cuestión, salgo en este turno a favor.*

*Por otra parte, este es un asunto que preocupa constantemente a todos los grupos políticos. Ustedes conocerán por la prensa el debate que se está produciendo en el Congreso de los Diputados. A nosotros realmente nos supera este debate, ¿por qué?, porque el ámbito de decisión es aquel. Nosotros podemos impulsar, pero eso se puede hacer no solamente a través del acuerdo de esta Cámara, sino a través de la actuación de nuestros Diputados en el Congreso. El tema de la Seguridad Social es algo que supera el planteamiento partidista, porque podríamos decirnos: sí, vamos a repartir; pero también habrá que exigir a todos que contribuyan a garantizar que exista la posibilidad de ese reparto solidario, y ahí nos podríamos reprochar unos a otros si realmente estamos haciendo la política económica correspondiente, si estamos adoptando las políticas sectoriales correspondientes, el caso es que es una cuestión que no se debe prestar lo más mínimo a la demagogia.*

*Queremos, en ese sentido, que las pensiones, las de nuestros padres, las nuestras en cualquier momento, respondan a esos principios de justicia social, de equidad, de solidaridad y también, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, de perdurabilidad intergeneracional, porque no conviene olvidar este aspecto de la responsabilidad intergeneracional, no vivimos solo para hoy, todos tenemos quien nos va a suceder y debemos preocuparnos por ellos, de hecho, los padres nos preocupamos constantemente por los hijos y sería extraño que no nos preocupáramos también por el futuro de las pensiones que pudieran cobrar ellos.*

*En ese sentido, nosotros tenemos que decir que en el primer punto admitiríamos, si se pudiera, la enmienda del Partido Socialista, porque parece que es una enmienda más precisa y que responde mejor a una proposición de ley que ya se ha aprobado aquí, en este Parlamento, y que se va a llevar al Congreso de los Diputados. La redacción de Nafarroa Bai es algo imprecisa, es un desiderátum, porque, al final, en cualquier caso, ni ustedes ni nosotros nos debemos engañar; porque veremos cómo se desarrolla ese proceso, pero compartimos*

*que, en efecto, hay que ir en esa dirección, pero eso se va a decidir en otro ámbito. Por eso, nosotros, si se vota por puntos, diremos que no a esta redacción exacta para remitirnos a la proposición de ley y a ese debate posterior, y eso no significa en absoluto, aunque alguno podrá hacer las valoraciones que quiera, que neguemos la justicia de la pretensión que ustedes plantean.*

*Sin embargo, coincidimos plenamente en el segundo punto, ¿cómo no vamos a coincidir plenamente! Lo del 52 por ciento al 70 por ciento ya se viene planteando, aunque hoy vemos en la prensa que este es un debate vivo en el Parlamento y habrá que resolverlo porque esto tiene algo de cuestiones técnicas, sobre todo por una razón, porque estamos hablando de algo muy serio y, evidentemente, quienes tienen que tratar y decidir sobre esto son las personas que saben bastante más que nosotros, ustedes mismos saben más que nosotros, que en estos momentos no somos pensionistas, ustedes saben más. Por eso, vamos a apoyar el tercer aspecto. Queremos que estén presentes, ¿cómo no van a estar!, tienen que estar, y que se tenga en consideración su sentido de las cosas, su conocimiento, porque, evidentemente, eso es fundamental. Y esto no es un brindis al sol, el brindis al sol es decidir aquí cuando resulta que la decisión se va a tomar allí. Allí se va a tomar la decisión, allí es donde nos vamos a retratar todos los grupos parlamentarios. Y lo que debemos hacer entre todos es hacer viable el sistema de la Seguridad Social para que todas estas pretensiones, evidentemente, justas, realmente tengan buen término.*

*Insisto en que nosotros apoyaremos, si se vota por puntos, esta moción. No compartimos el punto primero porque nos parece muy voluntarista, aceptaremos, si se admite como punto primero, la enmienda del Partido Socialista y apoyaremos, en cualquier caso, sin ninguna duda, los puntos segundo y tercero. Nada más y muchas gracias.*

*SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eza. Por la agrupación de Convergencia, señor Allí, tiene la palabra.*

*SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes, arratsalde on denoi. No es la primera vez que en esta Cámara, en la pasada legislatura con bastante intensidad pero también recientemente en esta, entramos en un campo ajeno a la competencia de la Comunidad Foral, pero hemos entrado todos los grupos tomando iniciativas, posicionándonos por el interés social que esta materia encierra, conscientes de que donde está la competencia es en las Cortes Generales y en los ámbitos de la Administración estatal, que es la que gestiona el sistema de la Seguridad Social. Pero eso no ha sido obstáculo para que algunas veces no solo hayamos tratado de superar las conductas de mala cumplidora de compromisos que*

ha acreditado la Seguridad Social sino que también hemos tomado iniciativas legislativas que hemos remitido a las Cortes y que, por cierto, en la legislatura anterior durmieron el sueño de los justos para luego, al final, quedar sin efecto porque se acabó la legislatura.

Hace unos días el grupo de IU presentó aquella misma iniciativa y esperemos que esta vez no duerma el sueño de los justos, pero mucho me temo que ahora la razón será que como se está negociando la revisión del Pacto de Toledo, ¿para qué vamos a entrar en otras consideraciones? Ya se hará en su momento y así sencillamente hasta que quienes en la Mesa de las Cortes gestionen el orden de los debates lo consideren pertinente.

Estamos ante una iniciativa de este calado en la que el posicionamiento de esta Cámara va a ser meramente testimonial, porque no está en nuestra competencia, pero sí que tiene el valor de otras iniciativas anteriores que han tenido más rango, como han sido las dos proposiciones de ley a que me he referido.

El contenido de la iniciativa del grupo de Nabai tiene tres aspectos que compartimos plenamente. En primer lugar, porque a pesar de la indeterminación a la que se ha hecho referencia y de la mayor precisión que técnicamente pueda tener la enmienda del grupo socialista en este punto, que hace referencia al cómputo de edades, etcétera, lo cierto es que, al final, lo que vale para nosotros de este punto primero es, por una parte, el posicionamiento que nuestro grupo ya hizo en Comisión, el posicionamiento que ha tenido en esta Cámara de acuerdo con nuestro programa respecto al sistema nacional de pensiones y el posicionamiento que nosotros asumimos respecto a la validez del Pacto de Toledo en sus sucesivas renovaciones porque ha sido un hito relevante en el conjunto de la historia socioeconómica y política del país, y, por tanto, es en el Pacto de Toledo donde al espacio estatal y al espacio sindical, y al de las asociaciones, si es que se practica la buena gobernanza y se les da audiencia porque se piensa que hay más asociaciones que sindicatos que también tienen que ver con estos problemas, se les va a dar la oportunidad de manifestarse.

Por lo tanto, nosotros al punto primero le damos el valor de lo que dice en sí mismo: que se hagan efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo. Evidentemente, para eso están los pactos, para cumplirlos, y, por tanto, que se vayan cumpliendo los que ya se adquirieron y que no se cumplen, y si se renuevan y se actualizan que se cumpla lo que allá se establezca.

Quiero recordar que el origen del Pacto de Toledo es un compromiso sociopolítico trascendental, en una época muy similar a esta de crisis

económica, en la que se hizo un esfuerzo colectivo de los partidos políticos, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales para establecer y crear prácticamente de poco, no digo que de la nada pero de poco, el Estado del bienestar en España. Ha sido una fórmula que se ha demostrado válida en España y que, además, configuró un espacio de compromiso por la paz social y por el progreso. Por tanto, nosotros apoyamos plenamente el Pacto de Toledo como espacio de encuentro, como espacio de interlocución social y como espacio de resolución de problemas concretos como en este caso los que hacen referencia al sistema de pensiones, porque no tenemos la menor duda de que la responsabilidad de quienes tienen que tomar la decisión les llevará a tomar la que sea más favorable para el conjunto del país, como se ha venido haciendo por otras partes. Y quiero recordar que del Pacto de Toledo salieron en su momento incluso congelaciones salariales, porque se vio que la situación del país obligaba a tener ese sentido de la responsabilidad.

En cuanto al punto segundo, ¿qué les voy a decir?, si esto nosotros lo hemos estado reivindicando en el programa y con aquella proposición de ley que presentamos y que tuvo el apoyo recuerdo que unánime de la Cámara, porque incluso hubo quien dijo: si esto supone que se quiere dejarnos al aire, en evidencia, no se nos va a dejar, nosotros también lo vamos a apoyar, no faltaba menos. Y, efectivamente, lo apoyaron, bien es cierto que luego sus hermanos mayores lo pararon en las Cortes, pero esto ya no es imputable a los hermanos menores, lo digo por el ámbito territorial, exclusivamente.

Y, finalmente, hablamos de la participación. Entendemos que no solo los agentes sindicales y los agentes empresariales deben ser oídos. La sociedad también se vertebra a través de organizaciones sociales de los que viven directa e inmediatamente los problemas que genera una situación. En este caso, la Cámara tuvo a bien escuchar a ANAPP, creo que su comparecencia, por lo que me han contado, fue útil. Nosotros en aquella Comisión nos posicionamos a favor de sus pretensiones, y aunque este acuerdo que vaya a salir aquí sea puramente testimonial, porque no tenemos capacidad de modificar ese marco, al menos que sepan que el Parlamento de Navarra comparte ese criterio y considera que hay que seguir actualizando el Pacto de Toledo para cumplirlo, que hay que mejorar el sistema de pensiones de los cónyuges sobrevivientes hasta llegar no al 70 por ciento, que nos sigue pareciendo poco, sino al salario mínimo interprofesional, y que, evidentemente, esto hay que hacerlo con la participación de todos los agentes sociales, económicos y sindicales, no solo con los sindicales, señorías, porque una

sociedad vertebrada tiene también otros espacios de interlocución. Por todo eso lo vamos a apoyar.

Si hubiese alguna estimación de la enmienda, aunque por las intervenciones me da la impresión de que no va a ser así, nos tendríamos que plantear en qué medida nos posicionamos a favor, pero si la enmienda no va a ser asumida y no va a ser, por tanto, objeto de debate, preferimos votar la propuesta de moción en sus términos con las salvedades a que he hecho referencia porque, en definitiva, vuelvo a reiterar, es en Madrid, es en el Pacto de Toledo donde se van a tomar las decisiones sobre los porcentajes, sobre su escalonamiento en el tiempo, sobre su efectividad, y solo nos queda esperar, quizás ingenuamente, que el Pacto se cumpla, porque la experiencia que se ha dado hasta ahora nos muestra que el Pacto solo se ha cumplido en una parte.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes nuevamente. En primer lugar, quiero saludar a los miembros de la Asociación de Prejubilados y Pensionistas que nos acompañan en este interesante debate, como no podía ser de otra manera, cada vez que hablamos de una pieza fundamental del Estado del bienestar; una pieza fundamental de la política de cohesión social, una pieza fundamental de lo que es el reconocimiento de un derecho humano recogido en la Declaración Universal y que fue trasladado a la propia Constitución Española en su planteamiento de derechos fundamentales, como es el derecho a un nivel de vida adecuado del conjunto de los ciudadanos.

La verdad es que las mociones tienen la capacidad que tienen y, por lo tanto, no van más allá de declaraciones políticas y, desde esa perspectiva, nosotros valoramos, quizás por el rigor, algunos de los elementos que contiene la enmienda socialista, pero también es cierto que la propuesta que traslada Nafarroa Bai también puede ser apoyada porque yo creo que lo que importa es el fondo de lo que se traslada.

Es cierto que cada vez que en este tema de las pensiones y de los derechos sociales, de todo lo que afecta a la redistribución de la riqueza, hablamos de revisiones nos podemos empezar a echar a temblar, porque cada vez que un Gobierno habla de revisión normalmente no suele ser para afianzar el sistema de derechos, sino para que se produzcan algunos recortes, si bien es cierto que el Pacto de Toledo supuso un elemento cohesionador de avance y, sobre todo, de perdurabilidad del sistema de protección social, tantas veces cuestionado, tantas veces utilizado en campañas electorales y en demasiadas ocasiones al albur de determina-

dos criterios partidistas. Y creo que darle esa estabilidad es establecer criterios objetivos para reconocer derechos al conjunto de la ciudadanía.

Hay que reconocer que desde el Pacto de Toledo, en el año 2002, se ha procedido a un incremento de la base reguladora de estas pensiones de viudedad desde el 45 por ciento al 52 por ciento, pero también habrá que reconocer que en la sociedad en la que vivimos este porcentaje en muchos casos queda absolutamente escaso para poder atender eso que denominamos "nivel de vida adecuado del conjunto de los ciudadanos y de las ciudadanas de este país", pero también hay que señalar que este proceso no ha significado en ningún caso merma del sistema de protección social de la Seguridad Social, incluso diría más, ha significado un incremento muy importante del fondo de reserva que también nació gracias a ese Pacto de Toledo. Esto quiere decir, por lo tanto, que el incremento de las prestaciones sociales es compatible con el mantenimiento del sistema de protección de las pensiones. Y con base en esa estructuración creemos que se puede seguir trabajando. Navarra dio el ejemplo aprobando un reconocimiento a determinadas pensiones de equiparación con el salario mínimo interprofesional.

Hoy es el día, como ha reconocido el señor Alli, que está en trámite, admitida por la Mesa y la Junta de Portavoces, una iniciativa que ha presentado Izquierda Unida recuperando una iniciativa de la pasada legislatura presentada por UPN y por CDN que quedó en el vacío y que creemos que es absolutamente fundamental, y es, en la competencia legislativa que tiene este Parlamento, trasladar una iniciativa de ley, una proposición de ley a las Cortes Generales, al Congreso de los Diputados para que se proceda a una equiparación de la pensión de viudedad mínima al 70 por ciento de la base reguladora. Y esa proposición de ley tiene efecto directo, no es un pronunciamiento político sino que, si se tramita y se aprueba en las Cortes tal y como puede salir de este Parlamento, sería de obligado cumplimiento. Eso va a depender, evidentemente, de la voluntad política de los partidos representados en el Congreso de los Diputados, pero, desde luego, desde esta Cámara habremos hecho un ejercicio de responsabilidad para el conjunto de los ciudadanos españoles con el traslado de este planteamiento.

Una pensión de viudedad mínima del 70 por ciento de la base reguladora, además, con un añadido que también se reconocía en la anterior propuesta, que nadie en este país perciba menos de seiscientos euros mensuales a partir de los sesenta y cinco años, porque muchas veces ese 70 por ciento no significa un mantenimiento digno de la pensión mínima que, a nuestro juicio, debe mantenerse.

*Por lo tanto, bienvenida sea esta moción, pero quizás en estos momentos la mayor importancia y la mayor prioridad que le podemos dar es a que ese trámite de la proposición de ley sea rápido en este Parlamento para que esta vez no caiga en el cajón del olvido del Congreso de los Diputados y realmente tengamos la posibilidad de que acudan tres Parlamentarios de esta Cámara a defender una iniciativa que esperemos que también sea admitida a trámite y sea aprobada en aquella instancia. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *En primer lugar, de verdad, quiero lamentar que la unanimidad que alcanzamos en la Comisión no se pueda mantener en este Pleno. No se puede mantener en este Pleno, según ha manifestado el Partido Socialista, porque Nafarroa Bai no puede aceptar la enmienda de sustitución que plantea el Partido Socialista porque va absolutamente en una línea diferente. Nafarroa Bai no tiene ningún inconveniente en desarrollar en este Parlamento un debate sobre los criterios que aportaríamos en relación con cómo debe ser el Pacto de Toledo o con cómo se debe volver a negociar, pero ese es un debate, y lo que es absolutamente injusto es por considerar conveniente este debate hacer pagar a las personas que teniendo todo el derecho y teniendo ese derecho reconocido lo único que piden es que se les aplique lo que ya está aceptado y en vigor. Si se ha de modificar lo modificará aquel a quien le corresponda, pero lo que no se puede hacer es cargar sobre las personas que piden simplemente que se aplique lo que está en vigor el hecho de que alguien pretenda y quiera debatir una nueva negociación y un nuevo contenido del Pacto de Toledo, porque esa es la gran diferencia en el punto 1.*

*Nuestra moción dice en el punto 1 que se apliquen los acuerdos del Pacto de Toledo, y el Partido Socialista dice en ese punto 1: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a revisar el sistema de pensiones fijado en el Pacto de Toledo". No tiene nada que ver una cosa con otra. Podemos discutir cuando quiera el Partido Socialista de qué entendemos que debemos instar al Gobierno de Madrid si revisa el Pacto de Toledo, pero ese debate no lo podemos ligar a negar a estas personas el derecho a que se aplique lo que está en vigor. De ahí deriva que nosotros no podamos aceptar de ninguna forma la enmienda. Yo lo siento si el Partido Socialista tiene problemas por no querer incomodar a su Gobierno en Madrid aprobando en este Parlamento una moción instándole a cumplir lo que tiene que cumplir, pero eso no puede derivar en negar el derecho y la reivindicación que estas personas y estas asociaciones justamente están haciendo. Por lo tanto, ahí se*

*sustenta la posición de nuestro grupo para no atender la petición que hace el Partido Socialista.*

*Es lo fundamental, porque, además, en la enmienda introduce criterios muy cuestionables, es decir, el debate de si las pensiones de viudedad tienen que pasar de ser contributivas a ser asistenciales es un debate muy serio y muy profundo. Si hay que hacerlo, habrá que hacerlo, pero ligarlo al debate de hoy es cuando menos poco oportuno.*

*Y luego, además, somos conscientes de que hay muchas..., pongo un ejemplo: quizás esto que se está reivindicando se está cuestionando por el volumen, por el monto o quizás también porque no tienen los privilegios de los funcionarios, por ejemplo. Todos sabemos cómo se jubilan los funcionarios, con el cien por cien a los sesenta. Por lo tanto, ese es un elemento que no se puede obviar, y no se puede plantear aplicar unos compromisos adquiridos a personas que tienen rentas de mala subsistencia en muchos casos, como es el caso de muchas viudas, con un condicionante como el que pone en el punto c), que dice que deberán sustentarse con aportaciones económicas extraordinarias. Eso lo sabrá la Seguridad Social, el Gobierno, pero a las viudas no se les puede condicionar elevar del 52 al 70 en función de de qué bolsa o de qué sitio se les va a pagar, porque, por ejemplo, el fondo de la Seguridad Social tenía y ha tenido durante muchos años trescientos mil millones de superávit y eso no ha supuesto que en estos años anteriores de bonanza el Gobierno haya estado aplicando y haya estado elevando, por ejemplo, el porcentaje de...*

SRA. PRESIDENTA: Señor Jiménez, debe ir terminando.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Sí, señora Presidenta. *Eso no ha hecho que, a pesar de ser años de bonanza, se haya incrementado por encima del 52 el porcentaje sobre la base reguladora de cotización.*

*Por lo tanto, no corresponde a estas personas. Si quieren, este debate lo podemos tener en este Parlamento cuando quieran, pero aquí estamos defendiendo unas reivindicaciones justas y, por lo tanto, nuestro grupo pedirá que se vote la moción tal cual y, por supuesto, seguimos abiertos, si alguien lo solicita, a un supuesto voto por puntos. Si no, votaremos en bloque. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Jiménez. *¿Es necesaria la votación por puntos? Votamos por puntos.*

*Pasamos a votar el primer punto de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 36 votos a favor, ningún voto en contra, 11 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobado el primer punto. Pasamos a votar el segundo punto de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *47 votos a favor; ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el segundo punto. Pasamos a votar el tercer punto de la moción. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *47 votos a favor; ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre las medidas para una correcta atención y tratamiento del TDA-H en la población infantil, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.**

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el decimo-séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre las medidas para una correcta atención y tratamiento del TDA-H en la población infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. A su vez, esa moción ha sido sustituida por una enmienda in voce presentada por todos los grupos y agrupaciones de parlamentarios, o sea que vamos a tratar la enmienda in voce. Cuando quiera, señora Pérez.*

SRA. PÉREZ IRAZABAL: *Muchas gracias. Arratsalde on denoi. Defenderé la enmienda in voce que hemos sido capaces de acordar todos los grupos parlamentarios. Voy a empezar por la exposición de motivos de esta moción. Son muchas las ocasiones en las que tanto en la Comisión de Salud como en la Comisión de Educación hemos recibido a las familias de afectados por el TDH y son muchas las ocasiones en las que nos han hablado de sus preocupaciones y de los pasos que teníamos que ir dando. Incluso se han llegado a presentar, tanto en la Comisión de Salud como en la Comisión de Educación, mociones que en la mayoría de los casos no han salido adelante, y si han salido tampoco han servido de gran cosa.*

*El siguiente paso que dieron estas asociaciones fue ir al Defensor del Pueblo para ver si alguien les hacía un poquito más de caso y, evidentemente,*

*el Defensor del Pueblo se dio cuenta de que aquí pasaba algo y de que las cosas se podían mejorar. Siendo así, dirigió unas cuantas recomendaciones, tantas como dieciséis, si no me equivoco, a distintos departamentos y algunas en general. No voy a defender cada una de las recomendaciones porque agotaría los minutos que tengo, que además tengo que repartirlos, pero hablaré de algunas de ellas, por ejemplo, campañas de sensibilización social, protocolos con visión multidisciplinar, interdepartamental, coordinación, coordinación. Esta palabra la habré dicho desde este estrado siete mil millones de veces y creo que me tocará repetirla unas cuantas más, pero no soy la única persona que lo hace. El Defensor también lo hace, todos los grupos lo hacemos, todos los afectados lo hacen, pero esa coordinación sigue sin llegar, esas reuniones interdepartamentales que tienen que llevar cosas adelante parece que ahí se quedan y no dan el fruto que deberían dar.*

*Por ejemplo, en el ámbito educativo me van a decir que algunas de las seis o siete propuestas que hacía el Defensor del Pueblo se están llevando adelante. Ese es uno de los motivos por los que hemos cambiado la propuesta de resolución, pero hablando del plan especial de detección, ¿alguno de ustedes ha intentado buscarlo o encontrarlo?, porque yo he intentado buscarlo, pero ¿saben lo difícil que es encontrarlo? Creo que ni la señora Iribarren, a quien le gusta salsear en el ordenador y en el Google, sería capaz de encontrarlo, porque nos han dado la dirección exacta y aun así es difícil encontrarlo. Pues si nosotros, que hemos intentado buscarlo, no lo encontramos, imaginense el profesor o profesora que intenta saber qué hace con todo eso. Pues a ver qué es lo que hace. Bueno, pues una de las recomendaciones del Defensor no es solo que haya plan de detección, sino sea accesible, adecuado y fácil de poner en marcha.*

*Hay muchas más cosas dentro de Educación, pero me voy a referir al último punto, en el que se pedían programas alternativos, y no voy a decir los programas alternativos que hay o que no hay, porque ya sabemos que no hay programas dentro de la Educación Secundaria, pero me gustaría leerles la frase que dirigía el Consejero de Educación en aquel momento, no sé si respondiendo a mi petición de información o a la del Defensor del Pueblo. Decía textualmente: “Probablemente este alumnado no llega nunca a cursar el segundo ciclo de la ESO”. Claro, visto así, quizá no tengamos que poner medidas alternativas o quizá debamos plantearnos por qué no llegan. Eso es una de las cosas que quiero dejar en el aire.*

*En el ámbito sanitario también hay varias propuestas, pero me voy a referir especialmente a una de ellas y a la respuesta dada por la Consejera señora Kutz. Cuando se habla de medicación y de*

la posibilidad de incluirla como medicación crónica, con lo que eso supone, dice que no es competencia suya, que no puede, que hay un decreto, y eso es cierto, pero el decreto no impide ampliar las capacidades, no impide meterlo en esa famosa cartera de servicios que algún día tendremos. De hecho, si no estoy equivocada, en alguna de las comunidades autónomas del Estado así está considerado.

*Respecto a la asistencia social...*

SRA. PRESIDENTA: Señora Pérez, debe ir terminando.

SRA. PÉREZ IRAZABAL: Solamente era un detalle, pero lo dejaré para la réplica. Nada más, muchas gracias y, bueno, que defiendan los demás lo que puedan.

SRA. PRESIDENTA: Por UPN, para defender la enmienda, señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Doy por defendida convenientemente la enmienda de sustitución a la moción inicial planteada por la portavoz de Nafarroa Bai. Nosotros la hemos firmado y votaremos a favor con gusto porque creemos que con la nueva redacción se solventan algunas de las curiosidades que estaban contenidas en la primera redacción y que podrían plantear algunos efectos no deseados, los que se llaman efectos colaterales.

Creemos que de esta manera queda resuelto el tema, por lo tanto, a nosotros no se nos presenta ninguna dificultad. Estos efectos no deseados están en relación con un hecho muy curioso, y es que el Defensor del Pueblo plantea una serie de medidas para la atención a la hiperactividad un día del mes de marzo y los departamentos afectados responden en el mes de mayo. Eso quiere decir que el Defensor del Pueblo había planteado cuestiones, hacía recomendaciones sin saber que se estaba haciendo. No deja de ser una curiosidad importante. Lo lógico hubiese sido al revés, entender que eso se estaba haciendo y, a partir de ahí, encontrar las lagunas y sugerir lo que sea conveniente al respecto.

También encontramos alguna contradicción en relación con alguna moción que al respecto se ha aprobado no en el Pleno, sino en Comisión, que es francamente contradictoria con lo que se plantea en las sugerencias del Defensor del Pueblo. También encontrábamos algunos errores importantes referidos a la estructura organizativa de algunos de los departamentos afectados que seguramente eran desconocidos por no haber esperado a la respuesta de los departamentos. Por último, entendemos que algunas de las resoluciones pueden afectar de manera importante al principio de igualdad. Para que el principio de igualdad no se vea perjudicado hay que ver el problema en su conjunto, no

de manera sectorial por cada uno de los sectores afectados.

Como esta redacción permite ir solventando todo esto, creemos que el resultado puede ser favorable para que se plantee un tratamiento adecuado al asunto de la hiperactividad de nuestros jóvenes.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por el grupo socialista, señora Chivite, tiene la palabra.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Si me lo permite, señora Presidenta, intervendré desde el escaño. El Partido Socialista va a apoyar esta iniciativa, como no podía ser de otra manera, además, es que hemos presentado la enmienda conjunta porque compartimos el objetivo general de mejorar la detección, el tratamiento y el seguimiento de la hiperactividad, mejorar también la atención a las familias y, desde luego, apoyar a las asociaciones. Por lo tanto, apoyaremos la iniciativa.

No podíamos compartir la primera redacción de la moción dado que no compartíamos todas las recomendaciones que hacía el Defensor del Pueblo. Había algunas con las que no estábamos de acuerdo, como podía ser la implantación del servicio de neuropediatría en el Hospital de Navarra. También había algunas recomendaciones que entendíamos que ya se estaban cumpliendo, consideramos que la enmienda que hemos presentado, que además se ha conseguido presentar por unanimidad, es mucho más adecuada y, por supuesto, la apoyamos. Ahora lo que hace falta es que se aplique. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, si me lo permite, intervendré desde el escaño para manifestar nuestra opinión favorable, como no puede ser de otra manera después de haber firmado una enmienda de sustitución con la propuesta de resolución que ahora incorpora dos apartados. En uno se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de un mes presente una evaluación detallada referida a las recomendaciones que haya hecho el Defensor del Pueblo sobre el ámbito del trastorno por déficit de atención con hiperactividad y en el segundo, también trascendente e importante, que deja la cuestión en el ámbito estrictamente del Gobierno, se señala que a partir del año 2010 se ponga en marcha un plan integral.

Desde ese convencimiento, queremos agradecer el trabajo de las distintas asociaciones que han venido trabajando en este ámbito del trastorno por déficit de atención con hiperactividad y también las aportaciones que el Defensor del Pueblo ha venido haciendo a lo largo de los últimos

meses sobre esta cuestión. Por tanto, como no puede ser de otra manera, apoyamos esta propuesta de resolución. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias. Nosotros también estamos de acuerdo, lógicamente, con la enmienda que hemos planteado y firmado todos los grupos de la Cámara, porque lo que nos parece importante es que haya un plan integral de atención a las personas que sufren este déficit de atención.*

*Este es un tema complicado. Recientemente, en la Universidad Pública en Tudela ha habido unas jornadas en las que los expertos explicaban las razones que existen y asisten para que realmente este asunto se tome con la seriedad que requiere, pero también es verdad que los propios pediatras reconocían públicamente, sin ningún rubor, que todavía hay muchísimas cosas que aprender y que ellos, desde la más absoluta honestidad, pero sí con ilusión, quieren seguir trabajando sabiendo que desconocen muchas de las cosas.*

*Parece importante que el hilo que ha llevado a esta moción sea la madeja que en principio plantea el Defensor del Pueblo como una acción integral, que probablemente sea muy ambiciosa, pero no cabe duda de lo que tiene que hacerse cuando hay una enfermedad o un síntoma de estas características, y es que la atención sea interdisciplinar y, sobre todo, se atienda en tiempo y manera a las familias que, por otra parte, lo que siempre nos han trasladado es la angustia que sufren por no ver atendidas en tiempo y forma las necesidades de asistencia de las que son merecedores. Por lo tanto, aunque sabemos a lo que obliga la moción, que esta cuestión haya venido por unanimidad tiene su valor en tanto en cuanto los diferentes departamentos a los que hace alusión el Defensor del Pueblo no se pueden quedar de brazos cruzados, sino que tienen que trabajar de una manera coordinada.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Defendida ya la enmienda in voce por todos los firmantes, pasamos a la votación. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 46 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en el plazo de un mes presente una evaluación detallada del seguimiento de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, presentada por todos los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales.*

### **Elección de vocales del Consejo de Administración de Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U.**

*Pasamos a decimooctavo y último punto del orden del día: Elección de vocales del consejo de administración de Corporación Pública Empresarial de Navarra SLU. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el pasado día 19 de octubre de 2009, aprobó las normas para la elección de los miembros de dicho consejo que corresponde designar al Parlamento, cuyas normas sexta a novena dicen lo siguiente. Sexta. La elección de los tres miembros del consejo de administración tendrá lugar en el Pleno de la Cámara mediante votación secreta. Séptima. La votación se hará por papeletas en las que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir. Octava. La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan mayor número de votos. Novena. Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los que hubieran obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.*

*La Mesa, en su sesión del día 19 de octubre de 2009, acordó proclamar los siguientes candidatos: don Koldo Amezketa Díaz, a propuesta del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai; don Anai Astiz Medrano y doña Judith Hualde Irigaray, a propuesta del grupo parlamentario socialista. Vamos, por tanto, a proceder a la votación. Proceda la señora Secretaria Primera a llamar nominalmente por orden alfabético a los señores Parlamentarios.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *Acedo Suberbiola, Amanda. Agirrebengoa Imaz, José Ángel. Alli Aranguren, Juan Cruz. Amezketa Díaz, Koldo. Arraiza Zorzano, María Victoria. Bozal Bozal, Josefina. Burguete Torres, José Andrés. Caballero Martínez, Javier. Carmona Blasco, Reyes. Caro Sádaba, Samuel. Casado Oliver, Ramón. Catalán Higuera, Alberto. Chivite Navascués, María. Eceolaza Latorre, Ioseba. Erro Armendáriz, Ion. Etxarri Pellejero, Aitor. Eza Goyeneche, Pedro. Ezpeleta Iturralde, Eradio. Felones Morrás, Román. Fernández de Garaialde y Lazkano, Asun. Ferrer Cajal, María del Carmen. Figueras Castellano, Ana. García Adanero, Carlos. Garijo Pérez, Esteban. Gómez Ortigosa, Jerónimo. González García, Carmen María. Iribarren Ribas, María Gracia. Izco Biarge, José Luis. Jiménez Alli, Roberto. Jiménez Hervás, Txentxo. Kasares Corrales, Paula. León Chivite, Faustino. Lizarbe Baztán, Juan José. Mangado Cortes, María Luisa. Marcotegui Ros, Jesús. Javier. Mateo Pérez, Concepción. Monzón Romé, José Javier. Otamendi Claramunt, Amaya. Pajares Azpíroz, Jesús. Pérez Irazábal, Nekane. Ramirez Erro,*



*Maiorga. Rapún León, José Antonio. Sanz Sesma, Miguel. Sayas López, Sergio. Telletxea Ezkurra, Patxi. Torres Miranda, Elena. Valero Erro, Luis María. Vázquez Royo, José María. Vidorreta Alfaro, María Josefa. Zabaleta Zabaleta, Patxi.*

SRA. PRESIDENTA: *Anai Astiz, Judith Hualde. Koldo Amezketa. Anai Astiz, Hualde Irigaray. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Koldo Amezketa. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Koldo Amezketa. Koldo Amezketa. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Judith Hualde, Anai Astiz. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Koldo Amezketa. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Koldo Amezketa. Blanco. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Blanco. Anai Astiz, Judith Hualde. Koldo Amezketa. Blanco. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde.*

*de. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Koldo Amezketa. Judith Hualde, Anai Astiz. Blanco. Anai Astiz, Judith Hualde. Koldo Amezketa. Koldo Amezketa. Anai Astiz, Judith Hualde. Anai Astiz, Judith Hualde. Koldo Amezketa. Anai Astiz, Judith Hualde. Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: señor Amezketa, 12; señor Astiz, 31; señora Hualde, 31; blancos, 4.*

SRA. PRESIDENTA: *En consecuencia, quedan designados miembros del consejo de administración de Corporación Pública Empresarial de Navarra, SLU, don Anai Astiz, doña Judith Hualde y don Koldo Amezketa.*

*No habiendo más asuntos que tratar, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 26 MINUTOS.)

### Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 12.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días a todos. Nafarroa Bai va a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley del Partido Socialista.*

*En nuestra opinión, el debate sobre este tema, así como el resultado de dicho debate, puede resultar beneficioso para la convivencia –y eso es lo que nosotros quisiéramos– si es que ese debate se realiza con una actitud abierta y progresista; si se hace, más que con generosidad, digamos que aceptando unas bases democráticas firmes y claras.*

*En realidad, contamos con ejemplos y modelos a seguir para lograr un debate de esas características. En la Comunidad Autónoma Vasca, por ejemplo, se aprobó en la legislatura pasada una ley sobre las víctimas de la violencia. En dicho texto se reconoce como víctimas, con una sola excepción, a las víctimas de todas las violencias. Y en ese punto es donde se abre, a nuestro modo de ver, el camino para hacer la contribución de mayor calado a la convivencia.*

*En el modelo que mencionamos, se reconoce, por supuesto, a las víctimas de la violencia de ETA, pero también a las víctimas de los GAL o del Batallón Vasco Español, y también a las víctimas del franquismo. A la luz de esa ley, junto con Jau-*

*regi y Uria, víctimas de ETA, Txiki y Otaegi son también víctimas. Nosotros quisiéramos que el debate diera paso a una ley similar, fruto de la proposición del Partido Socialista, y que, junto a Múgica y Caballero, se reconozca también como víctima a Rodríguez Medel.*

*Como he dicho, existe una excepción, que, además, cuenta con un precedente en Navarra. La excepción es el caso de las personas víctimas de la violencia y los excesos de las Fuerzas Armadas. Y en el debate que se produjo en la Comunidad Autónoma Vasca se reconoció como meta la superación de esa carencia. Hay que decir que lo que se aprobó, se aprobó por unanimidad.*

*Digo que esa excepción tiene una relación concreta con Navarra, ya que el Tribunal de Estrasburgo dictaminó en el caso Iribarren, un ciudadano navarro, que había que superar esa excepción.*

*Por tanto, tenemos los ingredientes. Así pues, por medio de esta proposición de ley tenemos los mimbres para que, si en vez de enfocar el debate en términos de generosidad, lo fundamentamos en bases democráticas, podamos configurar un instrumento mejorado, actualizado y apto para la convivencia, que redunde en beneficio de este Parlamento y, en especial, de todos los ciudadanos de Navarra. Muchas gracias.*

(2) Viene de pág. 32.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señora Presidenta. El otro día, señor Consejero, tuve una reunión con los responsables de NAPAE-Asociación de Profesionales de las Artes Escénicas de Navarra. Como sabe, los responsables de NAPAE son trabajadores de las artes escénicas. Y

en el transcurso de esa reunión surgió la siguiente pregunta. Ellos me preguntaban: "en su opinión, ¿por qué no hay agrupaciones navarras que tengan éxito a nivel estatal, que cuenten con una fama reconocida?" Y entonces, yo dije: "esa es una buena pregunta para dirigírsela al señor Consejero". He ahí la pregunta. A ver cómo la contesta.

(3) Viene de pág. 32.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Ha dicho usted que sí hay compañías que salen. Pues no ha dado ningún dato, ningún nombre. No hay grandes compañías, hombre, de ninguna manera. Además, son muy pocas las que tienen la capacidad de salir fuera, las que cuentan con un trabajo digno como para salir fuera. De hecho, este sector está muy relegado en lo concerniente a las políticas que aplica el Gobierno de Navarra.

Y eso indica que por su parte y por parte del Gobierno de Navarra sí que se construyen edificios, se trabaja el continente, pero no el contenido.

Estas compañías necesitan mucha ayuda para poder salir adelante. Necesitan ayudas. No basta con hacer casas de cultura, con tener teatros. Tenemos que ayudar a estas compañías para que de verdad se fortalezcan, para que preparen unos buenos montajes, para que tengan la opción de ofrecer esos montajes en una pluralidad de lugares, y no solamente en Navarra, para que puedan salir también fuera. Necesitan ayudas para preparar los montajes.

Y aquí tenemos una noticia realmente buena. Usted ha incluido una partida en el presupuesto del año que viene, con un montante de sesenta mil euros, destinada a esas ayudas. Me parece bien.

Pero hay que hacer más. Hay que destinar subvenciones para que realicen giras y para que, cuando salgan fuera, ofrezcan sus montajes a un precio razonable en Aragón, Euskadi, La Rioja, Cataluña, para que puedan ofrecer sus producciones a buen precio, allí donde vayan.

Señor Consejero, de seguir así, los artistas navarros van a desaparecer. Son cada vez menos, tienen grupos cada vez más pequeños, hacen montajes cada vez más reducidos, y contratan cada vez a menos gente. Sin lugar a dudas, es este un tema en el que todo está interrelacionado.

Con la red de teatros se podría hacer un gran trabajo, pero ha venido a convertirse en una mera subvención. Es en la red de teatros donde debemos ubicar el diseño de las ayudas para estas compañías, para los actores. Es algo absolutamente necesario.

Yo le pediría a usted que apostara seriamente por los artistas y por las agrupaciones que trabajan en las artes escénicas. Están necesitados de ayuda para que sus trabajos sean cada vez mejores y para que los puedan ofrecer con profusión, tanto en Navarra como en el exterior. Es lo que hace falta, y si actuamos de esa manera, estos grupos, estos artistas, serán cada vez más competitivos, no solamente en Navarra, sino también a nivel estatal, así como en el exterior. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 40.

SR. TELLETXEA EZKURRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Este verano no hemos tenido nada en Baluarte. La oferta cultural ha sido prácticamente nula. El 3 de julio La Pamplonesa

ofreció un concierto para celebrar su 90 aniversario. Eso fue el 3 de julio. Y desde el 3 de julio hasta el 11 de septiembre no ha habido nada en el Baluarte. Un hermoso palacio, un hermoso edificio, que no ha albergado nada, prácticamente nada. ¿Qué dice al respecto, señor Consejero?

(5) Viene de pág. 53.

SR. ETXARRI PELLEJERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Como sabemos, la producción agrícola de Navarra constituye un importante sector, digno de ser tenido en cuenta, ¿no es así? Respecto a la industria agroalimentaria de Navarra, la agricultura representa un 55 por ciento. Por tanto, supone más de la mitad. En la Ribera de Navarra, la importancia del cluster alimentario es especialmente destacable, y, en comparación con otros países, este cluster que tenemos en Navarra tiene mucho peso.

La industria agroalimentaria constituye uno de los motores relevantes de la economía navarra. El desarrollo de este sector comenzó en la década de los cincuenta, y actualmente es el segundo sector más importante de Navarra. Su mayor concentración se da en la Ribera navarra, ya que es allí donde se ubica el 41 por ciento del sector agroalimentario de Navarra.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que aproximadamente el 89 por ciento de este cluster agroalimentario se encuentra en la Ribera: el 75 por ciento está localizado fuera de Tudela y el 14 por ciento se encuentra en Tudela y alrededores.

Dentro de este cluster existe una pluralidad de agentes. Hay que mencionar, especialmente, el Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimenta-

ria, Consebro, Laboratorio del Ebro, Instituto de Agrobiotecnología, la Asociación de Empresarios de la Ribera, conocida como AER. Así pues, considero que se trata de un sector muy importante, especialmente para la Ribera y para Tudela.

Queremos también mencionar que este año, el 14 de mayo, se celebraron las XV Jornadas de Exaltación de la Verdura, organizadas por la Orden del Volatín. Parece que a esa asociación no le ha parecido muy bien que el Gobierno de Navarra celebrase allí la apertura de Navarra Gourmet unos días más tarde, concretamente, el 17 de mayo. Pero yo me uno en este punto a UPN y PSN al decir que debemos buscar unas sinergias, no vaya a ser que se produzcan solapamientos o algo parecido.

Así pues, también nosotros animamos desde aquí al Gobierno de Navarra a que busque esas sinergias, a que ese ponga en contacto con esa asociación y se organice algo más en Tudela en el marco de este congreso Navarra Gourmet, sobre todo por lo que he dicho antes, teniendo en cuenta la importancia que este sector tiene en la Ribera en general, y en Tudela en particular.

Por tanto, nosotros nos vamos a sumar a la moción. Votaremos a favor. Sin más, queremos animar al Gobierno de Navarra a que consolide, estreche y profundice esa relación.

(6) Viene de pág. 62.

SR. ETXARRI PELLEJERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Hablaré desde el escaño.

El voto de nuestro grupo va a ser favorable. Y queremos decir que, con esa matización introducida por el señor Erro, con ese cambio, la propia moción queda mucho mejor redactada, como ha dicho el portavoz de UPN. En definitiva, lo que hay que tener en cuenta es que, en estos momentos, la competencia sobre ese tramo del río recae en la Confederación, y no en el Gobierno de Navarra, porque el dominio hidráulico lo tiene ella.

Hay que decir también que este punto debe su aparición a las alegaciones formuladas por la Sociedad de Pescadores Río Ega y por el grupo Ecologistas en Acción de la Ribera, tal y como se expresa en la exposición de motivos, y queremos decir, al hilo de esto, que el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra redactó un informe denegatorio, en el que emitía una opinión contraria a la construcción de la mencionada minicentral. Pienso que esto quedó bastante claro en la Comisión del 30 de septiembre, todos los grupos parlamentarios estábamos también

en contra de construir la minicentral en ese emplazamiento. Con la moción de hoy, se ratifica la decisión tomada allí. Y nuestro grupo debe mencionar, asimismo, que la construcción de este proyecto en el río Ega causaría un enorme perjuicio al ecosistema. El señor Erro ha empleado la palabra "agresor", y considero que está bastante bien utilizada, ya que no es comprensible que, debido a unos intereses particulares, el volumen de la toma de agua pase de 0,8 metros cúbicos a 17,7 metros cúbicos.

Es por ello por lo que en estos momentos, y teniendo en cuenta el informe mencionado, tenemos que dar un voto de confianza al Gobierno de Navarra. Pienso que tampoco la propia Confederación se atreverá a votar a favor, ya que en este momento infringiría la Directiva del agua europea si votase afirmativamente. Así pues, y como he dicho, vamos a darle un voto de confianza al Gobierno de Navarra, en vista del informe que ha redactado, y pienso que, si la Confederación votase a favor, el propio Gobierno de Navarra podría recurrirlo. Por tanto, al igual que en la Comisión mostramos una postura favorable, hoy también nosotros votaremos a favor de esta moción.

